

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 17
DEL 16 DE MARZO DE 2017

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, correspondiente a la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

4
C/BO
PONT.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON CARÁCTER PREFERENTE CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Declaratoria de Publicidad.
Marzo 14 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 50 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 92, 95 numeral 3, 157, 158, 167, 176 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha del 1 de febrero de 2017, la Presidencia de la República, remitió al Diputado Javier Bolaños Aguilar, presidente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, señalando que, con base en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el instrumento es remitido con



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

- carácter de trámite preferente y solicitando su turno a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales correspondientes.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, en uso de sus atribuciones, acordó turnar la iniciativa a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos para su estudio y elaboración del consecuente dictamen correspondiente.
 3. Con fecha del 28 de febrero de 2017, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen en comento, con 112 votos a favor y 1 en contra. En consecuencia, la Mesa Directiva turnó la iniciativa a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 4. La Cámara de Diputados recibió la Minuta el 28 de febrero de 2017 y la presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, ordenó su turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, recibíéndose el día 01 de marzo de 2017, para su estudio y elaboración del dictamen pertinente.
 5. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 17 de enero de 2017, el Diputado Jorge Álvarez Máñez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura, presentó la *Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Población, de Educación y de Salud*, a fin de, entre otras cosas, facilitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero a los mexicanos repatriados, otorgando facilidades de acceso, ingreso, permanencia y egreso al Sistema Educativo Nacional.
 6. Con fecha 02 de marzo de 2017, la Junta Directiva de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos aprobó el **"Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establece el procedimiento para el análisis, discusión y elaboración del proyecto de dictamen"**



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

correspondiente a la Minuta preferente con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación”, en cuyos puntos resolutivos se estableció:

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el formato y método de trabajo conforme al cual se desarrollará el procedimiento de análisis, discusión y elaboración del proyecto de dictamen a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación turnada con carácter preferente a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos el 01 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta Directiva de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos se declara en Reunión Permanente para la continuidad de los trabajos, hasta en tanto culmine el proceso de análisis, discusión, y aprobación del proyecto de dictamen a la Minuta a que hace referencia el presente acuerdo.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 45, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 177, 178, 179 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, éste análisis se desarrollará atendiendo de forma prioritaria el siguiente calendario de reuniones de trabajo:

a) Viernes 3 de marzo de 2017.

Reunión de Trabajo con el Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP, Lic. Otto Granados Roldán; con el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEP, Mtro. Miguel Augusto Castañeda Fernández; y con el Director General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, Ing. Emiliano González Blanco.

b) Lunes 6 de marzo de 2017.

Mesa de trabajo “Estado, Educación y Migrantes” con especialistas en el tema.

c) Martes 7 de marzo de 2017.

Discusión de la Minuta en el seno de la Reunión Permanente de la Junta Directiva de la Comisión.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

d) Miércoles 8 de marzo de 2017.

Entrega del Proyecto de Dictamen a la Minuta al Pleno de la Comisión.

e) Lunes 13 de marzo de 2017.

Reunión de Trabajo del Pleno de la Comisión, para discutir y en su caso, aprobar el proyecto de dictamen a la Minuta.

7. Adicionalmente, con fecha del 07 de marzo de 2017, se llevó a cabo una reunión de trabajo con representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de Educación (SNTE) donde expusieron sus consideraciones sobre la Minuta Preferente, en aras de enriquecer el proceso de dictaminación por parte de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

II. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

En la Minuta, la Cámara Emisora manifiesta su interés por actualizar el marco normativo regulatorio necesario para la revalidación de estudios, con el fin de que nacionales, extranjeros y toda persona que vive en el país acceda plenamente al derecho a la educación, y que necesite del derecho a la educación sea incluida de manera equitativa, sin limitaciones en su acceso, tránsito y permanencia.

“Derivado del contexto internacional actual, es una prioridad del Gobierno Federal otorgar las facilidades a los migrantes que regresan al país para incorporarlos al Sistema Educativo Nacional, sin importar su condición migratoria o los documentos con los que cuenten”. La Secretaría de Educación Pública (SEP), en su facultad como autoridad educativa federal tiene que establecer normas de control escolar, con la finalidad de facilitar la inscripción,



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

reinscripción, acreditación o certificación de estudios, en la educación básica y media superior obligatorias. Para el caso de la educación superior, se plantea que la Secretaría de Educación Pública autorice a las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial y a las instituciones públicas, que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, el otorgar revalidaciones parciales. Cabe señalar, que las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, podrán autorizar o revocar, según sea el caso, las autorizaciones referidas.

En el caso de simplificar los trámites para la revalidación de estudios, la Comisión Emisora dictaminó que las autoridades educativas federal y local, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen que garantizar el acceso a la educación básica y media superior, aunque las personas no cuenten con los documentos académicos. Asimismo, las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad.

Con el objetivo de asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, se dictaminó que las autoridades educativas tomarán medidas para garantizar el derecho a la educación. Se comenta que estas medidas deben estar dirigidas preferentemente a grupos o regiones que presentan condiciones de vulnerabilidad, de carácter "socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales".



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

III. CUADRO COMPARATIVO

Con base en los anteriores argumentos, se propone la siguiente Minuta con Proyecto de Decreto:

Texto vigente de la Ley General de Educación	Proyecto de decreto de la Minuta
<p>Artículo 2o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 2o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 12.- ... I.- a la VII.- ... VIII.- Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial que, en su caso, formulen los particulares; IX.- Regular un sistema nacional de créditos, de revalidación y de equivalencias, que faciliten el tránsito de educandos de un tipo o modalidad educativo a otro; IX Bis.- a la XIV.- ...</p>	<p>Artículo 12.- ... I.- a la VIII.-... VIII Bis.- Expedir, para el caso de los estudios de educación básica, normas de control escolar, las cuales deberán facilitar la inscripción, reinscripción, promoción, regularización, acreditación y certificación de estudios de los educandos; IX.- Regular un marco nacional de calificaciones y un sistema nacional de créditos académicos, que faciliten el tránsito de educandos por el Sistema Educativo Nacional; IX Bis.- a la XIV.-...</p>
<p>Artículo 13.- ... I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, II.- a la IX.- ...</p>	<p>Artículo 13.-... I.-... I Bis.- Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas a las que se refiere la fracción VIII Bis del artículo 12; II.- a la IX.-...</p>
<p>Artículo 14.- ...</p>	<p>Artículo 14.- ...</p>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Texto vigente de la Ley General de Educación	Proyecto de decreto de la Minuta
<p>I.- a la II Bis.- ... III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida; IV.- a la XIII.-... ...</p>	<p>I.- a la II Bis.- ... III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Asimismo, podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida en términos del artículo 63 de esta Ley. Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley. Las constancias de revalidación y equivalencia de estudios deberán ser registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en los términos que establezca la Secretaría; III Bis.- Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia; IV.- a la XIII.-...</p>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Texto vigente de la Ley General de Educación	Proyecto de decreto de la Minuta
<p>Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.</p>	<p>...</p> <p>Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.</p>
<p>Artículo 33.- ... I.- a la X.- ... XI. Promoverán mayor participación de la sociedad en la educación, así como el apoyo de los particulares al financiamiento y a las actividades a que se refiere este capítulo; XII.- a la XVII.-</p>	<p>Artículo 33.- ... I.- a la X.- ... XI Bis. Garantizar el acceso a la educación básica y media superior, aun cuando los solicitantes carezcan de documentos académicos o de identidad; esta obligación se tendrá por satisfecha con el ofrecimiento de servicios educativos de calidad. Las autoridades educativas ofrecerán opciones que faciliten la obtención de los documentos referidos, así como, en el caso de la educación básica y media superior, la ubicación por grado, ciclo escolar o nivel educativo que</p>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Texto vigente de la Ley General de Educación	Proyecto de decreto de la Minuta
	<p>corresponda, conforme a la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y, en su caso, saberes que previa evaluación demuestren los educandos.</p> <p>Las autoridades educativas promoverán acciones similares para el caso de la educación superior;</p> <p>XII.- a la XVII.- ...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 38.- La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.</p>	<p>Artículo 38.- La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios. Para el caso de los servicios educativos correspondientes a los tipos medio superior y superior, las autoridades educativas promoverán acciones similares.</p>
<p>Artículo 56.- Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 56.- Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente y en sus portales electrónicos, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que hayan autorizado a revalidar o equiparar estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Texto vigente de la Ley General de Educación	Proyecto de decreto de la Minuta
<p>Artículo 60.- ... Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República. ...</p>	<p>Artículo 60.- ... Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados deberán registrarse en el Sistema de Información y Gestión Educativa y tendrán validez en toda la República. ...</p>
<p>Artículo 61.- Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema. ...</p>	<p>Artículo 61.- Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, para lo cual deberá cumplirse con las normas y criterios generales que determine la Secretaría conforme a lo previsto en el artículo 63 de esta Ley. ...</p>
<p>Artículo 62.- Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán, en su caso, declararse equivalentes entre sí por niveles educativos, grados escolares, créditos académicos, asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.</p>	<p>Artículo 62.- Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán, en su caso, declararse equivalentes entre sí por niveles educativos, grados o ciclos escolares, créditos académicos, asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva, la cual deberá facilitar el tránsito de educandos en el Sistema Educativo Nacional.</p>
<p>Artículo 63.- Las revalidaciones y equivalencia otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República.</p>	<p>Artículo 63.- Las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias</p>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Texto vigente de la Ley General de Educación	Proyecto de decreto de la Minuta
	<p>promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad. Además, promoverán la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del sistema educativo nacional.</p> <p>Las revalidaciones y equivalencia otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República.</p> <p>Las autoridades educativas podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida.</p> <p>Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones, cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.</p>

IV. CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Como parte del acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, se estableció llevar a cabo mesas de trabajo para el proceso de dictaminación de la Minuta Preferente. Las mesas de trabajo se realizaron los días 03 y 06 de marzo del presente año, con la finalidad de conocer la opinión de especialistas en la materia y con ello, enriquecer el trabajo para el estudio y elaboración del dictamen.

Las valoraciones y los discernimientos de especialistas, de funcionarios del Ejecutivo Federal, de universidades e instituciones de educación superior, y de representantes de Asociaciones Civiles, fueron los siguientes:

1. Lic. Otto Granados Roldán, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública

- Es importante ubicar la iniciativa dentro de un proceso de modernización de las competencias que tiene la Secretaría de Educación Pública en materia de acreditación, incorporación y revalidación de estudios, es una atribución en la que participan distintas instancias de la Secretaría más las de los Gobiernos Estatales. Asimismo, considera que la óptica en el tratamiento de la coyuntura es vital, apelando a entender a la posible crisis migratoria como una oportunidad para enriquecer al sistema educativo nacional.
- La información disponible indica que se cuenta con capacidad para atender el fenómeno de retorno. De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración en sus cifras de los últimos 10 años, de 2007 hasta enero de 2017, establece que cerca de 4 millones de connacionales han sido repatriados. No obstante, desde 2009, que fue uno de los años con la cifra más alta de repatriados, ha venido descendiendo de manera sistemática hasta 2016. En 2008 y 2009, derivado de la crisis financiera, la tasa de repatriación de mexicanos fue de 577 mil en 2008 y 601 mil en



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

2009. En 2016, la cifra de mexicanos repatriados de los Estados Unidos fue de 219 mil 932.

- Es de suma importancia conocer el perfil y la escolaridad de las personas que son repatriadas. El año pasado, de los 219 mil 932 repatriados, 203 mil 637, es decir, el 93.6% fueron adultos y 13 mil 752 (6.3%) eran niñas, niños y adolescentes. Del total de éstas personas, 194 mil 571 (89.5%) fueron hombres y 22 mil 818 (10.5%) fueron mujeres. De los connacionales que regresaron 64 mil 814 (29.47%) tenían secundaria completa; 57 mil 622 (26.20%) presentaban primaria completa; 23 mil 775 (10.81%) con preparatoria o equivalente completa; 1 mil 979 (0.90%) licenciatura; 22 con posgrado (0.01%) y 10 mil 293 (4.68%) sin estudios. En algunos de estos casos, las personas con primaria incompleta (21 mil 113, 9.60%) y secundaria incompleta (25 mil 248, 11.48%), son parte del universo que se tienen que reinsertar de manera inmediata al Sistema Educativo Nacional y aquellos que vienen con una preparatoria terminada la tarea es como revalidar sus estudios para que puedan seguir una carrera o insertarse en el mercado laboral en México.
- En este sentido, reflexiona ¿cuál sería la eventual demanda de lugares adicionales en el nivel superior?, para ello, los estudiantes que llegaron con licenciatura incompleta fueron 2 mil 155, es decir, el 0.98% del total de repatriados y los que venían con licenciatura completa son 1 mil 979 (0.09%). Si los jóvenes con licenciatura incompleta quisieran ingresar a una universidad mexicana, la cifra es absolutamente manejable. Lo anterior, se sustenta en que el año pasado, el Secretario de Educación Pública, el Mtro. Aurelio Nuño, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y los Gobernadores de las entidades federativas de Estado de México, Morelos e Hidalgo para ofrecer el número de lugares de educación superior, ciclo escolar 2016-2017. La oferta total de lugares disponibles para estudiantes de nivel superior fue de 463 mil 473 y la demanda



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

mediante el concurso de asignación de la Educación Media Superior fue de 307 mil 206 estudiantes, la diferencia de estas dos cifras nos dice que existen espacios para que los alumnos ingresen a la educación superior.

- En lo que respecta a educación básica, el reto es mayor, ya que la población repatriada que tiene primaria incompleta, secundaria incompleta son 21 mil 113 y 25 mil 248, respectivamente. En opinión del Subsecretario nos enfrentaríamos a dos desafíos: tener espacios y profesores suficientes. En una medición que se realizó sobre las vacantes en la primera quincena de enero de 2017, se tienen 86 mil plazas disponibles, en Aguascalientes 1 mil 050, en Baja California 4 mil 602, entre otros. Las plazas son de todo tipo, de distintos niveles, horas, jornada, semana-mes, etc.
- En lo que respecta a la movilidad académica, como fenómeno global se observa que la movilidad es algo normal, forma parte de la currícula y seguirá por mucho tiempo la movilidad, ya que el conocimiento, la investigación y la educación ya no tienen fronteras. Esto es un área de oportunidad para explorar formas de educación dual o continuar con programas como, proyecta cien mil, o buscar grados conjuntos, o doble titulación con distintas universidades.
- Esta iniciativa y la Reforma Educativa, abren varias áreas de oportunidad como la Cooperación entre las normales mexicanas, los teachers college, enseñanza del inglés. Además si los repatriados tienen un nivel aceptable de inglés, éstos podrían fortalecer el cuerpo docente.
- Entre los desafíos, existe el caso de aquellos chicos connacionales que son repatriados bilingües con una lengua materna e inglés, pero que no hablan español; se ha acordado trabajar con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) y con otras instituciones para abordar de la mejor manera, desde el punto de vista pedagógico y cognitivo, el dotarlos



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

de las habilidades lingüísticas para insertarse de manera rápida a su nueva escuela y a su nuevo ambiente.

2. Mtro. Juan Carlos Romero Hicks, Presidente de la Comisión de Educación del Senado de la República

- No se hace una reforma a la Ley de Migración sino a la Ley General de Educación y se establecen notas para que el marco regulatorio que tiene el Acuerdo 286 pueda profundizarse, ampliarse y hacerse más flexible.
- La reforma está dirigida a toda la población, no obstante, la población con mayor beneficio serán los migrantes nacionales. También va dirigido a los dreamers, pero no son los grandes números, por lo menos en el tema de revalidaciones de estudios.
- La Secretaría de Educación Pública revalidó 26 mil 346 casos, de los cuales el 5.8% son de educación superior, 38.7% de educación media superior, 38.7% de secundaria, 15.9% de primaria y 0.6% de preescolar.
- Las equivalencias y revalidaciones de educación básica no tiene mucha dificultad porque es un plan de estudios único ya que es potestad de la Secretaría de Educación Pública, sin embargo en educación media superior existen aproximadamente 250 planes de estudio diferentes en el país, por lo que las equivalencias y las revalidaciones son muy complejas. En el caso de educación superior, existen diversos tipos: técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Por tanto, se requiere que se incorporen al Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED).
- Los contenidos que se modifican son: 1) el artículo segundo se incorpora el derecho a tránsito, es decir, a la movilidad nacional e internacional; 2) se incorpora un marco de cualificaciones y el diseño de un sistema de acreditación nacional; 3) se instruye que todos los trámites tendrán el



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

máximo de simplificación; 4) se incorpora el aspecto de la transparencia, toda la información estará en el Portal; y 5) en el régimen transitorio, se pretende buscar la integración de un Sistema Nacional, y en el caso de las Universidades Públicas Autónomas, se establece un proceso de colaboración y a que hagan pública la información, conforme a la Ley de Transparencia.

3. Dr. José Aguirre Vázquez, Director General de Planeación y Desarrollo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

- Es necesario generar políticas públicas que provoquen cambios estructurales y, por ello, celebramos los avances logrados en el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
- La iniciativa de reforma, mediante un proceso altamente participativo, modificó con sensibles mejorías diversos temas entre los que se destacan los temas de movilidad y el tránsito de los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional. En el dictamen se señala que uno de los problemas recurrentes entre los estudiantes se deriva de la tramitología que puede llegar a limitar el acceso al Sistema Educativo y el progreso académico del estudiante. La problemática no sólo tiene que ver con el tránsito del extranjero al Sistema Nacional sino que se padece dentro de nuestro propio sistema. Adicionalmente, se incluye el Marco Nacional de Cualificaciones, tal como existe en más de 154 países en el mundo, considerando que México debe tener un marco para facilitar la movilidad de estudiantes, la vinculación, la cooperación académica, la flexibilidad curricular y atender las necesidades de reconocimiento de estudios. En ese sentido, la ANUIES propone retomar el proyecto denominado Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA),



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

elaborado en atención a los acuerdos de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, del 27 de octubre de 2006.

- Consideran que las Instituciones de Educación Superior deben trabajar en la mejora de sus procesos pero a la par deben existir condiciones que faciliten esa tarea, por ello, las modificaciones a la Ley General de Educación generarán condiciones para avanzar en los propósitos planteados hace años.
- Sobre la autorización de que las instituciones particulares otorguen revalidación de estudios, es importante que se considere la capacidad real de las instituciones de educación superior a fin de que no se vulnere el derecho a una educación de calidad.
- Para la transparencia de todas las revalidaciones y equivalencias que se otorguen se llevará a cabo su registro a través del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), a cargo de la Secretaría de Educación Pública.
- Además en la iniciativa, se agregan medidas para garantizar el pleno ejercicio al derecho de la educación a las personas en situación de vulnerabilidad.
- En lo que respecta a los estudiantes repatriados, la ANUIES formuló el Programa Universitario Emergente Nacional para la Terminación de Estudios Superiores (PUENTES), en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, específicamente, la Subsecretaría de Educación Superior, con el objetivo de facilitar el ingreso al Sistema Educativo Nacional de jóvenes estudiantes mexicanos que viven y estudian en Estados Unidos.
- Como un elemento operativo del Programa PUENTES, la ANUIES elaboró un portal para brindar información y registrar a todos los interesados en



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

incorporarse a una institución de educación superior mexicana, esto facilitará la identificación, la atención y el seguimiento de los jóvenes.

4. Dra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle, Consejera Presidenta del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE)

- Las escuelas y los planteles educativos tienen que estar pedagógicamente preparados para recibir a la población migrante, sino se, presentarán situaciones como la falta de aceptación, de comprensión, de respeto a la diferencia cultural y situaciones de violencia.
- Aprovechar el capital cultural y social que traen consigo los migrantes y que es necesario potencializar.
- Mejorar las capacidades institucionales que permitan no solo atender las necesidades de los connacionales y repatriados sino aprovechar la oportunidad para mejorar las políticas públicas, y en particular, la equidad y la calidad de los servicios educativos.
- El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ha adoptado un enfoque de derechos humanos como referente para desarrollar las tareas que tiene encomendadas, por ello reafirman la obligación del Estado Mexicano para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes expresado en la igualdad de oportunidades para acceder y permanecer en la escuela, describiendo trayectorias educativas sólidas y para lograr aprendizajes relevantes.
- Las recomendaciones de política educativa que el INEE plantea para garantizar el cumplimiento al derecho de la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que retornen a México, se concentran en 5 áreas temáticas: 1) Reforzar la coordinación institucional y fomentar la inclusión educativa; 2) Asegurar la interculturalidad como enfoque y método de enseñanza; 3) Establecer acciones de asesoría y formación a docentes y



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

directivos con estudiantes retornados de Estados Unidos (inclusión efectiva); 4) Mejorar los sistemas de información y administración escolar, con especial atención, al fortalecimiento de los sistemas estatales de control escolar así como el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); y 5) Fortalecer la gestión escolar y la innovación educativa, buscando movilizar estructuras institucionales y procesos participativos (como Consejos Técnicos Escolares en educación básica y colegios análogos en educación media superior).

5. Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

- Enfrentar la emergencia actual implica la toma de medidas específicas, tales como, la iniciativa preferente enviada por el poder Ejecutivo al Congreso para adecuar la Ley General de Educación, proteger el interés y las aspiraciones de los estudiantes de origen mexicano y evitar que de ser repatriados, pierdan el reconocimiento de los estudios realizados.
- Es una oportunidad para tomar en cuenta la realidad financiera y la capacidad de las instituciones de educación superior, particularmente, las públicas. La precaria situación financiera de las instituciones es sumamente importante para calcular hasta donde pueden contribuir a la solución de esta emergencia. El recorte de casi 5 mil 300 millones que sufrieron al iniciar este año, las limita.
- El reto más importante de las siguientes semanas será el de saber en qué medida las instituciones de educación superior contribuirán en la atención de los 400 mil repatriados aproximadamente, según el escenario de repatriación masiva. Si las instituciones de educación superior no han podido integrar a más de 7 millones de jóvenes al Sistema Educativo de nivel superior por falta de recursos, no hay manera de participar significativamente en la solución del problema de los repatriados. Se



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

requiere un mayor financiamiento para las Instituciones de Educación Superior (IES).

- Opina que no basta con permitir que las instituciones de educación superior privadas sean autorizadas para reconocer estudios realizados en otras instituciones. Resulta paradójico que esa medida se proponga al mismo tiempo que está en curso una reforma educativa que dice buscar la manera de recuperar la Rectoría del Estado sobre la educación. Si lo que el Estado busca es reencauzar la educación y atender los problemas urgentes, lo peor que puede hacer es renunciar a sus atribuciones.

6. Lic. Alfredo Mena Díaz, Secretario General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

- Las Instituciones de Educación Superior del país deben implementar acciones y mecanismos para apoyar a los jóvenes en caso de que sean deportados de los Estados Unidos. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos se está planteando la posibilidad de establecer una casa del migrante con la finalidad de atender a los jóvenes que pudieran ser deportados y llegaran al estado. También se está proponiendo al Consejo Universitario modificar el Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para alumnos de educación media superior y superior, armonizándolo con las reformas de la Ley General de Educación que se aprueben, basándose en la autonomía que tiene para dictar la normativa universitaria. Las Universidades deben transitar hacia el cambio.

7. Lic. José Carlos Aguirre, Director de Normatividad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

- Se tiene que reflexionar desde la normativa en los criterios de evaluación educativa, ya que es enfrentar la dualidad: eficiencia vs equidad. Al incorporar a estos jóvenes desde un punto de vista humanitario nadie se tiene que oponer, pero sin duda esto va a necesitar que los indicadores con que se evalúan a las universidades tienen que ser flexibles, debido a



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

que los financiamientos se proporcionan sobre estos criterios o estándares.

- La Universidad Autónoma del estado de Morelos presentará ante el Consejo Universitario la creación de un programa universitario de atención al estudiante migrante, para que concurren diversos actores del consejo universitario, el director de atención al estudiante, el procurador de los derechos académicos y el presidente de la federación de los estudiantes universitarios de Morelos, y que en este Consejo Técnico se tomen las medidas para diseñar e implementar las políticas educativas al interior de la institución.
- En un segundo momento, se pretende generar una cobertura a través de las modalidades no escolarizadas y mixtas.
- En la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se busca proporcionar un apoyo interdisciplinario a los jóvenes y sus familias con apoyo de las facultades de psicología, medicina, enfermería, y de estudios sociales, donde está la carrera de trabajo social. Asimismo, se ofrecerá asesoría y gestión de sus trámites ante las instancias de gobierno por parte de la facultad de derecho y ciencias sociales.

8. Dr. Luis Gonzaga Benavides, Centro Internacional de Prospectiva y Altos Estudios, A.C.

- En las audiencias del Senado se destacó que no resulta conveniente que se autorice a toda institución particular dotada de RVOE la facultad de revalidar y reconocer estudios. La facultad deberían reservarse a instituciones de prestigio inscritas en los padrones de Conacyt, lo cual discrimina y es contrario a los principios constitucionales. Resulta ridículo pensar en la necesidad de comprobar que exista realmente la institución con RVOE que podría revalidar.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

- El que se les faculte en la Ley a las instituciones particulares con RVOE para expedir títulos y firmarlos, es violatoria de esferas competenciales, por lo que debió impugnarse. La reforma planteada en la Iniciativa Preferente, al facilitar la validación de estudios realizados fuera del Sistema Nacional reaviva esta violación de esferas, que entre dicha validación y la subsiguiente expedición de un título hay una relación de medio a fin. El pretender que se dote a las instituciones particulares con RVOE se tiende a que la autoridad educativa renuncie a la prestación de un servicio público vital para el beneficio colectivo de la población y al ejercicio de un poder de supervisión que es inherente a la potestad pública del Estado, ambos principios del servicio público.
- En otro orden de ideas, es de destacarse que en la exposición de motivos de la iniciativa, así como el dictamen formulado por la colegisladora intercala consideraciones de índole migratoria con las que corresponden estrictamente a la validez de estudio, son dos temas distintos. Existen confusiones conceptuales, por ejemplo, el no exigir los documentos comprobatorios de identidad a los estudiantes suscritos por el Estado Mexicano, esto no facilita, esto confunde. Las razones migratorias no pueden ser utilizadas como justificante para que el Estado abandone la supervisión y el ejercicio de sus responsabilidades. Se está perdiendo la Rectoría de la educación.

9. Lic. Marco Tulio Mendoza López, Director de Comunicación Social de la Unión Nacional de Padres de Familia, A.C.

- Llama la atención que la Secretaría de Educación Pública no haya solicitado recursos adicionales para recibir a nuevos alumnos diciendo que están en capacidad de atender estos nuevos ingresos. Se debe fortalecer el programa de becas.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

- Fortalecer los Consejos Escolares de Participación Social para que sea la familia completa la que se involucre en la escuela y no solo el alumno que llega de una realidad distinta a la que vivirá en México.
- 10. Lic. Juan Martín Pérez García, Director Ejecutivo de la Red por Derechos Infancia en México**
- El tema educativo en nuestro país no ha sido resuelto, pese a la reforma estructural, nos quedamos en el ámbito administrativo; la presente reforma sigue siendo de carácter administrativo y no toca el debate necesario en torno a la educación.
 - En 2015, más o menos 496 mil niños y niñas fueron identificados como nacidos en Estados Unidos y que estaban en nuestro país estudiando; la pregunta es ¿cómo el Sistema Educativo en educación básica que alcanza en su globalidad a más de 28 millones de niñas, niños y adolescentes, recibió a esos niños? No se sabe cómo los hemos recibido. Se vuelven a tomar decisiones sin evidencia.
 - Uno de los problemas de la educación, además del modelo del siglo pasado que no se ha tocado, es que las niñas, los niños y los adolescentes no son considerados ciudadanos. Los comités escolares no tienen la participación de los niños y niñas en activo (los estudiantes); participan los padres de familia, el sindicato, los directivos, exalumnos, pero no niñas y niños en activo.
 - Esta reforma requiere presupuesto, sino se está jugando a que cada quién lo implemente como pueda.
 - La reforma estructural de la educación no va a existir sino tiene tres elementos básicos: 1) la voz de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que son quienes tienen que ejercer el derecho a la educación (no se les ha



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

preguntado a ellos); 2) Repensar el modelo educativo en perspectiva de un mundo global; y 3) Presupuesto.

11. Dr. Raúl Delgado Wise, Director de la Unidad Académica de Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas

- En el periodo de 2014-2015, se realizó el estudio "Transformar a México con Innovación" sobre la migración altamente calificada, en el cual se llevó a cabo una encuesta a 163 mil 050 ex becarios y ex becarias del Conacyt y se obtuvo respuesta de más del 15%, es decir, poco más de 25 mil respuestas. En los últimos 25 años creció la migración altamente calificada de manera exponencial. En 1990 se tenían 160 mil profesionistas en el extranjero, hoy se tiene 1.2 millones de profesionistas. El 82% de los posgraduados mexicanos radica en Estados Unidos. Los inmigrantes son los principales creadores de patentes en Estados Unidos y hay una demanda impresionante de migrantes altamente calificados. En 2015, había 229 mil maestros en ciencias, mexicanos que residen en Estados Unidos; 20 mil 158 doctores en ciencias en Estados Unidos y más de 30 mil doctores mexicanos dispersos en todo el mundo. Estamos convirtiendo a las Universidades en fábricas de migrantes. Las áreas de conocimiento más demandadas son: ciencias básicas, tecnología, ingenierías y matemáticas. Las áreas críticas para innovación. Hay un liderazgo impresionante de México en el extranjero y que no puede ser aprovechado para el desarrollo del país.
- El problema que tiene México, en relación con este segmento de la migración de los posgraduados, no es el de su posible retorno masivo sino exactamente lo opuesto, su virtual expulsión del país porque no hay oportunidades para su desarrollo. La falta de políticas de retención y vinculación para poder aprovechar esta enorme masa crítica, a este enorme potencial, hasta ahora ha sido desperdiciado. Carecemos de plataformas de aterrizaje para aprovechar ese potencial en beneficio de



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

México. Ellos tienen experiencia y conocen desde sus entrañas los sistemas de innovación. Se trata de un problema estructural y de una oportunidad histórica que no podemos ni debemos soslayar.

- La Ley General de Educación en materia de revalidación es profundamente anacrónica, aún con las reformas que se están planteando, y no está alineada en lo absoluto con el contexto que se describió en los puntos anteriores. Por ejemplo, algunos profesores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores no cuentan con cédula profesional de doctorado y no la pueden obtener porque estudian los doctorados en un campo que no existe en los planes y estudios de México. Se debería compatibilizar los criterios de la SEP con los de Conacyt y hacerlos mucho más universales. También se podrían reducir y eliminar trámites burocráticos, tediosos y costosos.
- Existe un énfasis innecesario en la participación de las universidades particulares en este proceso de la revalidación de estudios, ha habido una tendencia creciente y brutal hacia la mercantilización y privatización de la educación superior en el país, que tiene realmente encasilladas a la mayoría de las Universidades Autónomas Públicas que están enfrentando problemas de quiebra fundamentales. Revalorar las Instituciones de Educación Superior en su pertinencia social.

12. Mtro. Juan Carlos Merina Martínez, Coordinador de Control Escolar de la Universidad Autónoma de Guerrero

- En la Universidad Autónoma de Guerrero se cuenta con un calendario abierto por lo que en cualquier momento se pueden recibir estudiantes de una zona u otra. La matrícula actual de la Universidad es de 86 mil estudiantes de educación media superior y superior. Se tiene un 43.7% de matrícula que no es aceptada, que no se tiene la posibilidad de



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

atenderlos porque se tiene carencia en infraestructura y en recursos humanos.

- Sin embargo, en el 2010, el Consejo Universitario aprobó que el total de la matrícula aceptada para cada ciclo escolar, el 10% fuera asignada a la población vulnerable, en ese entonces se consideró únicamente a la población indígena. En el 2015, el Consejo Universitario retomó esta propuesta y la incrementó a un 13% de aceptación de los grupos vulnerables (indígenas, personas de la Sierra, afromexicanos y migrantes).
- La Universidad Virtual es un mecanismo que puede servir de apoyo para aquellos estudiantes repatriados que tienen que estudiar y trabajar.

13. Mtro. Ricardo Fuentes Gómez, Asesor de la Cámara de Diputados

- En el artículo 10, fracción VI, de la Ley General de Educación se señala que son parte del Sistema Educativo Nacional, las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Con ello, al otorgarle la facultad para revalidar estudios de manera parcial, se quiere aprovechar la experiencia de dichas instituciones. Sin embargo, los artículos 12 y 13, establecen que son facultades exclusivas de las autoridades educativas la revalidación de estudios, existe una contradicción al otorgarle a las instituciones particulares con RVOE la facultad de revalidar. Las particulares podrían participar en el proceso de revalidación de estudios como gestoras, como han estado trabajando.
- La Secretaría de Educación Pública tiene convenio con dos países: Francia y Cuba; permitiendo que se reconozca de manera inmediata los estudios. Las carreras corresponde exactamente a lo que está registrado. En el caso de la UNAM tiene muchos convenios. Hace unos días se comunicó que la



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

UNAM estableció todos los mecanismos para recibir a todos los migrantes, pero siempre y cuando sean de las Universidades con las que se tienen convenio.

- En la iniciativa que entregó el Ejecutivo Federal, se estableció en el artículo 62 el tema de la movilidad académica, el cual fue abordado en el dictamen de la Minuta del Senado como tránsito. ¿Qué es movilidad y qué es tránsito? Tránsito es pasar de un grado a otro, de acuerdo con la Ley General de Educación y la movilidad a nivel universitario se refiere a los programas de movilidad e intercambio académico con universidades en el extranjero. Es muy confusa esa modificación.
- El Marco de Cualificaciones, no es un concepto que esté considerado en la norma mexicana. Hace referencia a la UNESCO, pero en México es el programa CONOCER. Se tiene que normar lo de CONOCER, agregarlo en la Ley General de Educación porque no se menciona.

14. Dra. Teresita Garduño Rubio, Instituto de Investigaciones Pedagógicas, A.C.

- El trabajo legislativo se hace con los ciudadanos.
- ¿Cuál es el problema real? Esta iniciativa es referente a la revalidación de estudios, de migrantes, entre otros temas. Pero el problema es mucho más grave, no es un problema de revalidar estudios, es un problema de reinserción de vidas. Según Francis Mestries, profesor investigador de la UAM, menciona que para la reinserción social y laboral a los retornados por el Gobierno de Norteamericano, tendría que haber un programa de certificación que no solo reconociera los estudios sino valorar las habilidades y conocimientos que los migrantes adquirieron en sus empleos durante su estancia en Estados Unidos.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

- En esta iniciativa no se menciona ningún mecanismo que refiera a la obligatoriedad de aumentar el presupuesto para esos rubros. Es un asunto de buena voluntad. Para hacer posible su atención no solo se requieren leyes, no solo se requiere buena voluntad, se requieren recursos.
 - Si se trata de la reinserción social y laboral, por qué no habla de la situación económica.
 - ¿Por qué en la propuesta de modificación no se considera a CONOCER? CONOCER implica la normalización y certificación de competencias laborales que la gran mayoría después de tener un cierto nivel de estudios se dedicaron a trabajar por las condiciones de discriminación y de necesidades económicas. No se certifican sus competencias, ni la ley lo considera. Por qué no se consolida a CONOCER, para que pudieran certificar sus competencias.
 - ¿Cuántos migrantes van a regresar a México? Es difícil en términos estadísticos, pero existen algunos datos, Rodrigo Aguilar Zepeda del Colegio de la Frontera Norte, menciona que van en aumento las deportaciones. La mayor franja que podemos esperar de deportados son los que tienen primaria (21%), los que tienen estudios técnicos con secundaria (51%) y los de secundaria (23%). Como propuesta se tiene que ampliar las plazas de profesores para que atiendan esta demanda.
 - Los niños sí entran a las escuelas y existe un proceso de validación de los documentos que presentan.
 - Se está potencializando una mercantilización de los servicios educativos, porque van a vender el certificado a quien pueda pagarlo.
- 15. Mtra. María del Carmen García Higuera, Directora de la Escuela de Pedagogía de la Universidad Panamericana. Campus México**



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

- ¿Quiénes son los dreamers? ¿A quiénes estamos esperando recibir? De acuerdo con estadísticas del Centro Nacional de Estadísticas para la Educación, en 2013, había 50 millones de estudiantes en Estados Unidos en educación básica y media superior, lo que es la educación obligatoria. Una cuarta parte son hispanos, esa población para el 2020 o 2025 están esperando que sea el 30%. La mayoría de esta población hispana son de origen mexicano, es la población más joven creciente en Estados Unidos. El 30% de los hispanos son mexicanos en edad escolar y solo el 18% termina preparatoria, comparado con un 60% de otras poblaciones. Existe un problema de deserción en preparatoria, ya sea por el nivel socioeconómico, la educación de los padres, la preparación en la casa, pero sobre todo por la discriminación hacia los estudiantes hispanos.
- Es sorprendente que estén tan preocupados por los dreamers cuando en la presidencia de Obama hubo más de 2 millones de deportados, sin embargo no está de más la preocupación. Los dreamers son jóvenes entre los 15 y 30 años que ingresaron ilegalmente a los Estados Unidos y además que estén estudiando o que tengan un diploma de preparatoria. No obstante, nadie tiene un registro pero se menciona que existen 1.8 millones de jóvenes en esta situación. El 71% de esos jóvenes registrados son de México y 14% son de Centroamérica. La mayoría de los dreamers están en California y la mayoría son mexicanos. También están en Texas, Illinois, Arizona, Georgia, Florida, Carolina del Norte, Colorado, Washington y Nevada. Ellos tienen una cultura México-Americana.
- En México no hay una buena cobertura, ya que las Universidades no son capaces de atender a toda la población. Se tienen muchos problemas de presupuesto.
- ¿Qué pasa con aquellas carreras que no existen en México, cómo se revalidan?



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

- Una limitante para los dreamers es no tener el idioma español o hablarlo muy poco.
- No se trata de ser solidarios, sino de tener soluciones reales para este grupo de personas.

16. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación expreso:

La iniciativa es una oportunidad para garantizar que todas las personas ejerzan plenamente sus derechos en México, partiendo de que la educación tal como lo mandata el artículo 3º constitucional obliga al Estado a la impartición de una educación obligatoria, laica, gratuita y con calidad, que conlleve a los mexicanos residentes y ahora para aquellos que retornan, al goce pleno de sus libertades fundamentales, a la emancipación de las mujeres, a la protección de niñas, niños y adolescentes, a la promoción de los derechos humanos y la democracia y a la conservación del medio ambiente.

Dada la circunstancia país, la minuta hoy en análisis en Cámara de Diputados atiende de forma prioritaria la atención de migrantes mexicanos que han partido hacia los Estados Unidos y de la población que retorna de ellos y de igual forma propone un nuevo marco de atención educativa para personas en escenarios de movilidad, incluyendo a las personas refugiadas o asiladas en México, a las y los mexicanos que se desplazan internamente, así como a quienes se encuentran en territorio nacional provenientes de la frontera sur del país, lo cual, representa un nuevo reto en términos de cobertura e inclusión para el Sistema Educativo Nacional.

Señalamos que la representación sindical ocupada y atenta de la construcción progresiva de nuestro sistema educativo, ha estado presente desde el inicio del análisis y discusión de la iniciativa enviada al Congreso, en las Audiencias Públicas convocadas por el Senado de la República, Cámara Origen para el



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

dictamen de esta iniciativa preferente, señalamos seis ejes prioritarios sobre los cuales debe garantizarse la inserción escolar de la población en retorno:

- Mantener las facultades de la Autoridad Educativa Nacional para la emisión de lineamientos y criterios en materia de revalidación y equivalencia de estudios.
- Garantizar la transparencia y máxima publicidad de los sistemas de control escolar que se cuentan para que en los trámites de revalidación y/o equivalencia de estudios que se autoricen, permanezcan los criterios de idoneidad y calidad en los que hoy se sustenta el Sistema Educativo Nacional.
- Procurar la máxima inclusión y equidad de la población migrante en el Sistema Educativo en observancia a los derechos que mandata el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ante las condiciones de contexto y circunstancia de la población en retorno, señalamos la necesidad de generar opciones de acompañamiento pedagógico a los docentes para dotarles de las herramientas didácticas que hagan de la interculturalidad una convivencia armónica en el entorno escolar y proveer a las escuelas que así lo requieran plantillas de docentes con dominio del inglés.
- Señalamos la necesidad de que la autoridad educativa federal y las locales en la concurrencia de facultades que se señalan en la Ley, informen al Congreso sobre las acciones establecidas para la atención de la población migrante.
- Finalmente señalamos que toda la política pública debe de acompañarse por presupuestos que garanticen su implementación, por lo que ante la emergencia y urgencia que condiciona esta acción para adaptar el Sistema Educativo Nacional, pugnamos porque se destinen recursos específicos para la infraestructura y equipamiento escolar adicional a requerirse, para el programa de capacitación docente para el manejo del idioma inglés y se realice un análisis de las plantillas escolares buscando ofrecer la



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

normalidad educativa a las escuelas destino de las poblaciones migrantes en retorno.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

Las diputadas y los diputados de la Comisión Dictaminadora está de acuerdo que es de gran importancia el salvaguardar el derecho, la gratuidad y la calidad de la educación que imparta el Estado. Apelando a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "todo individuo tiene derecho a recibir educación". Ante este principio todos deben tener las mismas oportunidades para ingresar a la educación básica y media superior del Sistema Educativo Nacional.

El derecho a la educación es esencial para que las personas desarrollen al máximo sus competencias. El derecho a la educación

"implica, entre otros elementos, la existencia del servicio de educación básica; que los niños y las niñas asistan a la escuela; permanezcan en ella el tiempo estipulado para realizar sus estudios básicos; transiten de un grado a otro y de un nivel a otro de manera regular; logren aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, y concluyan estos estudios con oportunidad. Además, la educación ofrecida debe ser para todos, con calidad y equidad"¹.

La educación es un derecho social indivisible de toda persona que habita en el país, por lo que obliga al Estado a asegurar que todos los niños, las niñas y adolescentes cuenten con los "los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos" (párrafo tercero del artículo tercero constitucional) para que

¹ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2010) El derecho a la educación en México. Informe 2009. Pág. 9. Recuperado el 05 de marzo de 2017, desde: <http://publicaciones.inee.edu.mx/detallePub.action?clave=P1D218>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

permita un mayor aprendizaje en ellos. El Estado debe "poner a disposición de la población los recursos materiales y humanos necesarios a tal fin"².

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que la educación es un derecho humano primordial para que las personas puedan ejercer los demás derechos. "La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo"³. La Organización de las Naciones Unidas y la UNESCO han generado un sinnúmero de instrumentos jurídicos internacionales (declaraciones, marcos de acción, recomendaciones, convenciones), con la finalidad de que se promueva el acceso a la educación de calidad de manera equitativa, sin discriminación. Reafirmando con ello, los principios elementales como "la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato, el acceso universal a la educación y el principio de solidaridad"⁴.

En la Normatividad Mexicana, el Artículo Tercero Constitucional establece que "toda persona tiene derecho a recibir educación". Y que la educación que imparta el Estado tiene que ser de calidad en condiciones de equidad, por lo que todos los habitantes del país deben tener las mismas oportunidades de acceder a la educación (artículo 2o. de la Ley General de Educación). En el Capítulo III de la Ley General de Educación hace referencia al tema de la equidad. En éste se establecen las acciones que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben llevar a cabo para que las niñas, niños y adolescentes ejerzan el pleno derecho a la educación de calidad (artículo 32 y 33).

² Ramírez Raymundo Rodolfo (2005) Avatares de una noble aspiración: la gratuidad de la educación pública obligatoria. Recuperado el 05 de marzo de 2017, desde: <http://docplayer.es/21282962-Avatares-de-una-noble-aspiracion-la-gratuidad-de-la-educacion-publica-obligatoria.html>

³ UNESCO (2016) Derecho a la educación. Recuperado el 05 de marzo de 2017, desde: <http://www.unesco.org/new/es/right2education>

⁴ UNESCO (2016) Principios fundamentales. Recuperado el 05 de marzo de 2017, desde: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/right-to-education/normative-action/fundamental-principles/>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Ello es armónico con las disposiciones de la Ley de Migración, en su artículo 8, al establecer que “los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables”.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta Nacional referente a la Educación de Calidad, se propone que el Estado implemente políticas que garanticen el derecho a la educación de calidad articulando los niveles educativos y vinculando el trabajo científico y tecnológico con el sector productivo con el fin de desarrollar aprendizajes y competencias significativas. Para ello, uno de los objetivos que persigue esta meta nacional es *Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo*, ya sea ampliando las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, apoyando a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad y creando nuevos servicios educativos, incrementando la capacidad instalada o la oferta de otras modalidades: mixta, semiescolarizada o no escolarizada.

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su objetivo tres, se plantea el aseguramiento de mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para una sociedad más justa y defendiendo el derecho a la educación.

Actualmente, México está viviendo un escenario en el que tiene que generar políticas para la satisfacción del derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes. En el nuevo contexto que se genera entre México y la administración del gobierno de los Estados Unidos, se tiene el “incremento de las deportaciones, [...] serios problemas logísticos y humanitarios para México con respecto de la migración; nuevas leyes y prácticas migratorias punitivas, y un ataque sistemático a las instituciones y



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

organizaciones que de un modo u otro apoyan a los migrantes, entre ellas las ciudades y universidades santuarios⁵. En la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014⁶, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la migración interna se observa de la siguiente manera: del total de la población (119 millones 990 mil 073 personas), el 81.5% radicaba en la entidad donde nació, el 17.7% estaba en otra entidad y 0.8% en otro país. En lo que respecta a la migración internacional, la población emigrante a Estados Unidos, en el periodo agosto 2009 a septiembre 2014 fue de 532 mil 763 hombres y 186 mil 479 mujeres. Del total de la población emigrante (719 mil 242 personas), el grupo de edad con mayor porcentaje al emigrar es de los 15 a los 29 años (47.8%) y en segundo lugar, de los 30 a 59 años (42.5%).

El Anuario de Migración y Remesas, México 2016, publicado por la Secretaría de Gobernación, la Fundación BBVA Bancomer, Asociación Civil y el Consejo Nacional de Población, se indica que en 2015, la mayor parte de la población emigrante mexicana se encontraba en Estados Unidos (12 millones 050 mil de personas, es decir, el 97.66%). En el periodo de 2009 a 2014, el porcentaje más alto del grupo de edad que emigró fue de los 18 a los 29 años, con un 44.2% (33% hombres y 11.2% mujeres), le siguió los del grupo de edad de 30 a 45 años con un 31.6% (25.2% hombres y 6.4% mujeres). "Del total de personas repatriadas de Estados Unidos (243 mil), 90% (218 mil) son hombres y 10% (25 mil) son mujeres"⁷. En lo que concierne a los migrantes mexicanos menores

⁵ Durand, Jorge (2017) Los migrantes frente a la administración de Trump. La Jornada. Recuperado el 05 de marzo de 2017, desde: <http://www.jornada.unam.mx/2017/03/05/politica/015a2pol?partner=rss>

⁶ INEGI (2014) Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Recuperado el 05 de marzo de 2017, desde: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>

⁷ CONAPO (2017) Presentación del Anuario de Migración y Remesas. México 2016. Recuperado el 05 de marzo de 2017, desde: <http://www.gob.mx/conapo/articulos/presentacion-del-anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2016-98374?idiom=es>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

de 18 años de "septiembre 2007 a septiembre 2015 hubo una reducción de 70% en el número de eventos de repatriación de menores"⁸.

La dictaminadora observa que la Minuta propone facilitar el acceso, tránsito y permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes y habitantes del país, principalmente, en la simplificación de los trámites y regulaciones de la revalidación de estudios, el establecimiento de un marco de calificaciones, normas de control escolar, así como la autorización de las revalidaciones parciales de estudio de las instituciones privadas y públicas, siempre y cuando cumplan con los lineamientos que marca la Autoridad Educativa Federal.

A continuación se hace referencia en específico a las observaciones que las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora observamos a los temas transversales que constituyen el contenido de la minuta.

Revalidación de Estudios

La revalidación de estudios "es el acto administrativo a través del cual la autoridad educativa otorga validez oficial a aquellos estudios realizados fuera del sistema educativo nacional, siempre y cuando éstos sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema educativo y que consten en certificados, diplomas, constancias, títulos o grados académicos"⁹.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) es la que tiene la facultad de determinar las normas y criterios generales que aplican a toda la República Mexicana, sobre la revalidación, los estudios equivalentes y los lineamientos a los que se ajustarán las autoridades educativas para llevar a cabo lo que la Ley General de Educación les concede. En el artículo 12 de la Ley General de

⁸ SEGOB, Fundación BBVA Bancomer, CONAPO (2015) Anuario de Migración y Remesas, México 2016. Recuperado el 05 de marzo de 2017, desde: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

⁹ SEP (2017) Revalidación de Estudios. Recuperado el 05 de marzo de 2017, desde: http://www.ree.sep.gob.mx/es/sin Cree/Menu_2



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Educación, se menciona que de manera exclusiva la autoridad educativa federal tiene la atribución de "regular un sistema nacional de créditos, de revalidación y de equivalencias, que faciliten el tránsito de educandos de un tipo o modalidad educativo a otro" (fracción IX). A las autoridades educativas locales, les corresponde de manera exclusiva, "revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida" (artículo 13, fracción V). De manera concurrente, corresponde a las autoridades federal y locales, el "revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida" (artículo 14, fracción III).

Asimismo, en los artículos del 60 al 64 de la Ley General de Educación se establece el capítulo referente a la validez oficial de estudios y certificación de conocimientos. En lo que respecta a la validez oficial de los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional, éstos se revalidarán, "siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema" (artículo 61). La revalidación de estudios podrá otorgarse por¹⁰:

- a) Niveles educativos;
- b) Ciclos escolares;
- c) Asignaturas, o
- d) Cualquier otra unidad de aprendizaje existente en el sistema educativo nacional.

¹⁰ SEP (2000) Acuerdo 286. Recuperado el 05 de marzo de 2017, desde: <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/42b00ee7-33da-4bff-85e3-ef45b0f75255/a286.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

La SEP publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de octubre de 2000, el acuerdo número 286 que tiene por objeto "fijar los lineamientos para determinar las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes; además de establecer los procedimientos y requisitos específicos a que deberán ajustarse los particulares para acreditar conocimientos correspondientes a ciertos niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo"¹¹.

En la última reforma al Acuerdo no. 286 (acuerdo 07/06/2016¹²) la apostilla o legalización de los documentos se requiere para los trámites de revalidación de estudios del tipo superior, incluyendo la educación normal y demás para la formación de maestros. No obstante, para los trámites de revalidación de estudios de los tipos básico y medio superior "no se requerirá de apostilla, legalización o verificación por medios electrónicos de documentos. Además, en los trámites de revalidación de estudios equiparables a la educación primaria, secundaria o media superior, la traducción al español podrá ser realizada por el interesado o quienes ejerzan la patria potestad o la tutela sobre él".

Esta última reforma al acuerdo 286 se ve reflejada en la Ley General de Educación, en la modificación al artículo 33, en el que se establece que aquellas personas que no cuenten con documentos académicos, no se les negará el acceso a la educación básica y media superior obligatoria (sin trámite de apostilla, legalización o verificación de documentos). Y en el caso de educación superior, las autoridades educativas promoverán acciones similares.

Otras de las modificaciones importantes en la revalidación de estudios es la simplificación de los trámites conforme a los principios de celeridad,

¹¹ Ídem.

¹² Acuerdo 07/06/2016. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5396631&fecha=15/06/2015



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad; y el registro en el Sistema de Información y Gestión Educativa los certificados, constancias, diplomas, títulos y grados para facilitar su accesibilidad y actualización.

Asimismo, en el nivel superior, la revalidación de estudios parciales la podrán otorgar las instituciones privadas con reconocimiento de validez oficial y las públicas que determine la Secretaría de Educación Pública. La SEP será la responsable de autorizar o revocar dicha facultad, estableciendo una lista oficial de las instituciones asignadas para esta tarea. Lo anterior, con la finalidad de que no existan incumplimientos, o un asuntos deshonestos o engañosos en términos de los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal.

Movilidad: tránsito o movimiento de estudiantes

La movilidad estudiantil es una de las formas más demandadas en la actualidad para la formación académica e intercultural de los estudiantes. La movilidad estudiantil es el tránsito o movimiento que realizan los estudiantes por un periodo establecido sin perder su estatus de estudiante y con el compromiso de regresar a su institución educativa de origen. Con la movilidad estudiantil, se pretende fortalecer la formación del estudiante aprovechando la infraestructura y los recursos de las instituciones receptoras. Por lo que se propone en la Minuta que se suscriban acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como la suscripción de tratados en la materia (artículo 14, III Bis)

Las ventajas que proporciona la movilidad estudiantil son las nuevas formas para realizar tareas, utilizar métodos o técnicas para fortalecer el aprendizaje, Integración de ambos tipos de estudiantes (grupos mixtos), mayor amplitud de criterios sobre un tema o una situación, Apertura al entorno estatal, regional, nacional e internacional, programas de movilidad de estudiantes entre los



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

estados del país y a nivel internacional, convenios de cooperación con instituciones educativas de otras regiones y países para estancias lectivas con valor curricular, entre otras.

Marco Nacional de Cualificaciones

Los marcos de cualificaciones (MC) son instrumentos nacionales que permiten desarrollar, clasificar y reconocer conocimientos, destrezas, y competencias sobre niveles de aprendizaje alcanzados. Los MC pueden abarcar todos los niveles educativos y vías formativas o limitarse a un sector en particular. Algunos marcos pueden tener más elementos de diseño y una estructura más rígida que otros; algunos reposan sobre una base legal mientras otros reflejan simplemente el consenso alcanzado entre los agentes sociales. Todos los marcos de cualificaciones, no obstante, suponen una base para mejorar la calidad, la accesibilidad, la interrelación y el reconocimiento público o laboral de cualificaciones, sea dentro de un país o a escala internacional.

Actualmente existe un número significativo de países que han adoptado un MC, entre ellos destacan Alemania, Australia, España, Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Japón, entre otros. La implementación de los MC, en algunos países se adapta a las necesidades del país, tanto sociales como económicas. Un ejemplo claro de éxito de MC es el de Australia ya que dicho país adoptó en 1995 el Australian Qualification Framework (AQF, por sus siglas en inglés) con el objetivo de crear una política nacional para todas las cualificaciones de los diferentes sectores. Hoy en día, dicho marco, además de facilitar la comprensión de cada cualificación, provee un punto de referencia para garantizar el reconocimiento de calidad de los estudios realizados en este país, se ha convertido en un apoyo para la productividad nacional y para el desarrollo y en una herramienta que permite hacer más flexible el movimiento entre cada cualificación. De igual manera, dicho marco incorpora procesos de evaluación y titulación, el reconocimiento de habilidades y destrezas y vincula el ámbito



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

educativo/formativo con el mercado laboral, sociedad civil e incluso con temas movilidad académica.

Un aspecto relevante del AQF, que ha tenido como resultado su aceptación nacional, es el hecho que para su elaboración se establecieron reuniones entre autoridades educativas, instituciones, estudiantes, autoridades federales y estatales, así como otros involucrados en temas de educación así como miembros de la industria y asociaciones de profesionales. Dicha acción, apoyada por un proceso de implementación y constantes consultas y revisiones desde su creación hasta la fecha, ha facilitado su aceptación y lo ha convertido en una herramienta básica para estudiantes nacionales e internacionales, empleadores, proveedores de educación y capacitación, así como para autoridades acreditadoras australianas.

De tal forma que además del diseño inicial de un marco de cualificaciones, es fundamental un ejercicio amplio de consenso que lleva tiempo, en algunos casos, como el de Australia, años. No obstante, en México desde 2014 se hizo el primer ejercicio que servirá como base para retomar los trabajos.

Es importante señalar que el marco de cualificaciones es, como su nombre lo indica, un marco de referencia y no un instrumento específico para el reconocimiento de las competencias laborales, son dos conceptos diferentes. Para clarificar se puede decir que una cualificación es el conjunto de competencias que se obtiene al concluir un programa académico, mientras que las competencias laborales son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y comportamientos individuales, que se requieren para desarrollar una actividad laboral

Es en este último sentido que son importantes las competencias laborales, ya que son todo aquello que hace competentes, valga la redundancia, a las personas para desarrollar una actividad específica en su vida laboral.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

La instancia del gobierno que se encarga de promover el reconocimiento de competencias laborales mediante su certificación es el CONOCER. El CONOCER coordina y promueve el Sistema Nacional de Competencias, para que México cuente con empresarios, trabajadores, docentes, estudiantes y servidores públicos más competentes. La estrategia del CONOCER, incluye, entre otros elementos, un modelo de evaluación y certificación.

La certificación de competencias es el proceso a través del cual las personas demuestran por medio de evidencias, que cuentan, sin importar como los hayan adquirido, con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia.

Es por ello que además de los esfuerzos por simplificar las revalidaciones de los estudios, mediante la introducción de criterios más modernos y flexibles, se ha señalado como otra acción importante de la Secretaría la "revalidación" de las certificaciones de competencias laborales que puedan tener los migrantes en retorno. En esto está trabajando el CONOCER, pero para su implementación, una vez que concluya su análisis y propuesta, no será necesaria modificación legislativa alguna.

Una de las modificaciones importantes en la Minuta, es la regulación de un Marco Nacional de Cualificaciones que sea un referente en los procesos de certificación o valoración de aprendizajes formales, no formales e informales, además de comprender cada cualificación existente en el Sistema Educativo Nacional.

La Secretaría de Educación Pública, maneja un Marco Mexicano de Cualificaciones (MMC 2014) y un sistema de asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos (SAATCA) 2014-2015. Este marco de cualificaciones es parte de un sistema que permite desarrollar y clasificar cualificaciones conforme a una serie de normas sobre niveles de aprendizaje alcanzados en todos los niveles. Este marco se sustenta en la Clasificación



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Internacional Normalizada de la Educación (CINE), autorizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Con la modificación a la fracción IX del artículo 12, se pretende fortalecer y actualizar el marco mexicano de cualificaciones, y sea un referente para la evaluación y certificación de competencias. El Programa de Cooperación Iberoamericana para el Diseño de la Formación Profesional, alude que uno de los propósitos para generar este tipo de marcos es la disposición de evaluar la eficacia de los sistemas de formación, "de asignarles unos objetivos que respondan a las nuevas demandas del mercado de trabajo, [...] necesidad de adaptación de las exigencias de la formación permanente"¹³.

Con ello, el Marco Nacional de Cualificaciones debe constituir "un fenómeno mundial considerable en la educación y la formación, y un papel importante en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible" –UNESCO–.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

ÚNICO. Se **REFORMAN** el primer párrafo del artículo 2o.; la fracción IX del artículo 12; la fracción III del artículo 14; los artículos 32 y 38; el primer párrafo del artículo 56; el segundo párrafo del artículo 60; el primer párrafo del artículo 61, y el artículo 62; y se **ADICIONAN** la fracción VIII Bis al artículo 12; la fracción I Bis al artículo 13; la fracción III Bis al artículo 14; la fracción XI Bis al artículo 33; un nuevo cuarto párrafo, recorriendo el subsecuente, ahora quinto,

¹³ Cooperación Iberoamericana (1997) Evaluación y certificación de competencias y cualificaciones profesionales. Recuperado el 05 de marzo de 2017, desde: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001085/108523so.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

y los párrafos sexto y séptimo al artículo 63, todos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, **tránsito** y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

...

...

Artículo 12.- ...

I.- a la VIII.-...

VIII Bis.- Expedir, para el caso de los estudios de educación básica, normas de control escolar, las cuales deberán facilitar la inscripción, reinscripción, promoción, regularización, acreditación y certificación de estudios de los educandos;

IX.- Regular un marco nacional de calificaciones y un sistema nacional de créditos académicos, que faciliten el tránsito de educandos **por el Sistema Educativo Nacional**;

IX Bis.- a la XIV.-...

Artículo 13.-...

I.-...



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

I Bis.- Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas a las que se refiere la fracción VIII Bis del artículo 12;

II.- a la IX.-...

Artículo 14.- ...

I.- a la II Bis.- ...

III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. **Asimismo, podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida en términos del artículo 63 de esta Ley.**

Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.

Las constancias de revalidación y equivalencia de estudios deberán ser registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en los términos que establezca la Secretaría;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

III Bis.- Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia;

IV.- a la XIII.-...

...

Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, **tránsito** y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a **quienes pertenezcan a** grupos y regiones con mayor rezago educativo, **dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales**, en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.

Artículo 33.- ...

I.- a la X.- ...

XI Bis. Garantizar el acceso a la educación básica y media superior, aun cuando los solicitantes carezcan de documentos académicos o de



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

identidad; esta obligación se tendrá por satisfecha con el ofrecimiento de servicios educativos de calidad.

Las autoridades educativas ofrecerán opciones que faciliten la obtención de los documentos referidos, así como, en el caso de la educación básica y media superior, la ubicación por grado, ciclo escolar o nivel educativo que corresponda, conforme a la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y, en su caso, saberes que previa evaluación demuestren los educandos.

Las autoridades educativas promoverán acciones similares para el caso de la educación superior;

XII.- a la XVII.- ...

...

Artículo 38.- La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios. **Para el caso de los servicios educativos correspondientes a los tipos medio superior y superior, las autoridades educativas promoverán acciones similares.**

Artículo 56.- Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente **y en sus portales electrónicos**, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, **así como de aquellas a las que hayan autorizado a revalidar o equiparar estudios.** Asimismo publicarán, oportunamente y en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

...

...

...

Artículo 60.- ...

Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados **deberán registrarse en el Sistema de Información y Gestión Educativa** y tendrán validez en toda la República.

...

Artículo 61.- Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, **para lo cual deberá cumplirse con las normas y criterios generales que determine la Secretaría conforme a lo previsto en el artículo 63 de esta Ley.**

...

Artículo 62.- Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán, en su caso, declararse equivalentes entre sí por niveles educativos,



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

grados o ciclos escolares, créditos académicos, asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva, **la cual deberá facilitar el tránsito de educandos en el Sistema Educativo Nacional.**

Artículo 63.- ...

...

...

Las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad. Además, promoverán la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del sistema educativo nacional.

Las revalidaciones y equivalencia otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República.

Las autoridades educativas podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida.

Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones, cuando se presente algún incumplimiento que en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación Pública en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que cualquier modificación a su estructura orgánica derivada de la aplicación de este Decreto se realizará mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarto.- En un plazo no mayor a doce meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Educación Pública emitirá la normatividad a la que se refiere la fracción IX del artículo 12.

Quinto.- Para la emisión de los lineamientos, normas y criterios a los que se refieren los artículos 14, fracción III, y 63, la Secretaría dispondrá de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Sexto. Las instituciones públicas de educación superior a las que se refiere la fracción VII del artículo 3º constitucional podrán celebrar convenios con la autoridad educativa federal para que la información relacionada con sus trámites de revalidación y equiparación de estudios, en tanto información pública, de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/2/10_M

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la Minuta con carácter preferente con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

acuerdo con la fracción II del artículo 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sea incorporada al Sistema de Información y Gestión Educativa.

Séptimo.- Con base en lo dispuesto en la fracción XI Bis del artículo 33 del presente decreto, las autoridades educativas podrán coordinarse con otras instituciones para implementar planes de emergencia y acciones afirmativas dirigidos a atender a las personas en situación de vulnerabilidad a las que se refiere el segundo párrafo del artículo 32.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México; a 13 de marzo de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON CARÁCTER PREFERENTE CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature of Hortensia Aragón Castillo]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocio Matesanz S.



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria

[Handwritten signature of Martha Hilda González Calderón]



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON CARÁCTER PREFERENTE CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON CARÁCTER PREFERENTE CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Luisa Beltrán Reyes
Secretaria



Dip. Jorgina Gaxiola Lezama
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON CARÁCTER PREFERENTE CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalía
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Magdalena Moreno
Vega
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante






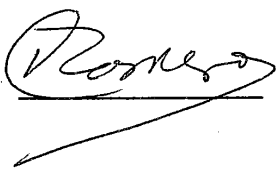

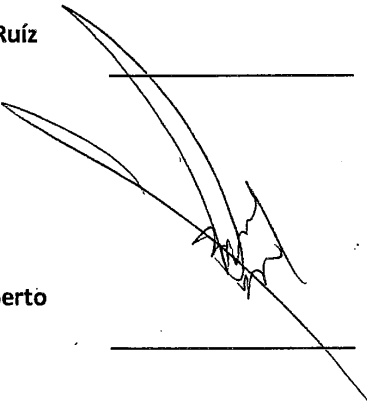

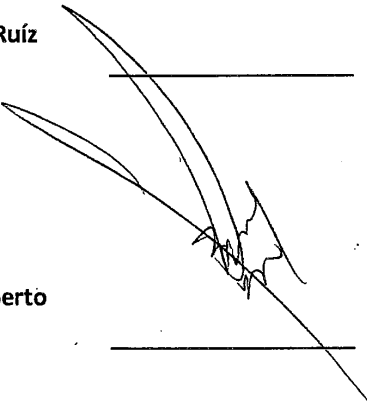


Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON CARÁCTER PREFERENTE CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. María del Carmen Pinete Vargas Integrante		_____	_____
 Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante		_____	_____
 Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante		_____	_____
 Dip. Juan Carlos Ruíz García Integrante		_____	_____
 Dip. Francisco Alberto Torres Rivas Integrante		_____	_____



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON CARÁCTER PREFERENTE CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante



Dip. Francisco Martínez Neri Integrante



Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena Integrante



Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán Integrante

A Favor	En contra	Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

18:27

VOTO PARTICULAR

QUE FORMULA LA DIPUTADA PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA EN CONTRA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA MINUTA CON CARÁCTER PREFERENTE CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

La que suscribe diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 90, numerales 1 y 2, 91, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos mi voto particular en contra del dictamen de la minuta con carácter preferente, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley general de educación al tenor de los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 1 de febrero del año en curso, el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió al Presidente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, señalando que, con base en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remite con carácter de trámite preferente y solicita su turno a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales correspondientes.
2. El 1 de febrero de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turno la iniciativa a las Comisiones Unidas de Educación y Estudios Legislativos a efecto de analizarla y dictaminarla.
3. Con fecha 28 de febrero de 2017, el Senado de la República aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, turnándose la Minuta a la Cámara de Diputados, en cumplimiento con el plazo señalado en el artículo 71 de la Constitución General de la República.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56157

patricia.aceves@congreso.gob.mx



Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

4. El 28 de febrero de 2017 la Cámara de Diputados recibió la Minuta, misma que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su análisis y dictamen, en donde fue recibida el 1º de marzo.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

El objetivo principal de la Minuta remitida por el Senado consiste en actualizar el marco normativo que regula la revalidación de estudios.

Mediante un intenso proceso de análisis y revisión de la Iniciativa preferente enviada por la Presidencia de la República y después de escuchar en Audiencias Públicas a funcionarios del Poder Ejecutivo Federal, autoridades educativas de las entidades federativas, investigadores, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior, las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos del Senado incorporaron diversas modificaciones y procedieron a dictaminar la iniciativa.

Los principales contenidos que se modificaron y se incorporaron en el Dictamen son los siguientes:

1. Se incorpora el derecho al tránsito, que sustituye el término de "movilidad", con el propósito de unificar el concepto en la normatividad.
2. Se precisan normas de control escolar para facilitar y simplificar todos los trámites en la educación básica.
3. Se incluye un Marco Nacional de Cualificaciones con la finalidad de unificar los procesos de revalidación y certificación de los estudios y a la vez facilitar el tránsito de los estudiantes dentro del Sistema Educativo Nacional, así como del exterior.
4. Se incorpora al Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) de la SEP el registro de las constancias de revalidación y equivalencia.
5. Se disponen medidas para garantizar el derecho a la educación a las personas en situación de vulnerabilidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

6. Se señala la obligación de las autoridades para brindar educación, aun cuando se carezca de documentos académicos o de identidad.
7. Se adaptarán los diferentes tipos y niveles educativos para atender las diferentes características lingüísticas y culturales.
8. Se establecen los principios que deben guardar los trámites de revalidación y equivalencias.
9. En los artículos transitorios se incorporan plazos para emitir lineamientos, normas y criterios, y en el caso de las Universidades Públicas Autónomas, se sugiere un proceso de colaboración.

III.- AUDIENCIAS PÚBLICAS Y MESAS DE TRABAJO

Las Audiencias Públicas convocadas por el Senado de la República y las Mesas de trabajo que la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos organizó cumplieron con el objetivo propuesto; permitieron conocer con mayor profundidad la situación actual de los mexicanos repatriados por Estados Unidos, la capacidad del Estado mexicano para atender sus necesidades educativas, así como las dificultades que enfrentan las entidades federativas y las instituciones educativas para la revalidación de estudios.

A continuación reproduzco algunas de las conclusiones que me permitieron ampliar la comprensión sobre la Iniciativa preferente y contribuyeron a profundizar el contenido del presente voto particular. En ellas se muestra la convicción compartida por un amplio abanico de investigadores, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios de instituciones de educación superior, de concebir a la educación como un derecho social y preservar la calidad educativa por encima del afán de lucro.

Dra. Mónica González Contró, abogada general de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Esta nueva facultad de las instituciones particulares no debe redundar en autorizaciones indiscriminadas, que potencien el riesgo de una mercantilización de los servicios educativos. Dichas revalidaciones deben también garantizar la calidad en la educación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

Lic. Manola Giral de Lozano, directora general de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La tarea es balancear la flexibilidad requerida por este tipo de estudiantes (los repatriados), al mismo tiempo que elevar la calidad de los servicios estudiantiles, a efecto de evitar que continúe la proliferación de establecimientos que ofrecen educación superior de baja calidad y con afanes meramente lucrativos.

Dr. José Aguirre Vázquez, Director General de Planeación y Desarrollo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

Sobre la autorización de que las instituciones particulares otorguen revalidación de estudios, es importante que se considere la capacidad real de las instituciones de educación superior a fin de que no se vulnere el derecho a una educación de calidad.

Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Resulta paradójico que esta medida se proponga al mismo tiempo que está en curso una reforma educativa que dice buscar la manera de recuperar la Rectoría del Estado sobre la educación. Si lo que el Estado busca es reencauzar la educación y atender los problemas urgentes, lo peor que puede hacer es renunciar a sus atribuciones.

Dr. Luis Gonzaga Benavides, Centro Internacional de Prospectiva y Altos Estudios, A.C.

El pretender que se dote a las instituciones particulares con RVOE, con la facultad de revalidar estudios parciales tiende a que la autoridad educativa renuncie a la prestación de un servicio público vital para el beneficio colectivo de la población y al ejercicio de un poder de supervisión que es inherente a la potestad pública del Estado, ambos principios del servicio público.

Las razones migratorias no pueden ser utilizadas como justificante para que el Estado abandone la supervisión y el ejercicio de sus responsabilidades. Se está perdiendo la Rectoría de la educación



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

Dr. Raúl Delgado Wise, Director de la Unidad Académica de Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas

Existe un énfasis innecesario en la participación de las universidades particulares en este proceso de la revalidación de estudios, ha habido una tendencia creciente y brutal hacia la mercantilización y privatización de la educación superior en el país, que tiene realmente encasilladas a la mayoría de la Universidades Autónomas Públicas que están enfrentando problemas de quiebra fundamentales. Es necesario revalorar a las Instituciones de Educación Superior en su pertinencia social.

Dra. Teresita Garduño Rubio, Instituto de Investigaciones Pedagógicas, A.C.

Se está potencializando una mercantilización de los servicios educativos, porque van a vender el certificado a quien pueda pagarlo.

IV.- CONSIDERACIONES GENERALES

De los doce artículos que se modifican en la Minuta enviada por el Senado, he señalado cuestionamientos a los artículos: 14, 56 y 63.

Las razones para cuestionar estos artículos son las siguientes:

1. La situación actual en la relación de México con Estados Unidos de Norteamérica ha provocado una situación que afecta a los mexicanos, lo que ha puesto en riesgo la continuidad de sus estudios y su desarrollo profesional, razón por la cual la Presidencia de la República envió una iniciativa preferente al Congreso para reformar la Ley General de Educación en materia de revalidación de estudios señalando que con esta reforma se pretende otorgar mayores facilidades a los deportados para que se incorporen al sistema educativo nacional
2. Sin embargo, durante los trabajos de dictaminación de la Iniciativa preferente tanto en el Senado, como en la Cámara de Diputados diversos funcionarios coincidieron en afirmar que en el ámbito de la educación superior la cantidad jóvenes expulsados de Estados Unidos no representaba un problema para su integración a las escuelas mexicanas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana

DIPUTADA FEDERAL

“El sistema educativo nacional cuenta con capacidad para atender el fenómeno de retorno... Si los jóvenes con licenciatura incompleta quisieran ingresar a una universidad mexicana, la cifra es absolutamente manejable” Lic. Otto Granados Roldan Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública

En la misma forma el Presidente de la Comisión de Educación del Senado de la República Mtro. Juan Carlos Romero Hicks al presentar el dictamen en la Cámara de Diputados reconoció que:

“Si bien la reforma va dirigida a los dreamers, estos no son los grandes números, por lo menos en el tema de revalidación de estudios. La reforma está dirigida a toda la población”

3. En mi opinión, el trasfondo de ésta reforma es abrir la puerta a las escuelas particulares y propiciar una reforma educativa en el nivel superior que promueva la privatización.

La afirmación anterior queda de manifiesto en la modificación propuesta al artículo 63 en el que se establece:

“Las autoridades educativas podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida”

4. La modificación es la renuncia a la atribución exclusiva que tiene la autoridad educativa para otorgar la revalidación de estudios. Representa el abandono del carácter regulador del Estado en la actividad educativa. El Estado mexicano se “adelgaza” para dejar su lugar a la iniciativa privada. Al delegar a las instituciones privadas la facultad para revalidar los estudios, se contribuye a que la educación se convierta en una mercancía más, al alcance



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana

DIPUTADA FEDERAL

de quien pueda pagarla; y que actúe en el mercado como cualquier otro producto.

5. Permitir que los particulares revaliden estudios, no es una cuestión menor. No sólo se trata de que las instituciones privadas tengan un papel cada vez más importante en la educación en México. Significa elevar a las instituciones particulares al nivel de las autoridades educativas y equipararlas a las universidades autónomas federales y estatales, en tanto que la propia SEP renuncia a las facultades que posee.
6. Autorizar o delegar a las instituciones particulares de educación superior la facultad de otorgar revalidaciones, implica que el Estado abandona su responsabilidad para trasladarla a las instituciones privadas, potenciando el riesgo de una mercantilización de los servicios educativos en detrimento de la calidad de la educación.

Las universidades privadas continuarán ganando terreno, como ha sucedido en los últimos 25 años, en que la oferta pública de educación superior se ha contenido, la educación privada se ha desregulado y su presencia se ha incrementado del 7 al 35 por ciento.

7. La autorización a las instituciones particulares de educación superior para que otorguen revalidaciones minará, aún más, las facultades de las autoridades educativas y se propiciará un enorme relajamiento en el control de los estándares que rigen la educación superior. El aprobar esta reforma muy probablemente presionará a la SEP a desmontar todo el andamiaje que soporta a la educación superior, consistente en acreditaciones, normas, lineamientos, reconocimientos, padrones de excelencia. Esta circunstancia se opondrá, en un futuro cercano y de manera flagrante, a la Fracción II, inciso d, del artículo 3º constitucional donde se indica que el Estado debe garantizar la calidad de la educación.
8. Ahora bien, existe una inconsistencia en la Minuta, ya que la reforma propuesta a estos tres artículos se contradice con lo señalado en los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación en los que se establece que es facultad exclusiva de la autoridad educativa federal y de las locales, el otorgar las revalidaciones de estudio.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56157

patricia.aceves@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana

DIPUTADA FEDERAL

En el artículo 12 se establece la **facultad exclusiva** de la autoridad educativa federal para regular un sistema nacional de créditos, de revalidación y de equivalencias, que faciliten el tránsito de educandos de un tipo o modalidad educativo a otro;

En el artículo 13 la Ley faculta de **manera exclusiva** a las autoridades educativas locales a revalidar y otorgar equivalencias de estudios de educación básica y normal de acuerdo con los lineamientos que la Secretaría expida;

En el momento en que el Estado, a través de la SEP, delega o autoriza a las instituciones particulares a revalidar los estudios pierde su facultad exclusiva.

9. Llama la atención que la Minuta insista en trasladar facultades del Estado a los particulares para su beneficio, pero no se menciona en ella acciones para fortalecer a las instituciones públicas de educación superior, que son responsabilidad del Estado y que cuentan con todo un andamiaje que asegura la calidad de la educación; además, por si fuera poco, son gratuitas.

¿Por qué la Minuta favorece únicamente a los particulares? ¿Por qué se procede a privatizar el proceso de revalidación de estudios? ¿Por qué se proponen estas medidas, si solo se espera que regresen y se incorporen al nivel superior, unos cuantos miles de estudiantes?

No hay justificación para ello. La única justificación es el dogma neoliberal y la ambición que empuja hacia la mercantilización de la educación. La reforma promueve la oportunidad de negocio, al igual que en otros países como Chile y Estados Unidos en donde la actividad educativa representa potenciales y enormes ganancias.

10. En conclusión, considero que el Estado no puede permitirse perder facultades sobre la revalidación de estudios. En México, la educación es un derecho social construido a lo largo de varias generaciones y de muchos años (de participación ciudadana). Es una responsabilidad del Estado y no debe ser tratada como una mercancía sujeta a las fuerzas del mercado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana

DIPUTADA FEDERAL

V.- MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO

La SEP ha reglamentado sus facultades de revalidación mediante diversas normas, particularmente el Acuerdo No. 286 por el que se establecen los lineamientos, las normas y criterios generales a que se debe ajustar la revalidación.

Consideramos que basta con hacer una adecuación especial a este Acuerdo para que responda a la necesidad inmediata de los connacionales repatriados y simplificar los requisitos de revalidación, eliminando la apostilla de los documentos, la entrega de planes y programas de estudio cursados o la presentación de los antecedentes académicos y de esa manera ayudar a los migrantes que deseen incorporarse al sistema educativo nacional. Asimismo, debe fortalecerse a las autoridades locales que tienen la facultad exclusiva para la revalidación con la finalidad de que con carácter de urgente instalen oficinas para atender a los mexicanos repatriados.

Como alternativa propongo que la SEP haga eficiente su oficina de acreditación, incorporación y revalidación de estudios, que hoy en día, según lo declaró el Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, cuenta con procedimientos tediosos, largos e ineficientes. Aunado a ello, la SEP debe dictar lineamientos y suscribir convenios de colaboración con las entidades federativas para atender a todos los migrantes y usuarios en general.

Es preferible implantar una simplificación administrativa de los procedimientos de la SEP —conservando así el control de las facultades exclusivas del Estado— que abrir la puerta a la privatización de la revalidación de estudios y a la mercantilización de los servicios educativos.

Por las razones anteriores, se propone una redacción alternativa a los artículos 14, 53, 63 y Transitorio Quinto, donde se suprimen las referencias a autorizar o delegar a las instituciones particulares la facultad de revalidación de estudios, a fin de resguardar las facultades exclusivas que corresponden a las autoridades educativas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

TEXTO DE LA MINUTA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14.-...</p> <p>I.- a II Bis.- ...</p> <p>III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Asimismo, podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida en términos del artículo 63 de esta Ley.</p> <p>Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.</p>	<p>Artículo 14.-...</p> <p>I.- a II Bis.- ...</p> <p>III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida.</p>

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56157

patricia.aceves@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

<p>Las constancias de revalidación y equivalencia de estudios deberán ser registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en los términos que establezca la Secretaría;</p> <p>III Bis.- Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia;</p> <p>IV.-... a XIII.-...</p> <p>...</p> <p>Artículo 56.- Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente y en sus portales electrónicos, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que hayan autorizado a revalidar o equiparar estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Las constancias de revalidación y equivalencia de estudios deberán ser registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en los términos que establezca la Secretaría;</p> <p>III Bis.- Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia;</p> <p>IV.-... a XIII.-...</p> <p>...</p> <p>Artículo 56.- Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente y en sus portales electrónicos, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	--

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56157

patricia.aceves@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

<p>Artículo 63.- La Secretaría determinará las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad. Además, promoverán la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del sistema educativo nacional.</p> <p>...</p> <p>Las autoridades educativas podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los</p>	<p>Artículo 63.- La Secretaría determinará las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las revalidaciones y equivalencia otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República.</p>
---	--

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56157

patricia.aceves@congreso.gob.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

<p>lineamientos generales que la Secretaría expida. Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones, cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.</p>	
<p>TRANSITORIOS Primero a Cuarto.- ...</p>	<p>TRANSITORIOS Primero a Cuarto.- ...</p>
<p>Quinto.- Para la emisión de los lineamientos, normas y criterios a los que se refieren los artículos 14, fracción III, y 63, la Secretaría dispondrá de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p>	<p>Quinto.- Para la emisión de los lineamientos, normas y criterios a los que se refiere el artículo 14, fracción III, la Secretaría dispondrá de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p>
<p>Sexto a Séptimo...</p>	<p>Sexto a Séptimo...</p>

Por las razones anteriormente expuestas me permito solicitar al Pleno de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos lo siguiente:

PRIMERO.- Registrar mi voto particular en contra del Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la minuta con carácter preferente con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

SEGUNDO.- Remitir copia del presente voto particular a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta con el propósito de ilustrar la discusión en el Pleno.

A T E N T A M E N T E

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricia Aceves".

Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana
Secretaria de la Comisión de Educación Pública y
Servicios Educativos de la Cámara de Diputados

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de marzo de 2017

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Hortensia Aragón Castillo, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Hortensia Aragón Castillo: Gracias, presidenta. En mi calidad de presidenta de la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados y diputadas, doy lectura a este posicionamiento.

El dictamen que la Comisión de Educación pone hoy a consideración de este pleno, es producto del trabajo de deliberación, elaboración y consenso entre todas las fuerzas políticas representadas en ambas cámaras del Congreso de la Unión; quienes dialogamos con las autoridades educativas tanto federales como estatales, así como con los académicos y los representantes sindicales de las y los trabajadores.

Este dictamen tiene origen en una iniciativa preferente enviada a este Congreso por el presidente de la República el pasado primero de febrero, cuyo objetivo central era facilitar la inserción de los dreamers, que fueran objeto de deportaciones en los Estados Unidos, dentro del sistema educativo nacional.

Sin embargo el trabajo de consulta y consenso resultó no sólo creativo, sino mucho más productivo de lo que esperábamos. El trabajo que realizamos en conjunto con la Cámara de Senadores, produjo una minuta que tiene alcances mucho más grandes.

Debemos señalar también que el trabajo desarrollado en esta Cámara, una vez que el 28 de febrero recibimos la minuta en cuestión, ha sido arduo y consistente.

El día 2 de marzo esta comisión, a través de la aprobación de un acuerdo específico, determinó la metodología y la ruta crítica que nos guiaría en la elaboración del dictamen y en la que incluimos no sólo en intercambio interno, sino el trabajo con autoridades y expertos en materia que pusieron sobre la mesa las consideraciones que estimaron pertinentes para ilustrar a quienes conformamos esta comisión.

El viernes 3 de marzo del 2017 celebramos reunión de trabajo con el subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública, licenciado Otto Granados Roldán, y con su equipo.

El 7 de marzo celebramos una reunión de trabajo con representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación donde expusieron sus consideraciones sobre la minuta preferente en aras de enriquecer el proceso de dictaminación, y así como estas, tuvimos otras y variadas reuniones sobre el tema.

El que ponemos a su consideración es un dictamen que atiende, como se pretendía originalmente, a toda aquella población que por circunstancias ajenas a su voluntad llega a nuestro país y tiene necesidad de incorporarse al Sistema Educativo Nacional; es decir, atendemos a las necesidades emergentes que imponen la movilidad y el tránsito migrante, no sólo el proveniente de los Estados Unidos, sino de todas aquellas personas que, independientemente de su situación migratoria, buscan en nuestro país la posibilidad de continuar con su preparación académica, posibilitando que la autoridad federal y local garantice el acceso a la educación obligatoria, aunque estas personas no cuenten con la documentación académica correspondiente.

También se crea un segundo elemento que contribuirá de manera decisiva a elevar la calidad educativa en nuestro país. La conformación de un sistema de calificaciones para reconocimiento de acreditación y revalidación y de equivalencias, que ya existe en diversos países y que nosotros deberemos edificar para que nuestras instituciones educativas tengan las posibilidades de competir a nivel internacional en condiciones de igualdad con otras instituciones educativas.

No se trata, como se ha señalado por diversos actores, de la renuncia del Estado a la rectoría de la educación. Esto desvirtúa, desde luego, el texto que hoy les presentamos y no reconoce la realidad histórica que enfrenta nuestro país en materia educativa.

Las instituciones educativas públicas resultan del todo insuficientes para atender la demanda que día con día crece en el territorio nacional.

El dictamen otorga a las instituciones educativas particulares la posibilidad de emitir revalidación parcial de estudios y, como el Estado conserva a través de las actividades de supervisión y sistematización de todos estos reconocimientos y revalidaciones, la rectoría la mantiene el Estado sobre la educación.

Debo señalar que el reconocimiento de validez oficial de estudios no constituye un elemento nuevo en este dicta-

men, lo que resulta novedoso es el procedimiento a través del cual las instituciones privadas y públicas van a prestar el servicio educativo, cómo van a ser controladas, cuáles van a ser los requisitos para expedir tal documentación y cómo va a operar el principio de máxima transparencia en esta materia.

Para ello se crea precisamente el Sistema de Información y Gestión Educativa, en donde serán registradas todas las constancias de revalidación y equivalencias. Adicionalmente, con estas nuevas disposiciones, la Secretaría de Educación Pública podrá retirar el reconocimiento de validez oficial si hay un mal uso de estas facultades.

También se contiene en este dictamen la facultad para que la autoridad educativa se obligue para implementar programas y acciones que tiendan a la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad de manera prioritaria.

Esta es una gran novedad, ya que estamos ajustando el marco normativo a nuestro texto constitucional, estableciendo la posibilidad de que, ya sea por carácter socioeconómico, la identidad cultural, de origen étnico nacional, por situación migratoria, entre otras, existan políticas públicas dirigidas a la atención especializada de sus necesidades particulares y permitan el derecho de tránsito en educación.

Resulta ingente señalar que la autoridad educativa deberá implementar medidas específicas para atender a la población migrante que viene deportada de los Estados Unidos. Es importante que a la brevedad se establezcan los mecanismos que atienden las disparidades idiomáticas en materia de conocimiento de la historia nacional, entre otras muchas cuestiones, que deberán atenderse de manera emergente, para lo cual el diálogo que se estableció con la Secretaría de Educación Pública resultó del todo prolijo.

Es así que hoy, quienes integramos la Comisión de Educación, ponemos a su consideración este dictamen con el convencimiento pleno de que las disposiciones que en él se contienen no resolverán el problema educativo en nuestro país, pero sí coadyuvarán en el diseño de políticas públicas que alienten el desarrollo integral de las y los mexicanos, incluyendo a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad y aquellos que allende nuestras fronteras buscan mejores condiciones de vida.

Expresamos nuestra solidaridad para todos los ciudadanos del mundo, migrantes expulsados de todos los países, que

sufren algún tipo de discriminación o persecución, porque ninguna persona por el solo hecho de ser diferente puede ser considerada ilegal. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada Hortensia Aragón.

Saludamos con gusto la presencia en este salón de plenos, de alumnos de la Universidad del Istmo, invitados por el diputado José Antonio Estefan Garfias. De igual manera, a alumnos de la FES Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sean ustedes bienvenidos.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario, las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra por cinco minutos cada uno. Por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, tiene el uso de la voz el diputado Gonzalo Guízar Valladares.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, diputada presidenta. Nosotros, el Partido Encuentro Social, amigas y amigos, por supuesto que vamos a apoyar e impulsar este dictamen de Educación, sobre todo porque nuestra Ley de Migración en su artículo 8 es muy clara, muy precisa. Determina que los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como que en la prestación de servicios educativos ningún acto administrativo establecerá restricciones al extranjero mayores a las establecidas de manera general para los mexicanos.

Es decir, era una contradicción el marco actual educativo, si había restricciones, no se cumplía el mandato de ley, ni el 2 de la Ley General de Educación ni el 8 de la Ley de Migración y otros más. Por supuesto, impecable el artículo 3o., donde se consagra expresamente nuestra Constitución General de la República.

Por eso vamos a favor, no solamente es un tema para *dramers*, como bien decía la presidenta de la comisión, es un tema que va más allá, se aprovecha la inercia, la inercia de revalidación escolar, que era un problema, era una burocracia innecesaria, tramitología.

Se simplifican los trámites, hay una especie de mejora regulatoria con este mandato que hoy estamos, en su caso,

aprobando por el pleno en su mayoría y que ahora estamos simplificando y estamos dándole a esos jóvenes, principalmente que vienen deportados voluntarios o no del extranjero, para que la Secretaría de Educación Pública y otras dependencias de la federación tengan la facultad de atenderlos de manera eficiente y de manera eficaz.

Se trata entonces de dar un cumplimiento en un sentido humano estrictamente; es decir, pasar de la necesidad del derecho a la educación, la libertad de tránsito en la educación de los mexicanos, para darle una educación de calidad y darle la oportunidad con este programa de revalidación para que se incorporen al sistema educativo mexicano, que antes de esta reforma es totalmente un viacrucis, hay que decirlo.

De ahí que vamos a favor de esta iniciativa preferente del presidente de la República y, por supuesto, de esta minuta del Senado.

¿Qué otros elementos? Porque privilegia el aprovechamiento, el concepto de cualificación. Es decir, no podré acreditar documentalmente a dónde tengo derecho de incursionar en la educación básica superior, no lo puedo acreditar con documento, pero sí lo puedo acreditar con aprovechamiento, con un examen. Creo que eso es importante, que la autoridad educativa pueda tener la posibilidad, vea criterios objetivos claros, pedagógicos, con la metodología correcta, desde luego, darle el lugar que le corresponde sin que esta persona, joven, mujer, hombre, tenga la posibilidad de incursionar en el grado que amerite, de acuerdo a su talento y aprovechamiento.

Por eso vamos a favor, compañeros diputados y compañeras diputadas, vamos a favor porque la educación es realmente modernizar a la sociedad, la educación moderniza a la sociedad. No podemos hablar de una sociedad modernizada si no tenemos el acceso a la educación de manera igualitaria y equitativa, y esta iniciativa, precisamente, garantiza igualdad, garantiza equidad, garantiza menos tramitología, sobre todo a las personas en estado de vulnerabilidad, sea aquí en el terreno nacional o sea que vengan del extranjero, esa es la gran oportunidad, desde luego, que educar es lo mejor que puede hacer un Estado-nación si quiere realmente destacar, desarrollarse plenamente.

Donde exista el acceso a la educación, no habrá distinción de clases, esa es la realidad y hoy esta minuta tiene que ver con educación y para Encuentro Social, desde luego, en nuestros principios de los documentos básicos, totalmente

a favor, porque la educación para nosotros es la oportunidad de incursionar en el desarrollo pleno de nuestro país. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Gonzalo Guízar. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Luis Manuel Hernández León.

El diputado Luis Manuel Hernández León: Con su permiso, señora presidenta. La educación y sobre todo una educación pública de calidad, con equidad, nos unen a todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión.

Porque hay una conciencia clara de lo que representa la transformación de la vida misma de los seres humanos, de un ciudadano, de una sociedad, de una nación por la vía de la educación, y esto hay que reivindicar, por lo tanto, el trabajo de mis compañeras diputadas, de mis compañeros diputados, por el esfuerzo por reivindicar el diálogo que es útil a la sociedad y por la responsabilidad y compromiso con la única herencia que le podemos dejar a nuestros hijos, que es una educación de calidad.

Hay muchos connacionales del otro lado de la frontera norte que no la están pasando muy bien, en donde están enfrentando una política agresiva impulsada por el actual presidente de los Estados Unidos de América. Y la respuesta que les damos desde este Congreso a ellos es que aquí está su patria, aquí está el Estado mexicano abriéndole los brazos y diciéndoles, aquí habrá una escuela, aquí habrá una maestra, un maestro, aquí habrá un sistema educativo, un nivel que los puede incorporar para que revaliden sus estudios de manera ágil y no se frustre su formación por una política migratoria, que el tiempo lo dirá, que es totalmente equivocada.

Por eso quiero felicitar a todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Educación, y de manera particular a nuestra presidenta, la maestra y diputada Hortensia Aragón.

México enfrenta pues retos de corto y mediano plazos, pero en esta coyuntura, ante la eventual repatriación de connacionales, es necesario impulsar políticas que garanticen sus derechos fundamentales, como es el caso de la educación.

En Nueva Alianza hemos sido constantes promotores de una educación de calidad con equidad, laica, gratuita, obligatoria y accesible para todos y cada uno de los mexicanos sin excepción.

El dictamen que nos ocupa atiende la urgente necesidad de facilitar la inserción al sistema educativo nacional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de diversas entidades de nuestra nación.

Y hay una amplia coincidencia, por eso estamos contentos de que la educación nos sume a todos. Es un ejemplo de unidad nacional. Es un ejemplo de que cuando hay una visión y un compromiso podemos superar obstáculos.

En este sentido, el grupo parlamentario al que pertenezco considera que es correcto actualizar el marco normativo con el objeto de simplificar los trámites de revalidación de estudios que posibiliten tanto a repatriados, extranjeros o estudiantes en movilidad, en continuar sus procesos educativos.

Cabe mencionar que, si bien es importante abrir las oportunidades que garanticen el derecho a la educación, también lo es que la autoridad educativa cuente con los elementos operativos como normas de control, lineamientos y ciertos criterios aplicables para la revalidación de estudios.

En Nueva Alianza reconocemos que estas acciones tienen un alto impacto académico y social. No obstante, debemos asegurarnos de que estén acompañadas con los recursos humanos suficientes, económicos y pedagógicos que las circunstancias lo ameriten.

Es decir, los centros educativos tienen que estar preparados en infraestructura y pedagógicamente atentos para atender este nuevo elemento de las comunidades, reconociendo la diferencia cultural en un marco de respeto, privilegiando el derecho a la educación de calidad con equidad; dándole una lección al presidente de Estados Unidos, que es una nación que nació de inmigrantes. Aquí vamos a darle una lección de tolerancia, de respeto a la dignidad humana. Por su atención. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Hernández de León. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra por cinco minutos el diputado Jorge Álvarez Máñez.

El diputado Jorge Álvarez Máñez: Con su permiso, presidenta. Con el permiso de los presentes. Yo no estoy de acuerdo con lo que se ha dicho aquí y con lo que ha dicho el presidente en sus discursos. A los migrantes mexicanos se les trata peor en México, los trata peor el gobierno de Enrique Peña Nieto, que el gobierno de Donald Trump.

El problema de los migrantes mexicanos no es nada más Trump, el problema es lo que sucede aquí. Y a mí me parece muy extraño que el Congreso no tenga empacho en asumirse como oficialía de partes constantemente del presidente.

El 17 de enero de 2017 propusimos una serie de iniciativas para la reinserción de los migrantes en materia educativa, en materia laboral y para su reinserción al sistema de salud, para facilitar la reinserción de los migrantes al Estado mexicano, nada de eso la ha importado a esta Cámara de Diputados, están en la congeladora esas iniciativas. Porque hoy el discurso que se van a aventar los grupos parlamentarios que apoyan esta iniciativa, por qué no lo aplican en salud, en trabajo, en vivienda, en toda una serie de temas en la que tendríamos que estar viendo cómo reaccionar frente a los migrantes y frente a los mexicanos que habitan aquí.

También había una iniciativa en ese paquete de iniciativas que presentamos, para reconfigurar la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Servicio Exterior Mexicano, los consulados y darles una dimensión de trabajo, de acompañamiento a la lucha de los migrantes mexicanos, a los ciudadanos mexicanos y de origen mexicano en Estados Unidos.

Y la verdad es que, respecto a esta iniciativa que tenía una visión corta, una visión muy pequeña del tema educativo, el gran mérito lo hizo el Senado de la República, particularmente la Comisión de Educación del Senado de la República y particularmente su presidente, el senador Juan Carlos Romero Hicks, porque dentro de esta lógica de sumisión del Poder Legislativo al Ejecutivo hubo al menos ausencia de mezquindad, hubo generosidad.

Y por lo menos la iniciativa que tenía que ver con el capítulo educativo de reinserción, que nosotros propusimos, fue tomada en cuenta para el dictamen, también la tomó en cuenta aquí la Comisión de Educación, la presidenta, toda su Junta Directiva, y a mí me gustaría destacar algunas cosas de nuestra iniciativa, que no venían en la iniciativa del presidente, que se incluyeron en el dictamen.

La actualización del marco regulatorio en general para la revalidación, pero desde un punto de vista que no nada más tiene que ver con la revalidación, con el acceso, con el tránsito o con la permanencia de los educandos en el sistema educativo, de los alumnos, de las niñas, de los niños, de los estudiantes, porque no es una ley para dreamers ni de cerca, no tiene ese planteamiento, ni siquiera va a ser la principal población beneficiada, ni siquiera está centrada en la educación superior.

Es un planteamiento que intentó hacer pasar por mediático el presidente, pero que no va por ahí el espíritu de la iniciativa, y afortunadamente mucho menos del dictamen.

La iniciativa nuestra, y ese espíritu lo retoma el Senado, la dictaminación, y en varios de sus artículos. Decía una cosa: el acceso a la educación es un derecho que está por encima de asuntos burocráticos absurdos, como la aportación de documentos. El acceso a la educación no es un derecho que pueda estar supeditado a que un estudiante tenga en ese momento documentos para recibir ese derecho.

Esa primacía está en todo el dictamen de la iniciativa, por eso estamos a favor. Creo que eso es lo más importante, porque eso es lo que hemos exigido para los ciudadanos mexicanos y de origen mexicano en Estados Unidos, que sus derechos no sean regateados, que, por cierto, somos mucho peores que los Estados Unidos con los migrantes en México, con los migrantes por ejemplo que vienen de Centroamérica.

México es un gran muro para Centroamérica. No tenemos autoridad moral como Estado, como país para hablar de este tema frente a Trump porque no hacemos la tarea en casa. Eso también venía en la iniciativa.

También recuperó el Senado –y lo confirmó la Comisión de Educación de esta Cámara de Diputados– un sistema de simplificación para las revalidaciones y las equivalencias, y sobre todo que estuviera en el centro de esta iniciativa el principio que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación no se ha cansado de insistir que es el principio fundamental para verdaderamente reformar el sistema educativo en México, que es el principio de equidad y de inclusión social.

Que todas las medidas que tengan que hacer las autoridades para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes corran a cargo de las autoridades. Si un niño no tiene documentos es responsabilidad de las autoridades que

los tenga. Si un niño se está quedando sin ir a la escuela por una deficiencia de las autoridades, no puede pagar esa ausencia de documentos, esa limitación el niño o la niña o el estudiante o el joven o la joven no lo puede pagar sin acceder a un derecho fundamental como es el derecho a la educación.

Por eso vamos a votar a favor de esta iniciativa felicitando el trabajo de las Comisiones de Educación tanto en esta Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Álvarez Maynez. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Morena, tiene el uso de la palabra la diputada Magdalena Moreno Vega.

La diputada Magdalena Moreno Vega: Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes, señores diputados y diputadas. Ante la amenaza de deportaciones masivas de mexicanos por parte del gobierno de Estados Unidos, es necesario apoyarlos y otorgarles todas las facilidades para su incorporación al sistema educativo nacional.

En la iniciativa que se presenta hemos encontrado varias deficiencias; esta debió salir más pulcra con modificaciones que vamos a presentar en reservas, les pido que las aprueben.

Es necesario señalar que hoy más que nunca es importante apoyar a los mexicanos repatriados y facilitar su ingreso a las escuelas, simplificando los requisitos para revalidar sus estudios, siempre y cuando la Secretaría de Educación Pública supervise y avale estas revalidaciones.

El gobierno de Donald Trump es hostil a México. En su primer mes de gobierno firmó órdenes ejecutivas que nos perjudican con muros y más policías; las redadas, las detenciones, las deportaciones y el miedo, abundan para nuestros connacionales y acosan a las comunidades de migrantes mexicanos.

Ante la amenaza externa el gobierno mexicano se ha mostrado sumiso y ha sido incapaz de detener la huida de millones de mexicanos que abandonan su país porque no hay oportunidades de trabajo ni de estudios; no hay esperanza de vida digna ni un futuro mejor.

Hoy el gobierno dice preocuparse por los mexicanos expulsados de Estados Unidos, pero no reconoce que él es responsable del desastre que vive nuestra nación, que el

sistema ha aumentado la miseria y desigualdad que padecen millones de mexicanos.

Es un hecho que los mexicanos migrantes no quieren regresar a México; piensan que regresar es ir para atrás. Permítanme un ejemplo: hace 15 días más de 150 mil jóvenes presentaron su examen de admisión a la Universidad Nacional Autónoma de México; cumplieron con todos los requisitos exigidos, entre otros, tener más de siete de promedio. Y sin embargo uno de cada veinte será aceptado; más de 140 mil serán rechazados y su única oportunidad para continuar estudiando, serán las universidades privadas que están fuera de sus posibilidades económicas.

Morena está a favor de la educación, es nuestra prioridad; no hay mejor prueba que la mitad del salario aportado por todos nuestros diputados que se destina a las universidades creadas por Morena.

Los mexicanos queremos un nuevo modelo de sociedad, que no nos obligue a abandonar nuestro país; un proyecto alternativo de nación que nos proteja de las agresiones y las amenazas del exterior, que nos garantice el derecho a la educación desde preescolar hasta a universidad.

Ante los insultos y amenazas, estamos obligados a apoyar a los niños y jóvenes que ingresaron a Estados Unidos acompañando a sus padres en busca de una mejor forma de vida que México les negaba.

A estos jóvenes indocumentados que han terminado la escuela en Estados Unidos y ahora acompañan a sus padres deportados, es necesario garantizarles que podrán continuar con sus estudios en su país, pero es importante cuidar la calidad de la educación.

Los mexicanos que van a ganarse la vida a Estados Unidos lo hacen por necesidad no por gusto, lo arriesgan todo para tener un trabajo y mitigar su hambre y su pobreza. Morena, siempre apoyará a nuestros paisanos migrantes, siempre estaremos a lado de los mexicanos repatriados.

Por las razones mencionadas, el voto de Morena será a favor de este dictamen. Espero que nos aprueben las reservas para perfeccionar esta ley. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias diputada Magdalena Moreno. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México, tiene el uso de la palabra el diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez.

El diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez: Buenas tardes compañeros diputados y compañeras diputadas, con la venia de la Presidencia. Se considera derechos humanos aquellos que tienen su origen en la propia naturaleza del ser humano, y es precisamente dicha característica que deriva de su carácter: inviolables, intemporales y universales, por lo cual deben ser garantizados para todas las mujeres y hombres sin distingo alguno.

En México, el derecho a la educación se encuentra consagrado en el artículo 3o. de nuestra Constitución, así como su ley reglamentaria en donde se destaca la importancia del acceso a la educación para todos los mexicanos.

Debe ser, y debería ser nuestro principal objetivo, garantizar el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos implementando políticas públicas y reformas enfocadas al fortalecimiento de todos los niveles educativos que integran nuestro sistema educativo.

Un sistema educativo eficaz, eficiente, fortalecido, será por supuesto siempre un instrumento indispensable para superar las aún desigualdades que padecen millones de mexicanos a través del amplio abanico de oportunidades para prosperar y vivir dignamente.

Desde luego, estas oportunidades deben ser para todos los mexicanos, incluyendo también quienes viven más allá de nuestras fronteras, y me refiero principalmente a los que viven en Estados Unidos, por el nuevo gobierno norteamericano ha prometido una política de mano dura ante el tema de la migración, anunciando que anulando que anulando decisiones ejecutivas que administraciones anteriores habían hecho, por lo cual esto les permitía la permanencia temporal en aquel país donde muchos jóvenes ingresaron, siendo menores de edad iniciaron ahí su formación académica.

En este sentido, ante el latente retorno de migrantes del país vecino, el Ejecutivo federal, a fin de garantizar el derecho a la educación de todos los mexicanos, ha propuesto al Congreso de la Unión una iniciativa de ley con carácter de preferente, la cual tiene como objetivo fundamental incorporar al sistema educativo nacional a los mexicanos que estudien en otro país, particularmente en Estados Unidos.

Uno de los ejes rectores de dicha reforma se centra en facilitar la incorporación de los migrantes que regresan al país sin importar su condición migratoria ni los documentos con que cuenten.

Con ello se busca garantizar que todas las personas dentro del territorio nacional cuenten con las mismas oportunidades al momento de transitar por los diferentes niveles de nuestro sistema educativo.

Una de las muchas problemáticas a las cuales se enfrentarían las niñas, niños y jóvenes deportados, al tratar de incorporarse a las diferentes instituciones de educación, es la compleja burocracia y los múltiples trámites de quienes se realizan.

Es por ello que la propuesta del Ejecutivo pretende eliminar el apostillado de todos los documentos para revalidación educativa, así como el requisito de traducciones, de calificaciones, planas de estudio, actas de nacimiento o cualquier otro documento de identidad personal, que en muchos de los casos representa un costo elevado para el estudiante y se traduce en un obstáculo más para continuar con su formación académica.

En este orden de ideas, otro eje fundamental de la presente reforma es la facultad que se les otorga a las autoridades educativas, a fin de que puedan autorizar a las instituciones educativas media superior proporcionar revalidaciones y equivalencias parciales de estudios de licenciatura, asimismo se garantiza la coordinación entre las secretarías de educación con las secretarías de los estados para implementar estas políticas públicas en la materia.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votaremos a favor del presente dictamen, porque consideramos de suma importancia contribuir a todas las personas que ejerzan plenamente sus derechos en territorio mexicano.

Se están realizando importantes esfuerzos con el propósito de apoyar a niños y jóvenes en situación de desventaja, y ante la compleja realidad que viven nuestros connacionales en el país vecino es nuestra obligación, a fin de garantizarles un adecuado proceso de incorporación al sistema educativo nacional, trabajar en ese tema. Es cuanto y muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Avendaño Bermúdez. Para

fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Martínez Neri.

El diputado Francisco Martínez Neri: Muchas gracias, presidenta. Con su permiso y con el permiso de todos y todas. En el Grupo Parlamentario del PRD estamos conscientes de que no hay desarrollo posible sin una apuesta clara en favor de la educación. Por ello, fortalecer la educación pública de calidad, laica y gratuita es un objetivo prioritario para nuestro partido.

Compañeros legisladores y legisladoras, aplaudo la discusión respecto de un tema tan relevante. Celebro todos los esfuerzos para visibilizar e incorporar a los migrantes dentro del sistema educativo nacional, pero sobre todo me congratulo por la disposición que han mostrado todos los grupos parlamentarios para abordar este importante tema.

En este tenor, es importante que asumamos un compromiso serio para que la incorporación de los migrantes al sistema educativo sea una realidad. Sin duda hubo avances importantes en comparación con la iniciativa preferente presentada por el Ejecutivo federal, al incluir las propuestas de las autoridades educativas federales y locales, ONG, universidades, investigadores, la sociedad civil y de los propios legisladores en ambas Cámaras, presentadas en las audiencias públicas.

El dictamen, tal y como quedó redactado, no es de nadie en lo particular, es un producto de todos los que contribuimos para lograrlo. En el PRD, sabemos distinguir entre las iniciativas particulares y entre las iniciativas por México.

La problemática de la migración interna y externa no debería de atenderse como una respuesta coyuntural, sino como una propuesta de fondo que contemple los elementos necesarios para su implementación.

Permítanme aclarar este punto, los principales inconvenientes para la implementación y puesta en marcha de estas disposiciones son la falta de presupuesto y una valoración certera de la capacidad real de las instituciones de educación receptoras de la población objetivo. Incluso en el nuevo modelo educativo presentado por el presidente de la República el pasado lunes, 13 de marzo, algunas acciones se sujetan a la suficiencia presupuestal.

Entonces, ¿cómo hacer realidad la inclusión de nuestros connacionales al sistema educativo, cuando el presupuesto al Ramo 11 se redujo en 15.1 por ciento con respecto al año

anterior? ¿Cómo lograr una inclusión y equidad educativa, cuando este problema presentó un recorte de 39.7 por ciento para el Presupuesto 2017?

Además, la Cuenta Pública de 2015 señala que se dejó de atender a estudiantes en situación vulnerable y/o con discapacidad y se desconoce si el programa contribuyó a mejorar los servicios educativos y a incrementar la cobertura, la inclusión y la equidad educativa de la población vulnerable y/o con discapacidad, prevaleciendo situaciones similares en programas como Escuelas de Calidad, Infraestructura y Equipamiento en los Planteles de Educación Básica.

Sí, estamos de acuerdo con facilitar los trámites para revalidación y equivalencias de estudios. Aprobamos el derecho al tránsito en el sistema educativo y, sobre todo, debemos recibir con los brazos abiertos a aquellos migrantes que regresen a nuestro país y deseen seguir estudiando.

Compañeros, legislar no significa dar respuestas coyunturales ni populares, legislar implica definir el rumbo de nuestro país, generar los mecanismos y las herramientas que propicien mejores condiciones sociales y económicas para nuestra población. Se trata de construir, reforzar y proponer ordenamientos jurídicos que den viabilidad a nuestras propuestas. Se trata de asumir responsabilidades y cumplir compromisos.

Nuestro voto es a favor de este dictamen, pero los exhorto, compañeros, a legislar en esta materia, diseñando adecuadamente las políticas públicas que hagan efectivo el derecho a una educación de calidad para la población migrante y, en especial, a la que vive aquí, en México, en situación de vulnerabilidad.

Démosle seguridad a nuestra población, a nuestros connacionales. Brindémosle la mejor herramienta para enfrentar el desarrollo de un mundo globalizado, esa herramienta, sin duda, es la educación. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Martínez Neri. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado Joaquín Díaz Mena.

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el acceso a la educación es un derecho fundamental y como tal es nuestro deber atender con oportunidad y eficacia la

demanda de servicios educativos que la situación actual nos exige.

Por ello el día de hoy estamos discutiendo una iniciativa preferente del Ejecutivo federal, la Ley General de Educación tendrá cambios hoy, que traen muy buenas intenciones para atender la educación de nuestros paisanos repatriados y a sus hijos víctimas de la xenofobia de Donald Trump, por lo que los diputados del PAN apoyamos su aprobación.

Vemos buenas intenciones al quitar el apostillamiento y traducción con peritos a los certificados escolares emitidos en el extranjero, para nivel superior en básica se quitó en el año 2000 y en media superior en 2015.

Vemos buenas intenciones al otorgar facultades a las universidades públicas y a las privadas que tienen registro de validez oficial de estudios, para que puedan emitir revalidaciones de estudios de nivel licenciatura.

Y proponemos que el gobierno federal no debería descartar ofrecer estímulos fiscales a universidades privadas para ampliar su oferta y poder otorgar más becas particulares a los jóvenes repatriados.

En el PAN nos solidarizamos con los miles de jóvenes que regresarán al país a continuar sus estudios, pero esto no es suficiente. No basta con solamente buenas intenciones si no se concretan, hechos son amores y no buenas razones, reza el dicho popular.

Por todos es sabido que las universidades de México no tienen la capacidad suficiente para atender a la población estudiantil, si a ello sumamos los que se incorporarían con las deportaciones el problema será mayor. En todas las universidades del país se rechazan cada semestre a miles de aspirantes e incluso el rector de la UNAM ya advirtió que no tendrían espacios que ofrecer.

Decía Carlos Castillo Peraza que la educación es el único camino para que tengamos mexicanos más libres, y por eso en el PAN daremos nuestro voto a favor, para que nuestros connacionales tengan la facilidad de revalidar sus estudios permitiendo su movilidad. Pero exigimos también al gobierno federal que haga un ajuste urgente de recursos para atender este problema. Para que los millones de repatriados que son víctimas de las decisiones de Trump en Estados Unidos no pasen a ser víctimas de la ineficacia y la ineptitud del gobierno mexicano y quienes manejan el sistema educativo nacional.

Hoy más que nunca vemos improbable que se puedan abrir nuevas escuelas, pues hasta para atender las necesidades y rezagos de infraestructura en el nivel básico tuvieron que recurrir a endeudar al país por los próximos 20 años a través de los famosos bonos educativos. Deuda que tendremos que pagar los mexicanos y los gobiernos futuros.

Si el sistema educativo nacional no ha sido capaz de atender la demanda de nivel superior dejando fuera de las universidades públicas a miles de jóvenes que viven aquí, cómo es posible que nos pretendan hacer creer que van a poder atender a nuestros paisanos repatriados sin que la Secretaría de Educación haga un ajuste urgente y el gobierno federal se prepare para apoyar de manera extraordinaria a las escuelas de nivel superior.

Es relevante señalar que se deben destinar recursos para cumplir a cabalidad con el espíritu y el objetivo fundamental de esta iniciativa que vamos a aprobar hoy. De lo contrario, todo quedaría en buenas y humanitarias intenciones. Ojalá no le quede grande a la SEP el reto de atender a *dreamers* repatriados.

No hacer estos ajustes sería caer en demagogia. Esta iniciativa presenta una solución a una realidad que ya nos alcanzó. Pero si el gobierno federal no asume su responsabilidad de llevarla a cabo sería letra muerta. Los diputados del PAN le exigimos al gobierno de Peña Nieto garantizar lo necesario para atender a los alumnos repatriados.

Ya les falló su gobierno una vez y por eso tuvieron que emigrar. Ojalá que a su regreso no les vuelvan a fallar.

En el PAN actuamos con responsabilidad hacia nuestros hermanos mexicanos. Por ello votaremos a favor para que se respeten sus derechos educativos en este de por sí difícil trance de tener que rehacer su vida familiar en nuestro país, dejando ahí su patrimonio y parte de su familia en Estados Unidos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Joaquín Díaz Mena. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRI, tiene el uso de la palabra la diputada Martha Hilda González Calderón.

La diputada Martha Hilda González Calderón: La posición del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es precisamente explicar lo que este dictamen representa: la gran lección que México le da al mundo con este dictamen. En el sentido que en el marco de un entorno

internacional adverso, nosotros establecemos las bases para que los hijos y las hijas de las familias de retorno puedan integrarse al sistema educativo nacional.

Como lo señala Magris: “La frontera es doble, ambigua. En unas ocasiones es un puente; en otras, tenemos que admitirlo, es una barrera”. Las circunstancias políticas en el vecino país han colocado a México en una coyuntura. Por un lado, acogiendo a las familias de retorno, no solamente en lo formal sino coadyuvando en la construcción o reconstrucción de su identidad y fortaleciendo el capital simbólico del que hablaba Bourdieu. Por el otro lado, preparando a la propia sociedad mexicana para integrar a nuestros paisanos y paisanas que vuelven a su patria, esta casa grande que es México.

Necesitamos ayudarles a reflexionar que hay que edificar ese lugar para la reflexión y tejido de experiencias e identidades fragmentadas, como lo señaló la investigadora Lucía Rodríguez.

En la dictaminación se llevó a cabo, como ya lo explicaron mis compañeras y compañeros, en coordinación con el Senado de la República, una amplia consulta, en donde participaron autoridades educativas, federales y locales, académicos y sociedad civil organizada.

Este ejercicio permitió escuchar todas las voces y enriquecer, por supuesto, el dictamen. De esta manera se le dan facultades a la Secretaría de Educación Pública, en concurrencia con las autoridades educativas locales, para establecer normas de control escolar que agilicen la incorporación de estudiantes, no importando ni su condición migratoria, ni la documentación con que cuentan.

El gran reto es, que con aquellos que han concluido sus estudios en el nivel medio superior para revalidarlos rápidamente y que se inicien en una carrera profesional o se puedan insertar en el mercado laboral.

La Secretaría de Educación Pública ha señalado en reiteradas ocasiones que la oferta total de lugares disponibles que ha habido hasta este año de nivel superior es suficiente y que gracias a la coordinación entre autoridades educativas, federales y estatales han permitido tener reservas para ubicar estudiantes de retorno.

¿Cuáles son las grandes aportaciones de este dictamen? Simplifica los trámites de revalidación de estudios conforme a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibili-

dad y asequibilidad, otorgando facilidades a toda la población, subrayadamente a los migrantes nacionales. Autoriza a las instituciones educativas debidamente reconocidas a otorgar revalidaciones y equivalencias parciales, respecto de los planes y programas que imparten sin nunca perder sus facultades de evaluación y seguimiento en este rubro. Robustece, mediante la suscripción de acuerdos y convenios, el derecho de tránsito educativo entendido como la movilidad que realizan los estudiantes por un periodo determinado, ya sea en territorio nacional o internacional con el fin de fortalecer su formación académica.

Crea el marco nacional de cualificaciones, instrumento que permitirá desarrollar, clasificar y reconocer los conocimientos y destrezas a nivel internacional. Sabemos que la tarea apenas comienza, que es una tarea de todos, hemos recibido muchas observaciones y recomendaciones, como reforzar la coordinación institucional y la inclusión educativa, asegurar la interculturalidad, asesorar y formar docentes, provenientes de familias que retornan a su país, involucrar a la sociedad para integrar a estas familias, implementando esquemas de mediación escolar y comunitaria.

Felicito a mis compañeras y compañeros de la Comisión de Educación, porque compañeras, entendamos, estamos concretando el ideal vasconcelano que decía: La enseñanza sirve para aumentar la capacidad productora de cada mano que trabaja y la potencia de cada cerebro que piensa. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se informa a la asamblea que con esta intervención concluyó el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión. Está a discusión en lo general.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se ha registrado para la discusión en lo general la diputada Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra. Tiene la palabra por tres minutos la diputada Patricia Aceves Pastrana, para hablar en contra de este dictamen; hasta cinco minutos.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Señora presidenta. Diputadas y diputados. Me dirijo al pueblo de México y en particular a los ciudadanos que tienen el privilegio de pertenecer o de haber egresado de una universidad pública, con el propósito de explicar las razones de mi voto particular en contra de la iniciativa presidencial.

Subrayo que en Morena nos solidarizamos con la lucha y las reivindicaciones de nuestros hermanos mexicanos que viven en Estados Unidos, y rechazamos los abusos que está cometiendo Donald Trump.

También señalo que en Morena uno de los principios fundamentales es la defensa de la educación pública gratuita y de calidad como lo señala el artículo 3o. constitucional. Es por ello que rechazo este proyecto de dictamen porque en tres de los doce artículos que se modifican, se abre la puerta a la privatización.

Si el problema migratorio fuera realmente el centro de esta iniciativa, que no lo es, se hablaría de apoyar a las escuelas rurales y comunitarias en donde regresará el grueso de la población deportada. Asimismo se hablaría de aumentar el apoyo a las universidades e institutos públicos que son gratuitos, pero esto no sucede. Al contrario, hoy en día los alumnos de primer ingreso de los postgrados de excelencia de la UAM y del Instituto Politécnico Nacional, no tienen becas por los recortes presupuestales al Conacyt.

Si bien sólo se espera que regresen y se incorporen al nivel superior unos miles de estudiantes, el objetivo principal de este dictamen es actualizar el marco normativo que regula la revalidación de estudios, actualización que incluye el autorizar o delegar a las instituciones particulares de educación superior, la facultad de otorgar revalidaciones.

Este acto implica que el Estado abandona su responsabilidad para trasladarla a las instituciones privadas, a las cuales se eleva a la categoría de autoridades. En este punto es conveniente recalcar que en los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, se establece la facultad exclusiva. Y digo, exclusiva, porque así está marcado en la ley, de la autoridad educativa federal y de las locales para otorgar las revalidaciones de estudio.

Por lo tanto, en mi opinión, el trasfondo de esta reforma es abrir la puerta a las escuelas particulares y propiciar una reforma educativa en el nivel superior que promueva la privatización.

El titular de la SEP ha dicho que su reforma educativa busca recuperar la rectoría del Estado sobre la educación. Si el Estado realmente quiere reencauzar la educación y atender los problemas urgentes, lo peor que puede hacer es renunciar a sus atribuciones, pues con ello potencia el riesgo de una mercantilización de los servicios educativos en detrimento de la calidad.

Así lo señaló en el Senado la abogada general de la UNAM y también se perdería el control de los estándares que rigen a la educación superior, sector estratégico para el desarrollo del país, preocupación que comparten funcionarios y rectores de universidades públicas.

No me canso de repetir que la comisión que presenta el dictamen el día de hoy se llama Comisión de Educación Pública y que existe una Secretaría de Educación Pública, y en tanto estas no cambien su nombre al de educación privada, nuestra labor como legisladores es defender ese carácter público de la educación y entenderla como un bien social, como un derecho y no como una simple mercancía.

Estoy dispuesta a cambiar mi voto si alguien me da una explicación a la siguiente pregunta: ¿En qué les beneficia a los migrantes y a los mexicanos que el Estado delegue sus facultades exclusivas a las escuelas particulares de educación superior para revalidar estudios? La respuesta es muy simple, solamente beneficia a las instituciones particulares. Es muy claro.

En esta sesión se ha festejado la nacionalización del petróleo, en el futuro esta Cámara podrá celebrar la privatización de la educación superior. Compañeros legisladores, no le quitemos el privilegio a la juventud mexicana que nosotros sí tuvimos, de adquirir una formación profesional gratuita y de excelencia en las escuelas públicas. Viva la educación superior. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias diputada Pastrana. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia informa que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han

reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos:

Artículo 12, fracción IX, por parte del diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del PRD; 14, fracción III, por parte de la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, del Grupo Parlamentario del PRD.

Artículos 14, fracción III; 33, fracción XI Bis; 63, párrafo cuarto, por el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena; 14, fracción III; 63, párrafo primero, por el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena; 14, fracción III; 56, párrafo primero; 63, párrafo cuarto; y artículo quinto transitorio, por la diputada Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema. Continúa abierto el sistema. ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 366 votos en pro, 5 abstenciones y 5 en contra.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobado en lo general, y en lo particular los artículos no reservados, por 366 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por tres minutos la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, para presentar reservas al artículo 14, fracción III.

Se informa asimismo a la asamblea, que el diputado David Gerson García Calderón retira su reserva al artículo 12 del dictamen.

La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera: Cabe aclarar que esta ley no es propia de los mexicanos deportados, que son el 0.5, comparado con el masivo porcentaje de mexicanos viviendo aquí y que no les hemos garantizado un espacio en una escuela de calidad.

Con su venia, diputada presidenta. Este dictamen, que superficialmente parece reflejar buenos cambios y avances en materia educativa, realmente trae consigo una serie de lagunas y omisiones, pero solo voy a mencionar una.

Este dictamen abre la puerta para que algunas escuelas públicas y todas las privadas dejen de ser gestoras y sean emisoras directamente de la revalidación de estudios, aunque sea parcial, tomando como único criterio que tengan registro de validez oficial de estudios. Esto viene en el dictamen que se aprobó en lo general.

No viene el más importante, que sería la cuestión de conocimientos y destrezas para demostrar que la escuela es buena académicamente. Se necesita un mecanismo eficiente y no simples lineamientos, tomando como punto de partida la creación de un comité académico, profesional y expertos en cada área del conocimiento, que se encarguen de establecer los criterios para otorgar el permiso de revalidar. Todo esto dentro del marco nacional de cualificaciones y el sistema nacional de créditos académicos.

Estamos a favor del tránsito y movilidad académica, con conocimientos y equidad y calidad. En otras palabras, dejemos a los verdaderos expertos determinar qué escuelas públicas o privadas podrán revalidar estudios. Que ellos analicen cada escuela, en cuanto a su nivel académico, si cuenta con las herramientas y el personal calificado. De lo contrario, abrimos la puerta a que cualquier escuela patito revalide a diestra y siniestra, mientras haya dinero de por medio. Si consideran un negocio esta reserva, entonces vótenla en contra. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar modificaciones a los artículos 14, fracción III; 33, fracción XI Bis; y 63, párrafo cuarto, del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con venia de la Mesa Directiva. El día de hoy pretendemos un parche legislativo, porque el problema es muy fuerte, es fuerte para los migrantes y con esta reforma no les garantizamos el derecho que deriva de la Constitución a acceder a educación gratuita, de calidad y en forma abierta.

Se pretende una simulación para revalidar estudios, pero no garantizamos el derecho a la educación de los niños, jóvenes que van a ser deportados o están siendo deportados con la política antiinmigrante del Trump.

En 2016, el propio subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación, de la Secretaría de Educación Pública, señala el regreso de 21 mil 113 jóvenes y 25 mil 248 jóvenes en nivel secundario, y él señala que el reto de esta política antiinmigrante es tener espacio y profesores suficientes para atender esta demanda derivada de la deportación de migrantes, niños, jóvenes que se encontraban amparados por un acto administrativo de Obama, respecto al poder estar residiendo en Estados Unidos únicamente aquellos jóvenes entre 15 y 31 años que estuvieran estudiando, que estuvieran cursando el bachillerato.

El gobierno federal se equivoca al proponer esta reforma, lo que tenía que haber propuesto es una política pública de inserción y de garantía a la educación gratuita que establece el artículo 3o. constitucional.

La revalidación o reconocimiento de estudios no suple la omisión social, económica, a la que se van a enfrentar niños y jóvenes deportados, no la suple, pero sí crea un nicho de oportunidades para las escuelas privadas, puesto que se les autoriza con esta reforma otorgar reconocimiento y validez de estudios oficiales sin mayores trámites y con un proceso sumario.

Esta ley violenta diversas disposiciones constitucionales. Artículo 3o. establece el respeto a los derechos humanos y la independencia en la justicia, que toda educación que im-

parta el Estado será gratuita. Todo estudiante que acceda a revalidar sus estudios en una escuela particular no tendrá la gratuidad, tendrá que ajustarse a las tarifas que impongan las escuelas particulares.

El Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas y establece la obligación para los particulares, que podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades en los términos que establezca la ley.

El Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares con condiciones, el reconocimiento no es abierto.

Y el inciso b) de la fracción VI, párrafo tercero de la Constitución determina obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público en los términos que establezca la ley.

Este mandato constitucional se ve derogado con la autorización que van a tener las escuelas privadas de revalidar y reconocer estudios. No hay un cumplimiento expreso a que en cada caso se solicite el reconocimiento y validez oficial de la autoridad educativa.

Esta ley violenta y excluye a una reforma que acompañó a la reforma general de educación de 2013. Se excluye al Sistema Nacional de Evaluación Educativa. Estamos omitiendo la evaluación de los jóvenes que se van a insertar a este sistema educativo. Estamos omitiendo la calidad con la que estos jóvenes se van a insertar.

Las escuelas raramente cumplen los estándares de calidad. Difícilmente con la demanda que se genere se van a cubrir estos dos criterios. Una evaluación objetiva que nos determine a qué grado se insertan estos niños y jóvenes. Y segundo, cuál es la calidad de la enseñanza que se les imparte.

El artículo 3o. constitucional establece la creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y dentro de sus tareas está evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar primaria, secundaria y media superior.

Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federales y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden.

En el texto del dictamen que se presenta se diluye esta calidad, se diluye esta evaluación. Se pretende con esto en-

ganar a la población. Con esta ley no abonamos recursos, puesto que en el transitorio se determina que no hay recursos adicionales y tampoco garantizamos a niños y jóvenes su acceso a la educación gratuita.

Estamos haciendo una simulación legislativa. Una simulación legislativa en demerito de garantías constitucionales que tienen los niños y jóvenes migrantes deportados por una política antimigrante de Donald Trump. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Juan Romero Tenorio. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Para presentar propuesta de modificación al artículo 14, fracción III; LXIII, párrafo primero, tiene el uso de la palabra el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputada presidenta. El dictamen que hoy se discute busca que hagamos defensa de los derechos individuales y procuremos incondicional apoyo a nuestros hermanos mexicanos, quienes bajo las políticas del gobierno actual de Estados Unidos se ven obligados a regresar a su patria sin la posibilidad de completar sus estudios.

Se hizo ver, en su momento, que algunas de las bien intencionadas modificaciones podrían ser usadas de manera inapropiada por las instituciones educativas particulares que obtengan, a través de la Secretaría de Educación Pública, la posibilidad de otorgar revalidaciones y equivalencias parciales.

Sin embargo, es innegable que se requiere de acciones que benefician a los estudiantes mexicanos en general y, en

particular, a los estudiantes que por la intolerancia sean repatriados con la completa violación de sus derechos humanos; truncando sus sueños, desarrollo y las múltiples posibilidades de una vida mejor.

En Morena la educación es uno de los pilares fundamentales del proyecto de nación, que desea la mejora de las condiciones de vida de la sociedad mexicana. Es para nosotros esencial que se apoye de una manera efectiva a los mexicanos estudiantes de cualquier grado de escolaridad, a quienes la intolerancia les quita injustamente de sus formas de vida.

Como legisladores, es parte de nuestro deber que se impida que los trámites de revalidación de estudios para nuestros compatriotas no sean objeto de lucro, ni sean onerosos a quienes se encuentran en situación precaria cuando intentan reconstruir su forma de vida de nuevo en México.

Es por ello, que la gratuidad en estos trámites es la opción que se muestra como óptima para contribuir a quienes desean mejorar su calidad de vida, no tengan obstáculos por tener que cubrir gastos que quizás no puedan erogar. Es por ello que solicito a todos ustedes, ante todo como mexicanos, que aprueben esta reserva a los artículos 14 y 63, la cual señala que los trámites de revalidación y equivalencia sean gratuitos. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputado Hernández de la Piedra. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica se pregunta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 14, fracción III; 56, párrafo primero; 63, párrafo cuarto; y artículo quinto transitorio, hasta por cinco minutos.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Señora presidenta, diputados, diputadas. La SEP ha reglamentado cotidianamente sus facultades de revalidación mediante diversas normas, particularmente el acuerdo número 286, por el que se establecen los lineamientos, las normas y criterios generales a que debe ajustarse la revalidación.

Consideramos que basta con hacer una adecuación especial a este acuerdo para que responda a la necesidad inmediata de los connacionales repatriados, a fin de simplificar los requisitos de revalidación eliminando la postilla de los documentos, la entrega de planes y programas de estudio cursados o la presentación de los antecedentes académicos, y de esa manera ayudar a los migrantes que deseen incorporarse al sistema educativo nacional.

No es necesario cambiar estos tres artículos a los que me referí, el 14, el 56 y el 63. La SEP tiene la facultad, es su facultad de elaborar el acuerdo 286 y de modificarlo, y se podría hacer la revalidación que se está proponiendo y esta simplificación administrativa con solo modificar este acuerdo 286.

Por ello, como alternativa propongo que la SEP haga eficiente su oficina de acreditación, incorporación y revalidación de estudios que hoy en día, según lo declaró el mismo secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, cuenta con procedimientos tediosos, largos e ineficientes.

Aunado a ello, la SEP también podría dictar lineamientos para el 286, suscribir convenios también de colaboración con las entidades federativas para atender a todos los migrantes y usuarios en general.

Es preferible implantar una simplificación administrativa de los procedimientos de la SEP conservando así el control de las facultades exclusivas del Estado, que abrir la puerta a la privatización de la revalidación de estudios y a la mercantilización de los servicios educativos.

Realmente cuando yo escuchaba las intervenciones en la Cámara de Senadores de que los procedimientos, la tramitología, el calvario, el viacrucis que pasaban los mexicanos debido a que los procedimientos de la SEP son muy engorrosos, pues a mí me llamó la atención de que por qué la SEP si tiene ese diagnóstico, pues por qué no hace eficientes sus servicios, si para eso está.

Y esto es muy fácil, se deshace de la responsabilidad, no puede con la papa caliente, según dijo el secretario, y en-

tonces se la da a las escuelas privadas, y con eso se abre la revalidación sin ton ni son; se abre, como ya se liberalizó la gasolina, ya vimos los resultados, pues ahora se van a liberalizar las revalidaciones de estudios, y se abre al negocio de las revalidaciones a modo y de las licenciaturas a modo; cualquiera puede pedir una licenciatura a modo, una revalidación a modo.

La misma SEP puede solicitarles a las escuelas particulares que lo hagan, pero para preparar a todos los maestros que necesita para su nuevo modelo educativo.

Por las razones anteriores, entonces propongo en las reservas que entregué, una redacción alternativa a los artículos 14, 56 y 63, donde se suprimen las referencias autorizar o delegar a las instituciones particulares la facultad de revalidación de estudios, a fin de resguardar las facultades exclusivas que corresponden a las autoridades educativas.

Por último nada más mencionaré que esta iniciativa es el inicio de otras iniciativas que se presentarán en esta Cámara en el mismo sentido.

El día de mañana inicia, en Hidalgo, el Congreso Internacional para la Evaluación de la Educación Superior, y su propósito es poner las pautas para formar el Sistema Nacional de la Educación Superior. El mismo senador Romero Hicks lo señaló en el Senado, que con los resultados de este congreso se va a hacer la iniciativa, que muy pronto será presentada aquí en esta Cámara, para aprobar este Sistema Nacional de la Evaluación de la Educación Superior.

Todos los que hemos estado en la academia, en las instituciones educativas, sabemos lo que esto significa y lo sabemos desde los años noventa. Sabemos que está sobre nuestras cabezas de las universidades públicas la cuestión de la evaluación que ahora al parecer será realizada por las instituciones privadas y también por organismos internacionales.

Así que esta es la primera de muchas que vendrán después. Así que piensen bien qué van a hacer. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias diputada Pastrana. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las modificaciones propuestas.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admi-

ten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Saludamos la presencia en este salón de plenos de estudiantes del Tecnológico de Monterrey, de Ciudad Obregón, Sonora, quienes asisten por invitación del diputado Abel Murrieta Gutiérrez. Sean ustedes bienvenidos.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 12, 14, 33, 56, 63 y quinto transitorio, que fueron reservados para ser, en su caso, aprobados en los términos del dictamen.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos 12, 14, 33, 56, 63 y quinto transitorio en términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema. ¿Alguien más falta por emitir su voto? ¿No? Cierre el sistema de votación electrónico. Presidenta, se emitieron 283 votos a favor, 5 abstenciones, 40 en contra.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobados los artículos 12, 14, 33, 56, 63 y quinto transitorio en los términos del dictamen por 283 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación. Pase al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Continúe, por favor, la Secretaría.

Propuestas de modificación al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.



MORENA

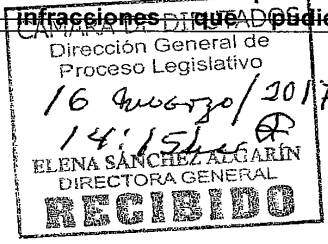
**DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA**



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **modificación al Artículo 14 del Dictamen correspondiente a la Minuta preferente con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación**' que presenta la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Art. 14.- ...</p> <p>I.- a la II Bis.- ...</p> <p>III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Asimismo, podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida en términos del artículo 63 de esta Ley. Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en</p>	<p>Art. 14.- ...</p> <p>I.- a la II Bis.- ...</p> <p>III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Asimismo, podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida en términos del artículo 63 de esta Ley. Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran</p>

Handwritten notes:
Elaborado
16 MAR 2017
13:45





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.</p> <p>Las constancias de revalidación y equivalencia de estudios deberán ser registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en los términos que establezca la Secretaría;</p> <p>III. Bis.- Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia;</p> <p>IV.- a la XIII.-...</p>	<p>configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.</p> <p>Las constancias de revalidación y equivalencia de estudios deberán ser registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en los términos que establezca la Secretaría;</p> <p>III. Bis.- Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia;</p> <p>IV.- a la XIII.-...</p>
--	--

Dip. Juan Romero Tenorio

MORENA

2

39

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

16 MAR 2017
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva a los artículos 14 y 63 de la minuta preferente con proyecto de decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, remitida por el Senado de la República, para quedar de la siguiente forma:

TEXTO DE LA MINUTA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14.-...</p> <p>I.- a II Bis.- ...</p> <p>III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Asimismo, podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida en términos del artículo 63 de esta Ley.</p>	<p>Artículo 14.-...</p> <p>I.- a II Bis.- ...</p> <p>III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Asimismo, podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida en términos del artículo 63 de esta Ley. En el caso de los mexicanos repatriados los trámites serán totalmente gratuitos</p>

Edgardo A.
16 Mar 17
13:45

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
16 marzo 2017
14:15 hrs
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO

DESECHADA
16 MAR. 2017

<p>Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.</p> <p>Las constancias de revalidación y equivalencia de estudios deberán ser registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en los términos que establezca la Secretaría;</p> <p>III Bis.- Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia;</p> <p>IV.-... a XIII.-...</p> <p>Artículo 63.- La Secretaría determinará las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes.</p>	<p>Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.</p> <p>Las constancias de revalidación y equivalencia de estudios deberán ser registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en los términos que establezca la Secretaría;</p> <p>III Bis.- Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia;</p> <p>IV.-... a XIII.-...</p> <p>Artículo 63.- La Secretaría determinará las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes, los que serán gratuitos en el caso de los mexicanos repatriados.</p>
---	---

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATÉNTAMENTE

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra



MORENA

3
37

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de marzo de 2017.

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

16 MAR 2017
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **modificación al Artículo 63 del Dictamen correspondiente a la Minuta preferente con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación** que presenta la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Art. 63.- Las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad. Además, promoverán la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del sistema educativo nacional. Las revalidaciones y equivalencia otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República. Las autoridades educativas podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en</p>	<p>Art. 63.- Las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad, gratuidad y asequibilidad. Además, promoverán la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del sistema educativo nacional. Las revalidaciones y equivalencia otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República. Las autoridades educativas podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad</p>

Elaborado
16 Mar 17
13:46

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
16 marzo / 2017
14:15
ELENA SÁNCHEZ ALCÁRIN
DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones, cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.</p>	<p>expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida, regulando la accesibilidad y gratuidad. Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones, cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.</p>
--	---


Dip. Juan Romero Tenorio



MORENA

4

Palacio Legislativo



SECRETARIA TÉCNICA
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
16 de marzo de 2017.
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

16 MAR 2017
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **modificación al Artículo 33 del Dictamen correspondiente a la Minuta preferente con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación** que presenta la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 33.- ...</p> <p>I.- a la X.- ...</p> <p>XI Bis. Garantizar el acceso a la educación básica y media superior, aun cuando los solicitantes carezcan de documentos académicos o de identidad; esta obligación se tendrá por satisfecha con el ofrecimiento de servicios educativos de calidad.</p> <p>Las autoridades educativas ofrecerán opciones que faciliten la obtención de los documentos referidos, así como, en el caso de la educación básica y media superior, la ubicación por grado, ciclo escolar o nivel educativo que corresponda, conforme a la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y, en su caso, saberes que previa evaluación demuestren los educandos.</p> <p>Las autoridades educativas promoverán acciones similares para el caso de la educación superior;</p> <p>XII.- a la XVII.- ...</p>	<p>Artículo 33.- ...</p> <p>I.- a la X.- ...</p> <p>XI Bis. Garantizar el acceso a la educación básica y media superior, aun cuando exista causa justificada y los solicitantes carezcan de documentos académicos o de identidad; esta obligación se tendrá por satisfecha con el ofrecimiento de servicios educativos de calidad.</p> <p>Las autoridades educativas ofrecerán opciones que faciliten la obtención de los documentos referidos, así como, en el caso de la educación básica y media superior, la ubicación por grado, ciclo escolar o nivel educativo que corresponda, conforme a la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y, en su caso, saberes que previa evaluación demuestren los educandos.</p> <p>Las autoridades educativas promoverán acciones similares para el caso de la educación superior; a través de las Universidades e Institutos del sector público.</p> <p>XII.- a la XVII.- ...</p>

Edgarr A.
16 Mar 17
13:46

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
16 marzo / 2017
14:15 hrs
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO

Dip. Juan Romero Tenorio



Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

5

MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2017.

Folio: GPM/PEAP/0024/17



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ 16 MAR 2017
PRESIDENTA DE MESA DIRECTIVA
PRESENTE.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: Hora:

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva a los artículos 14, 56, 63 y Transitorio Quinto de la minuta preferente con proyecto de decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, remitida por el Senado de la República, para quedar de la siguiente forma:

Edgar A.
16 Mar 17
13:46

TEXTO DE LA MINUTA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14.-...</p> <p>I.- a II Bis.- ...</p> <p>III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Asimismo, podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los</p>	<p>Artículo 14.-...</p> <p>I.- a II Bis.- ...</p> <p>III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida.</p>

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
16 marzo 2017
14:35
ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN
DIRECTORA GENERAL
RECIBIDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

<p>planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida en términos del artículo 63 de esta Ley.</p> <p>Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.</p> <p>Las constancias de revalidación y equivalencia de estudios deberán ser registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en los términos que establezca la Secretaría;</p> <p>III Bis.- Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia;</p> <p>IV.-... a XIII.-...</p> <p>...</p> <p>Artículo 56.- Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente y en sus portales electrónicos, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que hayan autorizado a revalidar o equiparar estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Las constancias de revalidación y equivalencia de estudios deberán ser registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en los términos que establezca la Secretaría;</p> <p>III Bis.- Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el tránsito nacional e internacional de estudiantes, así como promover la suscripción de tratados en la materia;</p> <p>IV.-... a XIII.-...</p> <p>...</p> <p>Artículo 56.- Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente y en sus portales electrónicos, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Artículo 63.- La Secretaría determinará las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a</p>
--	--



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

<p>Artículo 63.- La Secretaría determinará las normas y criterios generales, aplicables en toda la República, a que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes.</p>	<p>que se ajustarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes.</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>Las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad. Además, promoverán la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del sistema educativo nacional.</p>	<p>Las revalidaciones y equivalencia otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en toda la República.</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>Las autoridades educativas podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Las autoridades educativas podrán revocar las referidas autorizaciones, cuando se presente algún incumplimiento que en términos de los mencionados lineamientos amerite dicha sanción. Lo anterior con independencia de las infracciones que pudieran configurarse, en términos de lo previsto en el capítulo VIII de esta Ley.</p>	<p>TRANSITORIOS</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Patricia Elena Aceves Pastrana
DIPUTADA FEDERAL

<p>TRANSITORIOS Primero a Cuarto.- ...</p> <p>Quinto.- Para la emisión de los lineamientos, normas y criterios a los que se refieren los artículos 14, fracción III, y 63, la Secretaría dispondrá de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>Sexto a Séptimo...</p>	<p>Primero a Cuarto.- ...</p> <p>Quinto.- Para la emisión de los lineamientos, normas y criterios a los que se refiere el artículo 14, fracción III, la Secretaría dispondrá de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>Sexto a Séptimo...</p>
--	---

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana
Secretaria de la Comisión de Educación y
Servicios Educativos de la Cámara de Diputados

c.c.p. Archivo



Se Retira.
Marzo 16 del 2017

[Handwritten signature]



6

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

16 MAR 2017
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: *[Signature]* Hora: *[Signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.**

Se propone adicionar un párrafo último al Artículo 61. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de redacción
<p>Artículo 61.- Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, para lo cual deberá cumplirse con las normas y criterios generales que determine la Secretaría conforme a lo previsto en el artículo 63 de esta Ley.</p> <p>[...].</p> <div data-bbox="422 1648 730 1890" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>CÁMARA DE DIPUTADOS Dirección General de Proceso Legislativo 16 marzo/2017 14:15hs ELENA SÁNCHEZ ALGARÍN DIRECTORA GENERAL REGISTRO</p> </div>	<p>Artículo 61.- Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, para lo cual deberá cumplirse con las normas y criterios generales que determine la Secretaría conforme a lo previsto en el artículo 63 de esta Ley.</p> <p>[...].</p> <p>La revalidación de estudios podrá realizarse sin que sea necesario la apostilla para documentos de escolaridad; asimismo, se podrá dispensar la apostilla del acta de nacimiento extranjera para el acceso y</p>

*Eldora A
16 MAR 17
13:55*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



	<p>acreditación de estudios. Las traducciones de documentos extranjeros podrán realizarse por un traductor común, perito oficial, o por el mismo alumno.</p>
--	--

Atentamente

DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ

7



Grupo Parlamentario del PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de marzo de 2017.

Se Retira.
Marzo 16 del 2017.

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Edgar A
16 Mar 17

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito David Gersón García Calderón diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Artículo 12 Fracción IX, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON CARÁCTER PREFERENTE CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN,,** para quedar como sigue:

14:36

Ley General de Educación

RECEBIDO
16 MAR 2017
SESIONES
HOR: 14:36
SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PRO PUESTA
<p>Artículo 12 ...</p> <p>I.-...a VIII.-...</p> <p>VIII Bis.- Expedir, para el caso de los estudios de educación básica, normas de control escolar, las cuales deberán facilitar la inscripción, reinscripción, promoción, regularización, acreditación y certificación de estudios de los educandos;</p>	<p>Artículo 12 ...</p> <p>I.-...a VIII.-...</p> <p>VIII Bis.- Expedir, para el caso de los estudios de educación básica, normas de control escolar, las cuales deberán facilitar la inscripción, reinscripción, promoción, regularización, acreditación y certificación de estudios de los educandos;</p>



Grupo Parlamentario del PRD

IX.- Regular un marco nacional de cualificaciones y un sistema nacional de créditos académicos, que faciliten el tránsito de educandos por el Sistema Educativo Nacional;

IX Bis.-...a XIV.-...

IX.- Regular un marco nacional de cualificaciones y un sistema nacional de créditos académicos, que faciliten el tránsito de educandos por el Sistema Educativo Nacional; El marco nacional de cualificaciones y el sistema nacional de créditos académicos serán los documentos básicos, rectores y de observancia obligatoria para realizar los procesos de revalidaciones y equivalencias que se realicen en el Sistema Educativo Nacional y deberán realizarse con el concurso de un colegio de académicos y expertos en la materia para garantizar la equidad y calidad de los conocimientos, saberes y destrezas que las instituciones del Sistema Educativo Nacional evalúen.

IX Bis.-...a XIV.-...

Suscribe,

David Gerson García Calderón



Grupo Parlamentario del PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de marzo de 2017.



Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Tania Victoria Arguijo Herrera diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Artículo 14 fracción III, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON CARÁCTER PREFERENTE CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN,,** para quedar como sigue:

Edgar A
16 Mar 17
15:06

Ley General de Educación

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 14.-...</p> <p>I.-... a II Bis.-...</p> <p>III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Asimismo, podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de los planes y programas que impartan, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida en términos del artículo 63 de esta Ley.</p>	<p>Artículo 14.-...</p> <p>I.-... a II Bis.-...</p> <p>III.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida. Asimismo, podrán autorizar o delegar, según sea el caso, que las instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones públicas que en sus regulaciones no cuenten con la facultad expresa, otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios respecto de dichos planes y programas que impartan observando los criterios del marco nacional de cualificaciones y un sistema nacional de créditos académicos, mismo que será revisado por un consejo de académicos de prestigio por área de conocimientos. Los lineamientos generales que la Secretaría expida en términos del artículo 63 de esta Ley estarán basados el marco nacional de cualificaciones y un sistema nacional de créditos académicos.</p>



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

16 MAR 2017
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora: 15:04

Grupo Parlamentario del PRD

Suscribe,

Tania Victoria Arguijo Herrera

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Jorge Ramos Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.
- Que la diputada Karina Padilla Ávila cause baja como integrante de la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal de Ayotzinapa, Raúl Isidro Burgos.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, DF, a 16 de marzo de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

En votación económica, se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobadas. Comuníquese.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul de la diputada Botello.

La diputada María Bárbara Botello Santibáñez (desde la curul): Gracias, presidenta. Para solicitar que en virtud de que el estado de Guanajuato ocupa el segundo lugar de los estados más violentos del país, de acuerdo a lo publicado ayer en El Universal, por el periodista Héctor de Mauleón, con datos de la consultora Latina y que así lo han estado confirmando los datos mensuales del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pedir al gobierno del estado de Guanajuato, como ya se ha hecho en exhortos anteriores, transparente todo lo relacionado con el Programa Escudo, que no ha dado resultados en el combate a la inseguridad y la violencia.

Fueron 124 ejecuciones en enero, 174 en febrero de este año, las mayores en la entidad son muestra de esta grave situación que estamos viviendo los guanajuatenses.

Exhorto al gobierno del estado de Guanajuato para que haya una mayor coordinación con los municipios en el combate a la ola de violencia e inseguridad que se está viviendo. Es cuanto. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sí, diputada. Quedó asentada su expresión. Para poder proceder a este exhorto es necesario que sea turnado a la Junta de Coordinación Política. Sonido, por favor, en la curul de la diputada Alejandra Gutiérrez.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos (desde la curul): Sobre el pronunciamiento de la diputada, yo solamente quiero señalar que sí es bien importante que se enseñe a revisar los índices. Es muy diferente el número de delitos y el tipo de delitos y sobre todo se tiene que considerar el número de población de cada estado, y yo exhortaría a que se siga trabajando en equipo gobierno federal, porque los delitos son federales, y se necesita una intervención de los tres ámbitos de gobierno.

Tenemos municipios de diferentes partidos, tenemos al estado, tenemos a la federación y tenemos que trabajar los tres en coordinación y cada uno hacer lo que nos toca, pero yo también invitaría a la diputada a que también abone a la transparencia y que también cumpla con la ciudadanía de León, Guanajuato, y que le rinda cuentas de lo que tiene por ahí pendiente.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido en la curul del diputado Luis Manuel Hernández. Queda asentada su expresión, diputada Alejandra Gutiérrez.

El diputado Luis Manuel Hernández León (desde la curul): Gracias, señora presidenta. Para sumarme al exhorto por ser originario de Guanajuato y conozco lo que acontece en la entidad. A nadie le sirve que escondamos los problemas, hay un problema en la entidad, igual que en otras, pero lo menos que podemos hacer es esconder los problemas.

Exhorto a que no eludamos la responsabilidad de sumar nuestras voces por la mejor calidad de vida de nuestros paisanos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Su expresión ha quedado asentada, diputado.

Proceda la Secretaría a dar lectura al encabezado del acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

o

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se rechazan las declaraciones del secretario de seguridad nacional de los Estados Unidos de América, John Kelly, en las que afirma que los niños que crucen la frontera de México-Estados Unidos de manera indocumentada podrían ser separados de sus padres.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión rechaza las declaraciones del secretario de seguridad nacional de los Estados Unidos de América, John Kelly, en las que afirma que los niños que crucen la frontera de México-Estados Unidos de manera indocumentada, podrían ser separados de sus padres.

Segundo. La Cámara de Diputados expresa su profunda preocupación por estas declaraciones, en virtud de que representan una amenaza hacia las personas migrantes y sus familias, además de que las mismas representan y fomentan la violación de Derechos Humanos y contravienen diversas convenciones internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familias.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de la red consular, implementen campañas de información para las comunidades de connacionales que viven en los Estados Unidos de América y que tengan la custodia de niñas, niños y adolescentes, respecto a las acciones que deben emprender para salvaguardar el derecho de los menores en el caso de que los padres sean deportados por las autoridades migratorias.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión insta a las autoridades estadounidenses a respetar en todo momento los Derechos Humanos de las personas migrantes y sus familias, durante su ingreso, tránsito y retorno de los Estados Unidos de América.

Quinto. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión apela a la Organización de las Naciones Unidas y a la Organización de Estados Americanos a que exhorten al gobierno de los Estados Unidos de América para que respete los compromisos y principios adquiridos en el seno de dichas organizaciones y respete los derechos humanos de los migrantes mexicanos y sus familias.

Dado en el Palacio Legislativo, a 16 de marzo de 2017.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobado. Comuníquese.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 16 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable Asamblea los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 16 de marzo de 2017 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Presidenta.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que adiciona el artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

2. Que reforma los artículos 64 Bis 1 de la Ley General de Salud, 31 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 89 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sener y a Pemex que definan el estado actual del proyecto Aceite Terciario del Golfo, en lo que respecta a sus avances, el monto total de inversión, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, relativo a la resolución de las controversias constitucionales en posesión de los ministros de la SCJN promovidas por el presidente de la República y por el Senado de manera pronta y expedita, a fin de generar certeza jurídica a las audiencias, los concesionarios y el ente regulador, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conducef y el Bansefi a difundir los principales motivos por los que se incrementó en 81.6%, las reclamaciones a Bansefi, y el porcentaje de éstas que son relativas a la entrega de apoyos de los programas federales, así como las medidas que están tomando a favor de los usuarios de la banca de desarrollo para reparar las deficiencias de la institución, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de México, a tomar medidas necesarias para reducir los gastos de campaña de los partidos políticos en

el proceso electoral de la entidad, a cargo de la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo y a los organismos constitucionales autónomos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para reducir en un 70% los montos destinados a comunicación social y publicidad gubernamental para el presente ejercicio fiscal 2017, para que dichos recursos se reasignen a los programas de defensa legal a migrantes mexicanos y a programas de apoyo y reinserción de los mexicanos repatriados, a cargo del diputado Clemente Casteñeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados, a las legislaturas locales, a los presidentes municipales y entes públicos de las entidades federativas y municipios, realicen las acciones necesarias para cumplir con los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los Municipios, a cargo del diputado Pablo Basáñez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a definir acciones concretas para determinar el nivel de cumplimiento de tratados internacionales en materia de derechos humanos, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Colegio de Bachilleres, a que respete los derechos constitucionales de sus docentes y a que ninguna manera se vulnere lo establecido en el apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política y en la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Magdalena Moreno Vega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la demarcación territorial Venustiano Carranza, para que de manera inmediata lleve a cabo el mejoramiento de los servicios públicos e imagen urbana de la zona de la Candelaria de los Patos y La Merced, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Ciudad de México, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales de diversas entidades federativas, a homologar sus legislaciones locales con los principios constitucionales de derechos humanos, con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con los tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano para eliminar el matrimonio infantil, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud se coordine con las autoridades locales, con el objetivo de realizar campañas regionales para prevenir la propagación del virus de la influenza, suscrito por los diputados Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores, Sandra Luz Falcón Venegas, Magdalena Moreno Vega, Roberto Guzmán Jacobo y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Policía Federal, para que evalúen la implementación, instalación y operación de un sistema de semaforización y alerta en las carreteras federales 185, 185-D y 190, en la zona conocida como "La Ventosa", en el municipio de Juchitán de Zaragoza y municipios aledaños, del istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, relativo a la implementación de políticas públicas que concienticen a la población indígena a respetar la dignidad humana de las mujeres indígenas de la región de La Montaña, Guerrero, la importancia de desterrar cualquier práctica que tienda a utilizarlas en matrimonios forzados, y los delitos que pueden configurarse en caso de ser explotadas o utilizadas en acciones en contra de su voluntad, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.

14. Con punto de acuerdo, relativo al incremento de feminicidios en el estado de México, suscrito por los diputados Sandra Luz Falcón Venegas, Magdalena Moreno Vega, Concepción Villa González, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, inicie el procedimiento de actualización de la NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar la libertad de expresión, el ejercicio de la labor periodística y la vida, seguridad e integridad de los profesionales de la comunicación en México, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.»

INICIATIVAS

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

«Iniciativa que adiciona el artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Delia Guerrero Coronado, diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Comisión Permanente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

México ha presentado en los últimos años un incremento de proyectos inmobiliarios, desde la construcción de viviendas hasta la modernización, construcción o ampliación de centros comerciales, hospitales o escuelas.

Esto se debe a que hoy en día en el territorio nacional habitan más de 120 millones de personas que día a día requieren de mayores cantidades de bienes y servicios, por ello, la expansión de nuevos establecimientos mercantiles se ha vuelto una necesidad para poder cubrir la demanda de los consumidores.

De acuerdo con la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, los establecimientos mercantiles se definen como: “Local ubicado en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios lícitos, con fines de lucro”.¹

Los establecimientos mercantiles se dividen en tres rubros:²

1. Bajo impacto: Tiendas de abarrotes, cafeterías, talleres mecánicos, lavanderías y tintorerías, autolavados, papelerías, estacionamientos, venta de abarrotes y comestibles, estéticas y peluquerías, baños públicos, salones de fiesta, hospitales y clínicas médicas, conventos, asilos.

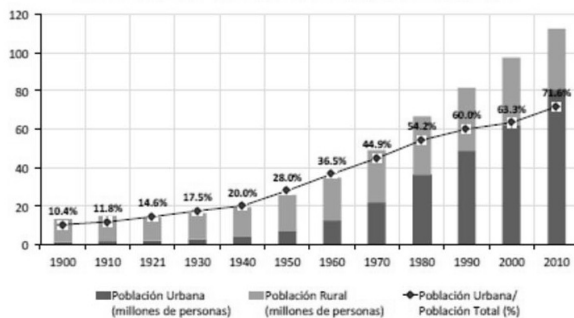
2. Impacto Vecinal: Salones de fiestas, restaurantes, hospedaje, clubes privados, salas de cine con o sin venta de bebidas alcohólicas, teatros.

3. Impacto zonal: Bares, cantinas, pulquerías, cabarets, centros nocturnos, peñas, discotecas y centros de juego con apuestas y sorteos.

Las ventajas competitivas de México, como su cercanía con Estados Unidos y el incremento de comercio con China, lo han consolidado como una potencia mundial en el desarrollo de todo tipo de establecimientos de operaciones de compra y venta, prestación de servicios de salud, hospedaje o centros de trabajo, pero también de esparcimiento, entretenimiento y recreación.

El crecimiento de los establecimientos mercantiles está ligado al proceso de urbanización en México. A partir de la década de los ochenta, nuestro país se tornó predominantemente urbano. Mientras que en 1900, el país contaba con 33 ciudades de más de 15 mil habitantes, en donde habitaban 1.4 millones de personas (10.4 por ciento de la población total), para la década de los ochenta, 36.7 millones de personas, que representaban más de la mitad de la población, residía en localidades urbanas. Las tendencias indican que el proceso de urbanización continuará, aunque a menor velocidad que en las décadas anteriores, de manera que entre 2010 y 2030, la población urbana en México pasará de 71.6 por ciento a 83.2 por ciento.

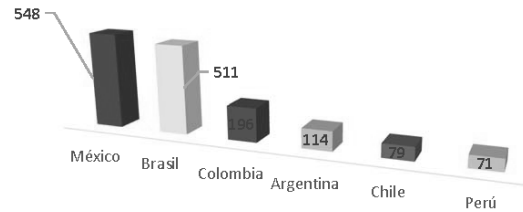
Evolución de la población urbana y rural en México



A manera de ejemplo, hoy en día, existen en nuestro país 584 centros comerciales que generan 530,000 mil empleos

y ventas anuales por 2,550 millones de dólares. De acuerdo con International Council of Shopping Centers, México es el país líder en Latinoamérica, superando a Brasil que cuenta con 511 centros, aunque con prácticamente el doble de población.³

Principales países con centros comerciales en Latinoamérica (2015)

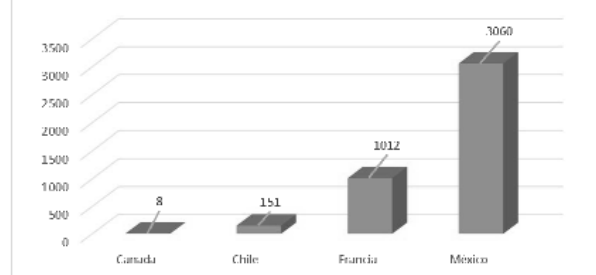


Reporte 2015, International Council of Shopping Centers (ICSC)

Asimismo, de acuerdo a las “principales cifras del sistema educativo nacional 2015-2016”, publicado por la Secretaría de Educación Pública, en México existen 3 mil 724 universidades privadas, que albergan a un total de un millón 400 mil 972 alumnos de licenciatura y posgrado.⁴

En el caso de hospitales, México en comparación con países de la OCDE, cuenta con una mayor cantidad de hospitales privados, superando a países como Canadá, Chile y Francia.

Hospitales privados OCDE 2014



Fuente: Estadísticas de la OCDE, Health Care Resources Stats, 2014.

Tan solo en nuestro país, existen un total de 4 mil 354 hospitales, de los cuales 3 mil 60 pertenecen al sector público.⁵

Sin duda alguna, el proceso de transformación impulsado por el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto ha incrementado la confianza de los inversionistas en el país, lo que permitirá atraer capitales y generar más empleos para

los mexicanos, consolidando a México como líder mundial en el sector de los bienes y servicios.

Como prueba de esto, tan solo en el año 2015, se abrieron 15 nuevos centros comerciales más en nuestro país, con 450 mil metros cuadrados y una inversión aproximada de 5 mil 500 millones de pesos.⁶ Adicionalmente, se pronostica que en la próxima década, se abrirán alrededor de 200 centros comerciales más, con lo que nos estaríamos acercando a la cifra de 800 centros comerciales.

Asimismo, el Grupo Empresarial Ángeles, el cual cuenta con servicios de hospedaje, salud, banca, entre otros; anunció en 2015 inversiones por 2 mil 500 millones para la construcción de nuevas infraestructuras de hospedaje y para el caso de las estructuras de salud se anunció una inversión de 2 mil 200 millones de pesos para la construcción de seis proyectos hospitalarios.⁷

En síntesis, el crecimiento de las plazas, centros comerciales, hospitales, escuelas y centros de trabajo, han dado como resultado la construcción de ciudades más incluyentes que permiten a la población tener acceso a más bienes y servicios de mejor calidad.

México, ha demostrado ser un país que puede adaptarse a los cambios demográficos, tecnológicos y sociales, en aras de proveer servicios que se encuentren a la vanguardia en diferentes ámbitos de servicios y consumo de bienes, mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes.

Las perspectivas de crecimiento en los próximos años, se ven favorables para mercados como los de la salud, el comercio o el hospedaje, por lo que los legisladores tenemos la obligación de procurar la mejor interacción entre consumidores, productores y oferentes de bienes y servicios, buscando con ello el máximo beneficio para los agentes involucrados.

Independientemente de la actividad económica a la que pertenezcan, los establecimientos comerciales involucran servicios asociados que son indispensables para su funcionamiento.

Bajo este tenor, una de las áreas de mejora indudablemente es el funcionamiento de los estacionamientos, por los cuales hoy en día se cobra una cuota variable, muchas veces excesiva, en perjuicio de los consumidores.

Ante esto, la presente iniciativa busca establecer la gratuidad del servicio de estacionamiento en los establecimientos mercantiles con superficies mayores a 100 metros cuadrados; ello con la finalidad de fortalecer la capacidad de compra de los consumidores y, en esa medida, beneficiar al mercado interno de nuestro país.

Cabe señalar que esta medida no afectaría a la micro, pequeña o mediana empresa pues este tipo de negocios se asientan en superficies menores a los 100 metros cuadrados.

De acuerdo con el Inegi, en México existen 25 millones de vehículos en circulación, los cuales son utilizados como una forma de transporte segura y rápida, especialmente para las operaciones de compra/venta cotidiana de millones de familias, como el abastecimiento de víveres, la adquisición de bienes, tan sólo por nombrar algunos usos.

Adicionalmente, el Índice Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior, publicado por la misma institución antes señalada, demuestra que existe un incremento de 4 puntos base para el mes de octubre del año 2016 con respecto al mismo mes del año 2015, sobre el gasto en servicios donde se incluyen servicios como: alquiler de viviendas, fideicomisos, hoteles, transporte aéreo o estacionamientos.⁸

Este incremento, se explica principalmente por el aumento del parque vehicular en nuestro país, y a la construcción de nuevos centros comerciales, hospitales, hoteles, centros de entretenimiento, escuelas, centros de trabajo y viviendas.

Por lo que respecta a la prestación de servicio de estacionamiento, existen estimaciones por parte de empresas especializadas en la materia en las que señalan que existen 11 mil estacionamientos formales, los cuales generan por sí solos, 40 mil millones de pesos, presentando un crecimiento de este servicio de entre 6 y 8 por ciento anual.⁹

De esta manera, el ingreso por concepto de estacionamiento se ha convertido en la segunda o tercera fuente de recursos para todos aquellos establecimientos que cuentan con espacio para estacionamiento.¹⁰

Sin embargo muchos de los establecimientos comerciales, señalan que, contar con servicios de estacionamiento resulta ser una práctica muy rentable debido a los bajos costos de operación y mantenimiento, permitiendo a los estableci-

mientos obtener ganancias extraordinarias por este servicio, sin que ello implica un costo de alto impacto.

Además, en la mayoría de los casos, desde centros comerciales, instituciones de gobierno, hasta escuelas hospitalares o corporativos, contratan un servicio particular de automatización de estacionamiento permitiendo con ello ofrecer un sistema más eficiente que favorezca el incremento de tránsito vehicular y a su vez el ingreso por este servicio.

Debido a esta condición de bajo costo y gran rentabilidad, es que hoy se dan casos de abuso donde tan solo en la Ciudad de México, existen establecimientos como Hoteles que tienen tarifas que van de los 110 hasta los 58 pesos por hora de estacionamiento. Estas tarifas se refieren a un incremento entre el 7 y hasta un 81 por ciento tan solo en 5 años.¹¹

Dentro del sector salud, se tienen registros de hospitales que tienen tarifas de entre 40 pesos por hora, hasta 480 pesos en caso de permanecer entre 12 y 24 horas, siendo esta última la tarifa máxima.¹²

Si bien en algunos establecimientos no se cobra por el uso de sus lugares de estacionamiento, estos representan una minoría en comparación con los que sí lo hacen.

Hay que decir que la cuota por estacionamiento difícilmente tiene una justificación, tomando en cuenta que la mayoría de los establecimientos han adoptado sistemas automatizados para la expedición de boletos y el cobro del servicio.

Por otra parte, debe señalarse que la legislación en materia urbana en la mayoría de las entidades federativas, ya obliga a los dueños de los establecimientos mercantiles a contar con un número determinado de lugares de estacionamiento para efectos del otorgamiento del permiso correspondiente.

En concreto, la gratuidad de estacionamiento en establecimientos mercantiles con superficies superiores a los 100 metros cuadrados, supone un beneficio para los consumidores. No obstante, el objetivo de esta iniciativa es hacer extenso este beneficio a la mayor cantidad de clientes posibles, por lo que es indispensable que la gratuidad que se propone sea de efecto retroactivo.

Argumentos en contra de la gratuidad en el servicio

Ahora bien, es verdad que los desarrolladores de los establecimientos mercantiles, tiendas departamentales, hospitales, escuelas o corporativos, realizan importantes inversiones para la construcción de los estacionamientos. La firma Newmark Grubb calcula que el costo promedio de construcción de un metro cuadrado de cajón oscila entre los 3 mil y los 5 mil pesos. Sin embargo, si tomamos en cuenta que cada año se generan ganancias superiores a los 2,500 millones de dólares, es evidente que los desarrolladores recuperan su inversión.

Otro argumento que se ha manifestado en contra de la gratuidad de los estacionamientos refiere que de llegar a concretarse, los administradores de los establecimientos mercantiles dejarían de contar con recursos para garantizar la seguridad de las personas y la protección de los vehículos. Al respecto, lo primero que hay que señalar es que la seguridad pública es una competencia de las autoridades de los municipios y, en su caso de los estados, no de los establecimientos mercantiles. En segundo lugar, es bien sabido que los establecimientos mercantiles cada vez hacen un uso mayor de sistemas de video vigilancia que forman parte de los gastos de inversión que de cualquier forma tendrían que realizar. Así, el argumento de la seguridad se diluye cuando se confronta con este tipo de consideraciones.

Aunado a lo anterior, es de subrayarse que no existe una política regulatoria bien definida para determinar las tarifas en los establecimientos. De la misma forma existen aquellos que no cobran por el uso de sus estacionamientos, como se comentó en párrafos previos, también hay algunos otros que cobran tarifas excesivas.

Uno de los actores que se han manifestado en contra de la gratuidad del servicio de estacionamiento es la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, AC (ANTAD), una organización que representa al comercio detallista nacional del país e integra a 106 cadenas, incluidas 35 de autoservicio, 17 departamentales y 54 Especializadas.

De acuerdo con la ANTAD, la gratuidad del servicio de estacionamiento para sus clientes viola la libertad de empresa, de comercio y el derecho a una legítima retribución, establecidos en el artículo 5o. de la Constitución.

En virtud de lo anterior, la ANTAD ha tramitado amparos en distintas entidades federativas donde se ha intentado

legislar a favor de la gratuidad, logrando que tribunales colegiados de circuito les den la razón.

En el Distrito Federal, este tipo de recursos incluso fueron considerados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para revertir las reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles, aprobadas en diciembre de 2010.

La presente iniciativa es respetuosa tanto de la opinión de la ANTAD, como de las interpretaciones de los tribunales colegiados de circuito, hay que decir que los alcances de las jurisprudencias emitidas hasta la fecha son aislados y con efectos únicamente para quienes han aprobado los amparos, por lo que no representan ningún impedimento para aprobar esta reforma, al no haberse agotado el procedimiento establecido en el artículo 107 constitucional.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) debe emitir una declaratoria general de inconstitucionalidad, cosa que no ha sucedido.

Esto se debe a que la SCJN, de acuerdo con el artículo 107, fracción II, párrafo tercero de la Constitución y la Ley de Amparo señala:

Cuando los órganos del Poder Judicial de la Federación establezcan jurisprudencia por reiteración en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo notificara a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijaran sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

En ese sentido, cabe apuntar que si bien la SCJN registró un expediente para iniciar el procedimiento de Declaratoria General de Inconstitucionalidad en contra de las reformas que promovían la gratuidad del servicio de estacionamiento en establecimientos mercantiles en la Ciudad de México, este trámite no agotó el procedimiento sobre controversias establecido en el artículo 107 constitucional.

Por ello, el Poder Legislativo tiene plena facultad para legislar en esta materia, especialmente considerando los excesos que llegan a cometerse en perjuicio de la población usuaria que visita estos establecimientos.

En el Distrito Federal, donde el costo promedio por hora de estacionamiento es de 10 pesos, cinco centros comerciales cobran el doble y hasta casi el triple de esta tarifa, como en el caso de Perisur, que cobra 26 pesos por hora, llegando a ganar prácticamente 1 millón de pesos por día.¹³

Con esta iniciativa no sólo evitaremos este tipo de cobros excesivos sino que también se alienta el crecimiento de los establecimientos mercantiles, centros de trabajo, hospitales, etcétera; pues se liberaría a la población en general, de un importe que finalmente podrían destinar para adquirir otro tipo de artículos y servicios en dichos establecimientos.

Asimismo, al eliminar el cobro excesivo en los establecimientos actuales (como los antes señalados), implicará un beneficio no solo para los consumidores por acceder a más bienes o servicios, sino también a los prestadores de servicios y proveedores al contar con un mayor nivel de ingreso.

Como complemento de esto último, los establecimientos mercantiles que cuentan con servicio de estacionamiento, tendrán la posibilidad de acercarse a otros sectores de la población, quienes veían en esta condición una limitante para visitar estos establecimientos u optaban por otros medios de transporte.

En ese sentido y de acuerdo a lo señalado, el beneficio por ofrecer este servicio de manera gratuita, se contempla como una opción cada vez más viable, debido a que estimular el consumo en épocas de incertidumbre como la actual, permite reducir efectos inflacionarios y desestabilizaciones económicas.

Esto se debe a que, al enfrentarnos a un entorno adverso en que las relaciones comerciales con el exterior están sufriendo diversas modificaciones, provoca pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional frente a otras divisas lo cual se traduce en encarecimiento de bienes y servicios; por ello, ofrecer esquemas nuevos de beneficio para los consumidores como lo es la gratuidad de un servicio como el estacionamiento, permitirá que los millones de dólares que se percibían por este concepto ahora se trasladen a la adquisición de más bienes y servicios.

Con estas acciones de traslado de recursos hacia los proveedores y productores, creará un ambiente de estabilidad en los precios al mantener constante el nivel de consumo, es-

timulado por el ofrecimiento de gratuidad en el servicio de estacionamiento.

Sin embargo, para que esto mismo se genere, es necesario que la aplicación de esta condición sea para todos los establecimientos mercantiles desde centros comerciales, hasta dependencias de gobierno, hospitales, escuelas, centros de trabajo, entre otros.

En lo que respecta a los estacionamientos públicos, si bien no son el objeto esencial de esta iniciativa, también se pretende incorporar expresamente la facultad de las entidades federativas para regular las tarifas que se cobran en ellos. De esta manera, las legislaturas locales contarán con la competencia explícita, así como un plazo determinado —estipulado en el apartado transitorio— para expedir ordenamientos que eviten el cobro de tarifas excesivas y prácticas abusivas en perjuicio del consumidor.

Por otro lado, también se estipula que la normatividad en materia de estacionamiento deberá garantizar condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad, entre otras cuestiones que atiendan al interés público.

Marco jurídico

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

El artículo 73, fracción XXIX-C faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos.

El 26 de noviembre del año 2016 se publicó, la Nueva Ley General de Asentamientos, Ordenamiento Territorial y De-

sarrollo Urbano; donde se establecen las nuevas condiciones para organizar y desarrollar una nueva estrategia de planeación urbana en la que se puedan cumplir objetivos de reducción de riesgos de desastre, un manejo sustentable y responsable de los recursos sustentables y promover el respeto de movilidad entre los individuos.

Esta nueva legislación, se nos presenta como una nueva oportunidad para garantizar a todos los individuos de nuestro país mejores condiciones de vida, no solo por la eliminación de una tarifa irregular, sino por el hecho de que protege el ingreso familiar, sin embargo, esta opción más allá de ser vista como una restricción para los empresarios, puede presentarse transformarse como una condición de incremento en el uso de servicios específicos como hospedaje, salud o restaurantes, o por el lado de la venta de bienes.

En el Congreso de la Unión tenemos la facultad para recoger estas iniciativas y plasmarlas en una legislación de orden general, con el objeto de que en todo el país se establezca el estacionamiento gratuito en establecimientos mercantiles.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; establece la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional.¹⁴

En su artículo 3o., esta ley señala que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, entre mediante: la distribución equilibrada y sustentable de los centros de población y las actividades económicas en el territorio nacional; la adecuada interrelación socioeconómica de los centros de población; la estructuración interna de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; el ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población; el desarrollo y adecuación en los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, por su parte, establece como el primero de sus objetivos el controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitan-

tes; para lo cual, dispone como una de las estrategias el mejorar los instrumentos en materia de planeación y gestión urbana para fomentar ciudades compactas. Una de las líneas de acción en este punto consiste en realizar estudios sobre los requerimientos de cajones de estacionamientos en normativas locales, para hacer eficiente su uso.

El marco jurídico vigente puede ser complementado con una reforma que, mirando por el bien común, ordene la gratuidad de los estacionamientos en los establecimientos mercantiles, la regulación de los estacionamientos públicos y la previsión de garantizar cajones de estacionamiento para los vehículos de las personas con discapacidad.

La eliminación de las tarifas por servicio de estacionamiento en establecimientos mercantiles o centros de salud o trabajo, debe inclusive aplicarse a los establecimientos existentes; la ampliación de esta iniciativa beneficiará a todos los clientes o usuarios sin distinción de poder adquisitivo, condición social o región geográfica.

La aprobación de esta reforma es una decisión acertada, no solo porque corrige una anomalía, sino por los efectos benéficos que traerá consigo para el bolsillo de los mexicanos.

La gratuidad del servicio de estacionamiento en tiendas, centros comerciales, hospitales y otros establecimientos mercantiles, es hoy en día una demanda de la sociedad mexicana.

Iniciativas en los Estados

Es importante mencionar que esta iniciativa se suma a otros esfuerzos legislativos de orden local que buscan eliminar el cobro de este servicio. En diversas entidades de la República ya se han planteado iniciativas en este sentido, algunas de ellas con éxito.

En el Distrito Federal se propuso dar dos horas de estacionamiento gratuito a clientes, como parte de una iniciativa integral para regular a los estacionamientos.¹⁵

En San Luis Potosí, se propuso establecer en la Ley de Desarrollo Urbano del estado que “tratándose de actividades comerciales, el uso de los cajones de estacionamiento a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser sin costo para el usuario, a excepción de las que, su actividad directa sea exclusiva de ese servicio”.¹⁶

En Baja California, se propuso reformar la Ley de Edificaciones para garantizar el acceso gratuito de los consumidores a los estacionamientos comerciales.¹⁷

En Coahuila, se planteó reformar Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, a efectos de precisar la obligatoriedad de los comercios de brindar a sus usuarios consumidores un cajón de estacionamiento gratuito sin costo alguno.¹⁸

En Veracruz y Guerrero, se propusieron reformas a la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas¹⁹ y a la Ley de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con este mismo propósito.²⁰

En febrero de 2015, el Congreso de Morelos dio el siguiente paso al aprobar reformas Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable para establecer que en todos los centros y plazas comerciantes el estacionamiento para los clientes deberá ser gratuito.²¹

Argumentos a favor de la gratuidad para los establecimientos que ya cuentan con permisos

La presente iniciativa propone también precisar en un artículo tercero transitorio que la gratuidad del servicio de estacionamiento, se aplicará no solo en los futuros establecimientos, sino que sería aplicable también para aquellos establecimientos mercantiles que tienen permisos vigentes y que fueron obtenidos antes de la entrada en vigor de la presente iniciativa.

En ese sentido, no pasa desapercibido que el artículo 14 de la Constitución instituye que “a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna”.

Al tenor de lo anterior, lo primero que se debe señalar es que esta reforma no da lugar a un perjuicio, sino que establece una disposición normativa que, atendiendo el interés público, funda un beneficio social.

Dicho de otra forma, se corrige una deficiencia legal que tiene actualmente repercusiones económicas negativas para la sociedad.

Existen antecedentes recientes y muy conocidos que nos dan la razón en cuanto a la aplicación de este tipo de efectos retroactivos.

Un ejemplo de esto, lo podemos observar en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, que en su artículo 118, fracción quinta, prohibió expresamente a los operadores de redes de telecomunicaciones el cobro de cargos de larga distancia nacional a partir del 1 de enero de 2015.

De esta manera, se enmendó desde la ley un cobro que simple y sencillamente no tenía razón de ser para los consumidores.

Hoy, los efectos de esta reforma son una realidad palpable para los millones de usuarios de telefonía del país.

Al igual que los cargos de la larga distancia, el cobro por el servicio de estacionamientos para los clientes de los establecimientos mercantiles no tiene razón de ser.

Ciertamente, en aquel entonces, los legisladores pudieron haber argumentado la irretroactividad de la ley, pero prevaleció el bienestar social y el interés público.

Por otro lado, pero no menos importante, es de advertirse que, si establecemos la obligación de la gratuidad solamente para los nuevos competidores, generaríamos una desigualdad de trato en la ley, al establecer diferencias entre los que obtuvieron permisos antes y después de esta reforma.

Por esta razón, sería previsible que aquellos actores interesados en obtener licencias o permisos para establecimientos mercantiles en el futuro, recurran a amparos argumentando, en este caso, la desigualdad de trato en la ley.

Los diputados del PRI seguiremos promoviendo iniciativas para favorecer al mercado interno, procurando que el crecimiento económico se traduzca en beneficios sustantivos para las familias mexicanas.

Con base en lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer a esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona una fracción VII, recorriéndose la subsecuente, al artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; para quedar como sigue:

Artículo 52. La legislación estatal en la materia señalará los requisitos y alcances de las acciones de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y establecerá las disposiciones para:

I... a VII. ...

VIII. Establecer la obligación para los titulares de permisos, licencias de construcción o usos de suelo de establecimientos mercantiles, de contar con un número de cajones de estacionamiento adecuado para su funcionamiento. Para el caso de los establecimientos con superficies mayores a 100 metros cuadrados, el servicio de estacionamiento deberá ser prestado a sus clientes de forma gratuita durante las primeras dos horas, y garantizando condiciones de seguridad y de accesibilidad para las personas con discapacidad, entre otras cuestiones que atiendan al interés público.

IX. Las demás que se consideren necesarias para el mejor efecto de las acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento, y

X. La prevención, vigilancia y control de los procesos de ocupación irregular de las tierras.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, los Congresos locales contarán con 60 días naturales para realizar las reformas correspondientes, a efecto de garantizar la prestación gratuita del servicio de estacionamiento para clientes de los establecimientos mercantiles con superficies mayores a 100 metros cuadrados, en términos de lo dispuesto en el artículo 52, fracción IX, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Tercero. La gratuidad del servicio de estacionamiento será aplicable a los establecimientos mercantiles con permisos y licencias de construcción o usos de suelo otorgados antes de la entrada en vigor del presente decreto.

Notas:

1 Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, última reforma publicada el 08 de junio de 2015.

2 *Ibidem*.

3 Reporte 2015, International Council of Shopping Centers (ICSC)

4 Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, SEP, 2016. Visto en: http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2015_2016_bolsillo_preliminar.pdf

5 Banco de datos de la OCDE, consultados el 17 de enero en: http://stats.oecd.org/index.aspx?DataSetCode=HEALTH_STAT#

6 Ver, <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/negocios/2016/03/25/planean-inaugurar-15-nuevos-centros-comerciales-en-2016>

7 Ver, <http://www.dineroenimagen.com/2015-06-12/47520>

8 Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior, INEGI, consultado el 16 de enero de 2017.

9 Ver, <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/estacionamientos-son-negociazo-tienen-margenes-de-hasta-80.html>

10 *Ibidem*.

11 Ver, <http://ciudadanosenred.com.mx/estos-son-los-10-estacionamientos-mas-costosos-en-el-df/>

12 *Ibidem*.

13 Nota, “Ganan 5 malls más por estacionamientos”, 24 de septiembre de 2015. <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=650072&md5=df1aec8bd6470d7093f855d514e5009a&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

14 Ver, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOT-DU_281116.pdf

15 Iniciativa de decreto que crea la Ley de Estacionamientos públicos del Distrito Federal, presentada por los diputados, Israel Betanzos Cortes y Raúl Antonio Nava Vega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 9 de diciembre de 2009.

<http://www.aldf.gob.mx/archivo-e87dc25355cd81e4d97dabafe8c1dc4a.pdf>

16 Iniciativa que reforma la fracción IV del artículo 156 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, presentada por el diputado José Francisco Martínez Ibarra, el 19 de marzo de 2015. <http://189.206.27.36/iniciativas/796.pdf>

17 Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Edificaciones del estado de Baja California, presentada por los diputados Irma Martínez Manríquez y José Alberto Martínez Carrillo, el 4 de junio de 2015. http://www.congreso-sobc.gob.mx/www/gaceta/XXI/gace-par-ord-04-06-15_COMPLETO.pdf

18 Iniciativa que adiciona la fracción XXXV al artículo 3, la fracción XIV al artículo 271 y un segundo párrafo al artículo 263, todos de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el diputado Luis Gurza Jaidar y Shamir Fernández Hernández, el 3 de septiembre de 2015. http://congresocoahuila.gob.mx/portal/?page_id=10623

19 Iniciativa de reforma a la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Jesús Vázquez González, el 30 de septiembre de 2015. <http://www.legisver.gob.mx/gaceta/gacetaLXIII/GACETA101.pdf>

20 Iniciativa propuesta por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, el 16 de octubre de 2015. <http://congresogro.gob.mx/index.php/fofos/3620-proponen-estacionamiento-gratuito-en-centros-comerciales>

21 <https://www.diariodemorelos.com/content/ser%C3%A1-gratis-lugar-para-estacionar-en-las-plazas>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2017.— Diputada Delia Guerrero Coronado (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD, LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y LEY DEL SEGURO SOCIAL

«Iniciativa que reforma los artículos 64 Bis 1 de la Ley General de Salud, 31 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 89 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Delia Guerrero Coronado, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I; 77; 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 64 Bis 1 de la Ley General de Salud; 31 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y el 89, fracción V, de la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Gratuidad de la emergencia obstétrica

El 28 de mayo de 2009 se realizó la firma del Convenio General Interinstitucional para la Atención de las Emergencias Obstétricas por parte de los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), como una estrategia para contribuir en la reducción de la mortalidad materna en el marco de los compromisos de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM).

En esa línea, el 12 de noviembre del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto de modificación a la Ley General de Salud (LGS) en su artículo 64 Bis 1, que a la letra dice:

Los servicios de salud a que hace referencia el artículo 34 de la presente ley, prestarán atención expedita a las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra

unidad médica, en las unidades con capacidad para la atención de urgencias obstétricas, independientemente de su derechohabencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento.¹

Posteriormente, con fecha 19 de diciembre de 2016, se adicionaron las disposiciones para la atención de la urgencia obstétrica en el Reglamento de la LGS en Materia de Prestación de Servicios Médicos, que en el artículo 115 Bis 5, fracción V, se menciona que corresponde a la Secretaría de Salud: “Impulsar la celebración de instrumentos jurídicos, mediante los cuales las Instituciones de salud determinen los montos que éstas deberán pagarse derivado de la prestación de servicios médicos que se hayan causado por la atención de las urgencias obstétricas brindados a las pacientes que son derechohabientes de otra institución de salud, así como los mecanismos de pago correspondientes”. En particular el transitorio tercero, especifica el tiempo para formalizar los instrumentos jurídicos: “contarán con 90 días...”.

El problema, sin embargo, consiste en que el índice de mortalidad materna² sigue siendo elevado y el número de casos e incidentes relacionados con la negativa de hospitales a cumplir con los preceptos antes mencionados es alarmante. Por ello, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional proponemos la presente iniciativa con el objeto de establecer la gratuidad de la emergencia obstétrica en la legislación mexicana, a partir del mandato constitucional consagrado en el artículo 73, que instituye nuestra facultad de legislar por la salubridad general de la República.

Contexto del problema

El tema de la mortalidad materna ha estado presente desde hace al menos unos 50 años en nuestro país, pero ha sido a partir de la Declaración de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) en 2000,³ cuando se ha puesto mayor énfasis en las políticas de salud y en la búsqueda de soluciones al problema de la discriminación hacia la mujer. Esto, en razón de que el Objetivo 5 de esta Declaración incorporó Mejorar la salud materna.

Entre las metas de dicho Objetivo se encontraban⁴

Meta 5.A Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes 5.1 Tasa de mortalidad materna

5.2 Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado Meta 5.B Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva 5.3 Tasa de uso de anticonceptivos

5.4 Tasa de natalidad entre las adolescentes

5.5 Cobertura de atención prenatal (al menos una consulta y al menos cuatro consultas)

5.6 Necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar

En ese sentido, de acuerdo con los indicadores 2014 del observatorio de mortalidad materna en México, hacia 2013 la razón de mortalidad materna (RMM) se ubicó en 38.9, es decir que representó un avance importante sobre la base establecida por los ODM de 88.7 decesos por cada cien mil nacidos vivos en 1990. Aunque es significativo el avance histórico, el problema es que aún no se alcanza el objetivo de llegar a 22 fallecimientos por cien mil nacidos vivos en México en 2015, como se estableció en la prospectiva de 2000.

La verdad sea dicha, las estadísticas son muy útiles, pero poco ayudan a dimensionar el drama real que significa que el hecho de que cientos de mujeres mueran por razones asociadas con el alumbramiento y que, a decir de los especialistas, serían evitables. Por ejemplo, se estima que en México fallecen cada año en promedio mil 192 mujeres durante el parto o a consecuencia de él. Entre los años de 2003 y 2012, la cifra acumulada fue de 11 mil 915 decesos, pudiendo haberse evitado alrededor de 85 por ciento.⁵

La situación es que a los problemas de cobertura médica se suman los de discriminación e inequidad. De entrada, porque el mapa de mortalidad materna muestra que las tasas son más altas en algunos de los estados más pobres del país, varios de los cuales cuentan con población indígena. Como se muestra en el siguiente cuadro:

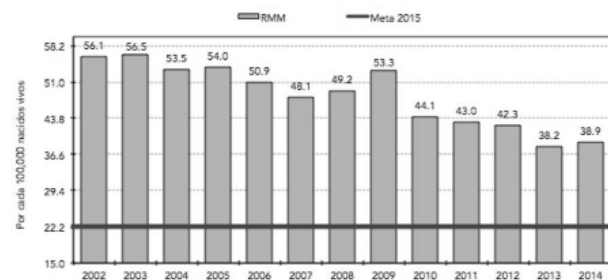
Evolución de la razón de mortalidad materna (RMM), 2010-2014

	2010	2011	2012	2013	2014
Nacional	44.1	43.0	42.3	38.2	38.9
Aguascalientes	37.8	18.5	47.7	25.7	22.1
Baja California	42.6	37.1	31.0	42.3	28.9
Baja California Sur	35.2	31.7	23.3	32.1	15.9
Campeche	49.4	63.1	42.8	65.4	18.0
Coahuila	44.3	39.5	34.4	27.0	37.0
Colima	0.0	39.3	23.6	22.5	29.4
Chiapas	60.2	51.8	60.6	54.8	68.1
Chihuahua	57.0	67.7	46.7	59.8	56.5
Distrito Federal	55.2	40.8	40.1	41.9	41.9
Durango	44.2	35.9	52.5	41.2	71.2
Guanajuato	36.2	35.0	34.8	34.9	27.7
Guerrero	69.4	90.1	75.9	59.4	58.7
Hidalgo	52.1	28.9	37.8	37.5	65.5
Jalisco	32.3	23.4	23.4	22.4	34.4
México	38.9	42.9	42.7	36.1	33.9
Michoacán	53.9	57.9	41.7	36.7	47.7
Morelos	29.3	40.0	39.0	44.5	9.1
Nayarit	37.8	45.9	45.5	36.1	28.5
Nuevo León	16.5	29.3	26.6	14.8	17.6
Oaxaca	71.3	61.3	65.3	50.4	46.7
Puebla	44.8	48.1	50.6	31.8	37.6
Querétaro	34.7	40.2	19.8	35.0	34.5
Quintana Roo	49.4	50.0	50.4	46.2	27.8
San Luis Potosí	40.6	44.7	40.7	31.8	24.1
Sinaloa	32.6	16.8	41.5	26.7	31.4
Sonora	23.0	40.4	33.2	40.2	33.7
Tabasco	29.7	41.4	34.2	27.4	40.7
Tamaulipas	41.3	15.7	26.0	41.7	28.5
Tlaxcala	55.3	27.3	59.4	23.2	51.4
Veracruz	54.7	56.3	51.0	46.4	43.4
Yucatán	30.7	35.6	50.1	50.8	42.4
Zacatecas	38.1	39.1	32.0	44.2	32.5

Fuente: con base en los datos de la Dirección General de Información en Salud, <http://www.objetivosdesarrollodemilenio.org.mx> (Consultado el 25 de marzo de 2016).

Como se ve, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Hidalgo, Oaxaca, Veracruz y Tabasco, son los estados con mayor reza-go en el abatimiento de la mortalidad materna y, por supuesto, con respeto a los ODM.

Índice de mortalidad materna



Fuente: 55. Dirección General de Información en Salud, (tomada de “Observatorio de mortalidad materna en México. Indicadores 2014”, página 16). La franja azul indica la distancia entre las tasas de RMM y los ODM.⁶

Sabemos que entre las principales causas se encuentran: las infecciones bacterianas, embolismo del líquido amniótico, toxemia del embarazo, embarazo ectópico, hemorragias obstétricas, sepsis durante el puerperio y complicaciones de un aborto. Evidentemente, a éstas hay que agregar una serie de problemáticas de salud cuya causalidad responde a múltiples factores que se agravan por la marginación o exclusión social, como la malaria, la anemia e infección por VIH o sida. Si bien las causas relacionadas con problemas en la atención (causas obstétricas directas) tienen una tendencia descendente en los últimos años, las debidas a enfermedades distintas a las propias del embarazo (causas obstétricas indirectas) han ido en aumento.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁷, las principales causas de mortalidad materna en el mundo se encuentran:

1. Condiciones médicas preexistentes agravadas por el embarazo (como diabetes, paludismo, VIH, Obesidad): 28 por ciento.
2. Hemorragias graves: 27 por ciento.
3. Hipertensión inducida por el embarazo: 14 por ciento.
4. Infecciones (generalmente después del parto): 11 por ciento.
5. Parto obstruido y otras causas directas: 9 por ciento.
6. Complicaciones de un aborto: 8 por ciento
7. Coágulos de sangre (embolias): 3 por ciento.

En el siguiente cuadro se ilustran las principales causas de muerte materna en México, proporcionándonos una mejor idea de la multicausalidad de esta problemática que no se reduce al fallecimiento de la madre sino, en muchos casos, a la de los bebés.

Defunciones maternas por principales causas de muerte y porcentaje, 2014

Aborto: 80 (9.2 por ciento)

Enfermedades hipertensivas del embarazo: 179 (20.5 por ciento)

Hemorragia del embarazo, parto y puerperio: 125 (14.3 por ciento)

Otras complicaciones principalmente del embarazo y parto: 132 (15.1 por ciento)

Sepsis y otras infecciones puerperales: 15 (1.7 por ciento)

Complicaciones venosas en el embarazo, parto y puerperio: (0.9 por ciento)

Otras complicaciones principalmente puerperales: 50 (5.7 por ciento)

No especificada: 3 (0.3 por ciento)

Causas Obstétricas Indirectas: 280 (32.1 por ciento)

Total: 872 (100 por ciento)

Fuente: Con base en la información proporcionada por la Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud, México, 2016.⁸

Para los legisladores del PRI es claro que se trata de un auténtico problema de salud pública a nivel nacional y por ello no podemos cejar en los esfuerzos por abatir este fenómeno que tiene en verdad varios rostros: la violación de los derechos humanos de las mujeres y niños, la discriminación, la inequidad, la miseria y la exclusión. No podemos seguir viendo cómo nacen niños y niñas en medio de avenidas o, peor aún, en patios de hospitales, cuyo personal se negó a cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales. Recordemos que en distintos municipios se registraron muertes de mujeres cuyo parto tuvo lugar en la vía pública, entre los que se pueden mencionar el de Chilón, en Chiapas, en donde se contaron seis decesos maternos ocurridos en las calles; los de Metlatónoc y Acapulco, en Guerrero, también se encuentran entre los municipios donde fallecieron mujeres al dar a luz en la vía pública (con cuatro y tres casos, respectivamente); los de Guadalupe y Calvo, así como Bocoyna, ambos ubicados en Chihuahua; y el de Aguila, en Michoacán, se suman a la lista de localidades que presentaron más casos de muerte materna en vía pública.

En cuanto a los municipios que registraron muertes ocurridas en hospitales de la Secretaría de Salud y Seguro Popular, se encuentra que en Iztapalapa (delegación del Distrito Federal), se registraron más decesos al sumar 148, por 119

en Ecatepec, estado de México.⁹ Esto sólo por referir los trágicos casos de defunción de la madre, pero las cifras son muy superiores si se cuentan los alumbramientos en la vía pública en los que al final las madres y sus críos recibieron algún tipo de atención. Esta situación no puede continuar así.

Como todos sabemos, la Carta Magna consagra para todas las personas el derecho universal a la salud en el párrafo cuarto del artículo 4o. constitucional. Incluso, ordena al legislador¹⁰ definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

A su vez, el artículo 1o. constitucional prohíbe la discriminación motivada por “... origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud (...) o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Bajo ese marco, la Ley General de Salud (LGS), que objetiva el mandato constitucional, establece en la fracción IV del artículo 27 la atención materno-infantil como parte del esquema de servicio básico del derecho de protección a la salud, mientras que el artículo 35 de la LGS impone los criterios de universalidad y gratuidad en el uso de los servicios: “Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a los residentes del país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad y de gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los Usuarios”.¹¹

Ello no obstante, el reconocimiento de los derechos maternos a la salud, especialmente en los casos de emergencia obstétrica, ha sido resultado de recientes cambios en las leyes impulsados durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto.

Fue así como el 12 de noviembre de 2015 se publicó el **decreto** por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En los tres casos se instituyó el principio de la atención a las mujeres embarazadas por urgencia obstétrica.

Más recientemente, el 19 de diciembre del 2016, se adicionaron las disposiciones para la atención de la urgencia obstétrica en el reglamento de la LGS en Materia de Prestación de Servicios Médicos, mismo que en su artículo 115 Bis 5, fracción V, se menciona que corresponde a la Secretaría de salud: “Impulsar la celebración de instrumentos jurídicos, mediante los cuales las Instituciones de salud determinen los montos que éstas deberán pagarse derivado de la prestación de servicios médicos que se hayan causado por la Atención de las Urgencias Obstétricas brindados a las pacientes que son derechohabientes de otra institución de salud, así como los mecanismos de pago correspondientes”.

El problema es que desde 2015 a la fecha se han manifestado una serie de inconvenientes por la falta de coordinación entre instituciones en los tres órdenes de gobierno; por el manejo, administración y disposición de los recursos y, desde luego, porque no son suficientes éstos para atender la gran demanda de los servicios. Consideramos que el primer paso para solucionar las trabas consiste en incorporar el concepto de gratuidad, pues, aunque hemos dicho que ya forma parte del servicio básico de atención a toda la población, el punto es que aún encontramos muchos casos de negación del servicio de atención a las mujeres embarazadas relacionados con los recursos, por lo que hace falta adicionar la gratuidad al servicio de emergencia obstétrica, para efectos de eliminar cualquier tipo de obstáculo.

Se trata de contribuir –desde nuestro carácter de legisladores– en la consolidación de una nueva visión social, humana y de género, la cual se ha plasmado en la presente administración en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Salud y el Programa de Acción Específico Salud Materna y Perinatal –todos– para el periodo 2013-2018.¹²

No permitamos más muertes de mujeres o niños, madres e hijos por deficiencias en la atención, ni mucho menos por la pobreza.

Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa busca garantizar con mayor efectividad el acceso de forma expedita, oportuna, digna y gratuita de todas las mujeres embarazadas a los servicios de obs-

tetricia y de salud en general que afecten su estado durante el embarazo, el parto y el puerperio. Por tal motivo, se propone adicionar los conceptos de gratuidad y obligatoriedad en la atención en las Leyes General de Salud, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Por lo expuesto y motivado me permito someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma el artículo 64 Bis 1, de la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

Ley General de Salud

Artículo 64 Bis 1. Los servicios de salud a que hace referencia el artículo 34 de la presente Ley, prestarán atención **gratuita, obligatoria** y expedita a las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra unidad médica, en las unidades con capacidad para la atención de urgencias obstétricas, independientemente de su derechohabiencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento

Segundo. Se reforma el artículo 31 Bis, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Artículo 31 Bis. Para el instituto, será **gratuita** y obligatoria la atención de las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra unidad médica, en las unidades con capacidad para la atención de urgencias obstétricas, independientemente de su derechohabiencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento.

Tercero. Se reforma el artículo 89, fracción V de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Ley del Seguro Social

Artículo 89. El instituto prestará los servicios que tiene encomendados, en cualquiera de las siguientes formas:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Para el Instituto, será **gratuita** y obligatoria la atención de las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra unidad médica, en términos de las disposiciones aplicables para tal efecto, en las unidades con capacidad para la atención de urgencias obstétricas, independientemente de su derechohabiencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal contará con 90 días naturales para llevar a cabo las adecuaciones a los reglamentos y normas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Notas:

1 Sistema de Información de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, *¿Qué son y para qué sirven?* Dirección en: Internet: <http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/odmsql.exe/OBJODM0050>, E Fecha de consulta 10 de junio de 2015.

2 “La tasa de mortalidad materna es el número anual de muertes de mujeres por cada 100 mil niños nacidos vivos por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o su manejo (excluyendo las causas accidentales o incidentales). La TMM para el año especificado incluye las muertes durante el embarazo, el parto, o dentro de 42 días de interrupción del embarazo, independientemente de la duración y sitio del embarazo” (<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2223.html>). Consultada el 20 de febrero de 2017).

3 Los Objetivos del Milenio, https://www.unicef.org/spanish/statistics/index_24304.html

4 UNICEF https://www.unicef.org/spanish/statistics/index_24304.html

5 Mario Luis Fuentes, “Mortalidad materna: signo de inequidad”, en *México Social* (<http://www.mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/492-mortalidad-materna-signo-de-inequidad>). Consultado el 21 de febrero de 2017.

6 En http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES_2014_Web.pdf (consultada el 21 de febrero de 2017).

7 Salvar Vidas Maternas, *OMS* (<http://www.who.int/reproductivehealth/publications/monitoring/maternal-mortality-infographic-es.jpg?ua=1>). Fecha de consulta 21 de febrero de 2017.

8 Tomada de Observatorio de mortalidad materna en México, *cit.* pp. 11 y 12.

9 “Crean mapa sobre mortalidad materna en México” (en <http://www.informador.com.mx/impresion/570120>). Última consulta, 21 de febrero de 2017.

10 Carbonell, José, Carbonell Miguel, “El derecho a la salud: Una propuesta para México”, UNAM-III- Serie Estudios Jurídicos, Número 218, Primera edición, México, 2013, fecha de consulta 26 de junio de 2015, en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3274/3.pdf>

11 Ley General de Salud, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm>

12 De la segunda meta del PND llamada “México Incluyente”, se desprendió la estrategia de Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna (Estrategia 2.3.3 contenida en el Objetivo 2.3). Para un análisis detallado de la política pública para abatir la mortalidad materna véase Claudia Gamboa Montejano y Sandra Valdés Robledo, “Mortalidad materna en México. Marco conceptual, derecho comparado, políticas públicas, tratados internacionales, estadísticas y opiniones especializadas”, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, Subdirección de Análisis de Política Interior, Septiembre, 2015, páginas 33-41.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 9 de marzo de 2017.— Diputada Delia Guerrero Coronado (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SOLICITA A LA SENER Y A PEMEX QUE DEFINAN EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO ACEITE TERCIARIO DEL GOLFO

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la Sener y a Pemex que definan el estado actual del proyecto Aceite Terciario del Golfo respecto a los avances, el total de inversión, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, María del Carmen Pinete Vargas, diputada federal de la LXIII Legislatura, y presidenta de la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XIX, 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al secretario de Energía y al director general de Petróleos Mexicanos, para que defina el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, en lo que respecta a sus avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen.

I. Antecedentes

Sin duda, hablar de petróleo, no solo en México sino en todo el mundo, nos refiere a la idea de fortaleza económica y de riqueza, ya que su cotización en el mercado internacional es muy alta.

De acuerdo con datos del Inegi, la industria petrolera en nuestro país representó en el año 2014, seis por ciento del producto interno bruto, cifra menor al diez por ciento que significaba hace veinte años.

En países como el nuestro, en pleno siglo XXI hablar de las regiones en donde se extrae petróleo debería llevar aparejado hablar de desarrollo social y económico, no solo del estado, mucho menos de unos cuantos, sino de todos los ciudadanos.

Sin embargo la realidad en zonas de explotación petrolera en el estado de Veracruz, es por demás lejana de ese ideal de desarrollo, fortaleza económica y riqueza.

La paraestatal Petróleos Mexicanos cumplió este 2015, 77 años desde su creación. En 1926, 12 años antes, fue descubierto al noroeste de Veracruz en una extensión de 3,800 kilómetros, uno de los mayores yacimientos petroleros de nuestro país, conocido como el “Paleocanal de Chicontepec”, que desde 1978 se menciona como una de las mayores acumulaciones de petróleo y gas en América.

La explotación petrolera en dicho paleocanal fue pospuesta durante varias décadas. En esta tribuna se debatieron en múltiples ocasiones las posibilidades y obstáculos de su aprovechamiento.

Tres sexenios tuvieron que pasar para lograr una reforma energética que permitiera los cambios necesarios para detonar la producción de hidrocarburos en el país y crear la tecnología necesaria para su explotación.

El paleocanal de Chicontepec a pesar de haber iniciado operaciones en el año de 1952, cobró singular relevancia en el año 2006 cuando Pemex inició trabajos de exploración y explotación asignándole el nombre de proyecto “Aceite Terciario del Golfo”.

I. Consideraciones

Uno de los factores de importancia del también llamado “oro negro”, es que es un recurso natural no renovable, de ahí que su correcto y eficiente aprovechamiento sea imprescindible.

El proyecto “Aceite Terciario del Golfo” aprobado en el 2006 ha presentado múltiples adecuaciones, aumentando cada vez más el monto de inversión requerido, acumulando de acuerdo con la Comisión Nacional de Hidrocarburos un monto superior a los cincuenta mil millones de pesos.

El año pasado, fue anunciado por el titular de la paraestatal que se implementarían paquetes de licitaciones para la iniciativa privada en cuatro áreas principales con 12 proyectos, entre los que se encuentra el proyecto “Aceite Terciario del Golfo” y que significarían inversiones por alrededor de 77,000 millones de dólares como parte de la llamada Ronda Uno.

Sin embargo, es sumamente preponderante que Petróleos Mexicanos aclare qué es lo que realmente ocurre con el proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, ya pasó la ronda cero, continúa la ronda uno, y ahora se pospone lo concer-

niente a Chicontepec para la tercera ronda de acuerdo con la información del sitio web de Pemex que cito:

“Como parte de la estrategia de exploración y producción, la tercera ronda de licitación de Contratos Integrales se enfoca a campos en Chicontepec.” (...)

En diferentes ocasiones se ha analizado este tema, tanto en esta Honorable Cámara de Diputados donde se constituyó una comisión especial desde la LXI Legislatura, como en la Cámara de Senadores, sin embargo, parece que solo se destinan y destinan recursos para un proyecto vendido como la joya de la corona pero que en la realidad no ha significado ningún beneficio que como mínimo fuera equiparable a la inversión.

II. Proposición con punto de acuerdo

Por lo anterior, en mi calidad de Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y Presidenta de la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XIX, 6, numeral 1, fracción I, 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de este pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Por el que se solicita a la Secretaría de Energía y a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, definan el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, en lo que respecta a sus avances, el monto total de inversión al momento, los resultados y el impacto social en los municipios que lo componen, así como lo que se tiene proyectado.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 16 de marzo de 2017.— Diputada María del Carmen Pinede Vargas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES EN POSESIÓN DE LOS MINISTROS DE LA SCJN, PROMOVIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y POR EL SENADO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la pronta resolución de las controversias constitucionales en posesión de los ministros de la SCJN promovidas por el presidente de la República y el Senado para generar certeza jurídica a las audiencias, los concesionarios y el ente regulador, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal María Eloísa Talavera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión en donde se estableció la obligación al estado mexicano de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, además de establecer condiciones de competencia y libre concurrencia en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

De igual manera se reconoció por primera vez dentro de nuestra Carta Magna el Derecho de las Audiencias como un derecho humano, estableciéndolo en el artículo 60. de la Constitución.

Para regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en nuestro país, la reforma de telecomunicaciones incluyó la creación de Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Un año y un mes después se publicó en el DOF la ley secundaria de telecomunicaciones, la cual conforme al artículo 1, tiene por objeto regular, entre otros, el uso, aprove-

chamiento y explotación del espectro radioeléctrico; el espacio que se utiliza para brindar los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión; las redes públicas de telecomunicaciones; la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión; la telefonía fija y móvil, los servicios y contenidos de televisión restringida y abierta.

Por otra parte se establece dentro de la ley los derechos de los usuarios y las audiencias, así como el proceso de competencia y libre concurrencia en estos sectores para que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto a los derechos de las audiencias el artículo 256 establece cuales son los derechos de las audiencias, que a la letra señalan:

I. Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;

II. Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;

III. Que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta;

IV. Que se aporten elementos para distinguir entre la publicidad y el contenido de un programa;

V. Que se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales;

VI. Ejercer el derecho de réplica, en términos de la ley reglamentaria;

VII. Que se mantenga la misma calidad y niveles de audio y video durante la programación, incluidos los espacios publicitarios;

VIII. En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el es-

tado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

IX. El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación, y

X. Los demás que se establezcan en ésta y otras leyes.

De igual forma, el artículo señala que los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los derechos de las audiencias, debiéndose ajustar a los lineamientos que emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por otra parte el artículo 259 establece que concesionarios que presten servicio de radiodifusión deberán contar con una defensoría de audiencia, que será el responsable de recibir y dar seguimiento a las observaciones, sugerencias, o peticiones de las personas que componen la audiencia.

Derivado de las facultades que le confieren al Instituto y cumpliendo con los ordenamientos que establecen la obligación de emitir lineamientos conforme a lo establecido en los artículos 256 y 259 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el pasado 21 de diciembre del 2016 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias. Los cuales fueron producto de una amplia consulta con expertos en el tema.

El artículo 1 de los lineamientos establecen que el objetivo de los mismos son regular en el marco de competencia del Instituto, la defensa de las Audiencias del Servicio de Radiodifusión y del Servicio de Televisión y/o Audio Restringidos, así como asegurar el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

Además, los lineamientos precisan y agrupan los derechos de las audiencias por servicio o por el grupo específico al que van dirigidos, por ejemplo, audiencias infantiles y audiencias con discapacidad.

Se establecen mecanismos para la materialización de derechos de las audiencias; para el nombramiento de defenso-

res, para la presentación y atención integral de quejas por parte de las audiencias. También reglamentan las multas para quienes incurran de posibles violaciones a derechos de las audiencias.

Por otra parte los lineamientos establecen la obligación a los concesionarios de radiodifusión y televisión el diferenciar con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta, es decir, el distinguir entre la publicidad y el contenido de un programa, y la prohibición de transmitir propaganda o publicidad como si fuera información periodística o noticiosa. También se incluyen disposiciones especiales para las audiencias infantiles y con discapacidad, guías electrónicas de programación, además de la figura de la defensoría de audiencia.

Actualmente existen legislaciones en el mundo que consideran como una función primordial del Estado, el proteger y clarificar los derechos de las audiencias respecto de los contenidos que se difunden en radio y televisión.

Es importante señalar que de no hacerlo así, en el país se continuaría manipulando lo que las audiencias ven a través de la televisión y escuchan a través de la radio, donde la línea entre información noticiosa y opinión de quien la presenta no queda definida por reglamentación.

Sin embargo, dichos lineamientos fueron rechazados por algunos concesionarios de radiodifusión y televisión, refiriendo que violentan la libertad de expresión y constituyen una censura previa.

El titular del Ejecutivo Federal presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la controversia constitucional 35/2017 en contra de ocho artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, señalando como autoridad demandada al Congreso de la Unión, argumentando que invadieron facultades que, constitucionalmente, corresponden al Ejecutivo Federal, solicitando se declaren inválidos los Lineamientos Generales del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) sobre la Defensa de las Audiencias, por estar fundados en tales preceptos.

De la misma manera el Senado de la República por conducto del presidente de la Mesa Directiva la controversia constitucional 34/2017 a los Lineamientos Generales Sobre la Defensa de las Audiencias, argumentando que, invaden la esfera de competencias del Congreso de la Unión, para normar los derechos de las audiencias. Ello, en virtud

de que vulnera los principios pro persona y de interdependencia, indivisibilidad y de progresividad de los derechos humanos.

Señalando, además, que contravienen e invaden la competencia electoral, establecida en el artículo 41 constitucional a favor del Congreso de la Unión, al no distinguir la publicidad comercial de la publicidad de partidos políticos y autoridades electorales.

No obstante resulta relevante señalar, que el Instituto Federal de Telecomunicaciones actuó conforme a derecho y emitió los lineamientos conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que dicho artículo se le faculta al instituto la atribución respecto a la regulación, promoción y supervisión “de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones... garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución”.

Al respecto el artículo 28 a la letra señala:

“El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijan las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.”

Por otra parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en su sentencia 117/2014 resuelta el 2 de enero del 2015, ya ha establecido un precedente al respecto, determinando por unanimidad que al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) le fueron otorgadas facultades regulatorias en el sector de su competencia para el cumplimiento de sus fines, es decir, no sólo se encuentra en posibilidad de emitir disposiciones administrativas para regular cuestiones técnicas y económicas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, sino que además, puede expedirlas para resolver cuestiones regulatorias sustantivas que condicionan el ejercicio de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información.

Si México pretende transitar hacia una verdadera democracia participativa, es necesario que se le otorguen a los mexicanos todas las herramientas posibles para consolidar criterios certeros sobre su entorno, ahí debemos de defender el derecho de las audiencias a recibir información sin manipulación y tenemos que hacerlo de manera transparente, albergando únicamente en nuestras decisiones, la esencia de la transparencia y la objetividad.

Derivado de lo anterior y con el debido respeto a su soberanía, exhortamos a su alta investidura de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para que realicen un análisis amplio y profundo de las controversias constitucionales mencionadas y las resuelvan mediante un análisis de convencionalidad y constitucionalidad de las disposiciones controvertidas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con respeto a la plena autonomía jurisdiccional y al principio de división de poderes; exhorta a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en el ámbito de sus facultades resuelvan las controversias constitucionales 34/2017 y 35/2017 promovidas por el Senado de la República y el Presidente de la República respectivamente de manera pronta y expedita, a fin de generar certeza jurídica a las audiencias, los concesionarios y el ente regulador.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputada María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

SE EXHORTA A CONDUSEF Y BANSEFI A DIFUNDIR LOS PRINCIPALES MOTIVOS POR LOS QUE SE INCREMENTARON LAS RECLAMACIONES A BANSEFI

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Condusef y a Bansefi a difundir los principales motivos del incremento de 81.6 por ciento en las reclamaciones a éste, la proporción de las relativas a la entrega de apoyos de los programas federales y las medidas que se toman en

favor de los usuarios de la banca de desarrollo para reparar las deficiencias de la institución, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción II; 79 numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. Según la Ley de Instituciones de Crédito¹, la banca de desarrollo, forma parte del Sistema Bancario Mexicano; son entidades de la administración pública federal; cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios; son constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito; con el objeto fundamental de facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros, proporcionando asistencia técnica y capacitación, con el fin de impulsar el desarrollo.

Los bancos de desarrollo facultados por ley para abrir cuentas de ahorro al público en general son:

- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC. (Bansefi)
- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC. (Banjercito)

2. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) tiene dentro de su misión, proteger los intereses de los usuarios de servicios financieros, mediante la regulación de las instituciones financieras²

3. Según su ley orgánica, Bansefi debería realizar funciones de banca social para fomentar el hábito del ahorro, el sano desarrollo del sector, así como el desarrollo económico nacional y regional del país, proporcionando asistencia técnica y capacitación a los integrantes del sector. Recordando que esta misma ley, define al sector como:

“Al conformado por las personas físicas y morales que, de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Di-

rectivo, **tengan acceso limitado a los servicios financieros por su condición socioeconómica o ubicación geográfica**, y a las personas morales a que se refieren la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.”³

Para dar cumplimiento con estos mandatos “Bansefi ofrece servicios financieros principalmente a la población de escasos recursos, a personas que viven en localidades alejadas o de difícil acceso en las que no existe presencia de intermediarios financieros formales, y a beneficiarios de apoyos sociales. Para ese público ha diseñado cuentas de ahorro que se abren con montos bajos y brinda servicios como envío y recepción de remesas de dinero de Estados Unidos de América a México o dentro del país.”⁴

4. Bansefi, según su página electrónica “A junio de 2012, cuenta con 494 sucursales en toda la República, que administran más de 11 millones de cuentas, ofrecen productos de ahorro, envío y pago de remesas de dinero, colocación de microseguros de vida y otros productos y servicios financieros, y distribuyen diversos apoyos gubernamentales”.⁵

Sin embargo, en la dirección electrónica <http://www.bansefi.gob.mx/Pages/Sucursales.aspx> se contabilizan **858 sucursales**, asimismo, en la página <http://www.bansefi.gob.mx/Docs/Logros por ciento202015.pdf> se indica que al cierre del ejercicio de 2015 contaba con 536 sucursales.

Asimismo, en el documento de Bansefi denominado *Comentarios de la administración sobre la información financiera relativa a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016*, se indica que a diciembre de 2016 cuenta con 523 sucursales⁶.

Datos que concatenados, revisten de vital importancia, ya que debido a sus diferencias y falta de claridad, generan incertidumbre en los usuarios, ya sea porque aún se encuentran en funcionamiento diversas páginas electrónicas de la institución o porque las mismas no han sido actualizadas.

5. De acuerdo a información del propio banco, “Bansefi se ha convertido en una pieza clave para la entrega de recursos de los programas gubernamentales hacia sus beneficiarios... en 2011, abrió cuentas de ahorro y entregó tarjetas bancarias a las 6.5 millones de familias beneficiarias del Programa Oportunidades. Bansefi utiliza tarjetas con *chip* con capacidad para almacenar huellas digitales, lo que ten-

dría que garantizar la seguridad y transparencia de la dispersión de los apoyos.”⁷

6. En lo que va de la presente administración federal, Bansefi ha tenido cuatro directores generales:

- 1) Jorge Estefan Chidiac
- 2) Paulina Alejandra del Moral Vela
- 3) María Fernanda Casanueva de Diego
- 4) Virgilio Andrade Martínez

Lo anterior resulta relevante, ya que tanta veleidad de nombramientos, deja constancia de la falta de continuidad y poca importancia que se le ha dado a tan trascendente institución y las funciones que lleva a cabo.

7. Bansefi por ley está obligado a proporcionar a las autoridades y al público en general información relativa a sus operaciones, así como indicadores que midan los servicios con los que atiende al sector que establece su ley orgánica y contratos constitutivos, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para esto debe utilizar medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología que le permita dar a conocer esta información⁸.

8. Las reclamaciones por parte de los usuarios de la banca, en el periodo de enero-septiembre de 2015 a enero-septiembre de 2016, se incrementaron en 81.6 por ciento, pasando de mil 540 a 2 mil 797. Pese a lo anterior, el índice de desempeño de atención a usuarios para 2016 se mostró más alto comparado con 2015, pasando de 5.13 a 5.86 (en una escala del 0 al 10). Durante 2016 a pesar de tener mayor número de reclamaciones sólo tuvo dos sanciones, por un monto de 59 mil 820 pesos⁹.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ante esta honorable soberanía, solicito sea aprobado los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a hacer del conocimiento público:

a) Los motivos por los que se incrementó, en el periodo de enero-septiembre de 2015 a enero-septiembre de 2016, en 81.6 por ciento, las reclamaciones a Bansefi y el porcentaje de éstas que son relativas a la entrega de apoyos de los programas federales, especificando el programa y la dependencia que lo administra y;

b) Las medidas que están tomando a favor de los usuarios de la banca de desarrollo, específicamente de Bansefi, para reparar las posibles deficiencias de la institución respecto al manejo de las cuentas de los usuarios, especialmente de aquéllos receptores de apoyos gubernamentales.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC, a dar cumplimiento con el artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito y hacer del conocimiento público:

a) El número de cuentas que administra al cierre de 2016;

b) El número exacto de sucursales que existen en el país;

c) Los motivos por los que no se ha actualizado la información de su página de internet, referente a las sucursales y cuentas administradas;

d) Las acciones que esté realizando respecto a las reclamaciones que tiene por los servicios que debe ofrecer, así como el número de éstas, que han sido atendidas, las que se han dejado de atender, las razones de esto y;

e) Las medidas que, administrativamente, se estén tomando para solventar los múltiples cambios en el nombramiento del titular de la dirección general.

Notas:

1 Véanse los artículos 3o. y 30 de la citada ley.

2 Véase: <http://www.gob.mx/condusef/que-hacemos>

3 Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, artículos 2 y 3. (Subrayado propio).

4 Véase: <http://www.bansefi.gob.mx/AcercaDe/Pages/InclusionFinanciera.aspx>

5 Con información de la página electrónica: <http://www.bansefi.gob.mx/AcercaDe/Pages/InclusionFinanciera.aspx>

6 Véase: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195603/Comentarios_de_la_administracion_sobre_los_resultados_del_ejercicio_2016.pdf

7 Ídem

8 Véase artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito.

9 Véase: http://www.buro.gob.mx/tbl_general_comparativo.php?id_sector=37&id_periodo=12&IdIF_Filtro=0 http://www.buro.gob.mx/tbl_general_comportamiento.php?id_sector=37&id_periodo=12#.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO A TOMAR MEDIDAS PARA REDUCIR GASTOS DE CAMPAÑA EN EL PROCESO ELECTORAL DE LA ENTIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de México a tomar medidas para reducir los gastos de campaña de los partidos políticos en el proceso electoral de la entidad, a cargo de la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena

Las diputadas y los diputados que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 2, fracción I, y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta asamblea las siguientes:

Consideraciones

En 2017 habrá elecciones locales ordinarias en Coahuila, estado de México, Nayarit y Veracruz. Este proceso electoral será uno de los más costosos en la historia moderna de nuestro país, así lo muestra el segundo reporte electoral 2017¹ de la firma Integralia Consultores: “El costo presu-

puentario total de la democracia electoral mexicana en 2017 asciende a 29 mil 525 millones de pesos. No incluye aportaciones privadas a campañas ni tampoco el financiamiento ilegal que no se reporta a las autoridades.”

Diversos estudios realizados por universidades, señalan que el costo de la democracia mexicana es el más alto de Latinoamérica: 18 dólares por voto contra 29 centavos de dólar en Brasil. Según la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, el promedio del financiamiento público en México fue 18 veces superior al de los países de América Latina. Otro estudio de la Organización de Estados Americanos observa que México tiene el monto más elevado de subsidio directo a partidos y campañas en la región.²

El panorama económico para este año no es nada alentador y las condiciones de vida de todos los mexicanos se han visto afectadas, ya que hubo reducciones considerables a diversos rubros como el de desarrollo social, salud, educación, cultura y agricultura. No obstante, el financiamiento público para los partidos políticos ya sea por actividades permanentes o para la obtención del voto, ha aumentado considerablemente. En el reporte antes mencionado, se concluye que el “tope de gasto de campaña de gobernador en estado de México, el más alto del país: 285 millones de pesos. Creció 16.4 por ciento en términos reales con relación a la última elección de 2011.” Un estudio comparativo realizado por el periódico local *Alfa Diario*, concluye que esta cantidad es equivalente a la construcción de mil 140 casas de interés social, e podrían adquirir 17 millones 812 mil kilos de frijol, 25 millones 909 mil kilos de arroz o 20 millones 357 mil kilos de tortillas.

Aunado a ello, es necesario referir que en el estado de México no ha habido alternancia. Es decir, el Partido Revolucionario Institucional ha gobernado por más de siete décadas; manteniendo organizaciones corporativas por medio de los recursos públicos y prebendas. Cada tres años, el gobierno local en turno destina una cantidad ilimitada de recursos de origen público y privado para intervenir de manera ilegal en las comunidades con mayores índices de pobreza en aras de obtener su apoyo mediante la compra del voto, ya sea con dinero o en especie.

Las prácticas corporativas y clientelares además del excesivo financiamiento público a los partidos políticos durante el proceso electoral, violan sistemáticamente los principios rectores de la Constitución Política para la realización de elecciones libres y auténticas. Así como se han dado –de

manera unilateral- los recortes presupuestales a diversos rubros que afectan directamente a la población; nosotros como representantes populares, por un principio de congruencia y plena austeridad republicana, debemos ser conscientes e implementar las medidas necesarias para reducir el exorbitante financiamiento público a las campañas políticas.

Por lo expuesto, sometemos a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, con pleno respeto a su soberanía, exhorta al Congreso del estado de México a que tomen las medidas necesarias para reducir a la mitad el tope de gastos de campaña para la obtención del voto en el proceso electoral ordinario 2016-2017 con el que se renovará la gubernatura de la entidad.

Notas:

1 Obtenido de:

<http://integralia.com.mx/content/estudios/Prueba1/Segundo%20Reporte%20Electoral%20Integralia%202017.pdf>

2 Véase: www.nexos.com.mx/?p=25810

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputados: Sandra Luz Falcón Venegas, Concepción Villa González, Magdalena Moreno Vega, Mario Ariel Juárez Rodríguez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

REDUCCIÓN EN UN 70 POR CIENTO DE LOS MONTO DESTINADOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y a los organismos constitucionales autónomos a realizar adecuaciones presupuestarias para reducir en 70 por ciento los montos destinados a comunicación social y publicidad gubernamental en 2017 y reasignar esas economías a los programas de defensa legal de migrantes mexicanos y apoyo y reinserción de los repatriados, a cargo del diputado Clemente

Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Clemente Castañeda Hoeflich, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Judicial, Legislativo y organismos constitucionales autónomos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para reducir en 70 por ciento los montos destinados a comunicación social y publicidad gubernamental para el presente Ejercicio Fiscal de 2017, para que dichos recursos se reasignen a los programas de defensa legal a migrantes mexicanos y a programas de apoyo y reinserción de los mexicanos repatriados, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Durante la campaña presidencial del ahora presidente de Estados Unidos de América, Donald Trump, se manejó un agresivo discurso en el que se amenazaba con deportar a millones de mexicanos que viven de forma indocumentada en este país, que ascienden a 5.3 millones, según el Pew Research Center.¹

“Los que vinieron ilegalmente, se tienen que ir”, fue una de las frases expresadas durante la campaña, al mismo tiempo amenazando con encarcelar a los que tuvieran antecedentes criminales.² Adicionalmente, aseguró que aumentaría la cantidad de agentes de migración y las redadas a migrantes.

Estas expresiones con las que amenazaba con la deportación de millones de inmigrantes se reafirmaron una vez que Donald Trump se convirtió en presidente electo, y según *The New York Times* continuó dando indicios de que intensificaría la expulsión de personas que se encuentran de forma tanto documentada como indocumentada en Estados Unidos.³

Según estimaciones del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, 3.2 millones de mexicanos cuentan con residencia legal permanente.⁴ Sin embargo, éstos de igual forma estarían sujetos a deportación y enfrentar problemas con la ley, sumando 8.5 millones de mexicanos que corren el riesgo de ser deportados. Adicionalmente

existe el riesgo de la cancelación de programas de alivio migratorio como lo es el de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia DACA (por sus siglas en inglés), en el que están inscritos aproximadamente 500 mil mexicanos.

Las amenazas del ahora presidente Donald Trump han comenzado a materializarse en los recientes días, esto a través de múltiples redadas en 6 estados del vecino país, resultando en más de 350 detenidos.⁵ Según estimaciones de uno de los oficiales que participó en las redadas un 70 por ciento de los arrestados eran objetivos de los agentes federales, mientras que el resto eran personas que “estaban en el lugar incorrecto en el momento equivocado”.⁶

Anterior a estas acciones, el presidente Donald Trump firmó una orden ejecutiva que entre otras medidas solicitaba el aumento de las fuerzas de seguridad para aumentar la efectividad de las redadas contra inmigrantes indocumentados, haciendo énfasis en personas con antecedentes criminales pero también incluyendo personas que han cometido faltas menores.

Según Steve Choi, director ejecutivo de la Coalición de Inmigración de Nueva York “Estos arrestos no hacen más que desgarrar familias, dañar nuestras economías y corroer los lazos de confianza que unen a nuestras comunidades, todo bajo el falso pretexto de la seguridad pública”.⁷ Igualmente, Cristina Jiménez, directora ejecutiva de United We Dream, expresó que “Estas (redadas) son claramente la primera ola de ataques bajo la administración Trump, y sabemos que no será la única”.⁸

Estos hechos indican que las acciones de la administración de Donald Trump incrementarán las deportaciones de inmigrantes mexicanos, pero también el retorno voluntario a las comunidades de origen de los mismos, dado que esta figura les permite evitar pérdidas materiales y separaciones familiares causadas por una eventual deportación expedita.

II. Ante este escenario es urgente que el gobierno mexicano tome acciones puntuales y eficientes y se destinen los recursos necesarios para procurar la ampliación y fortalecimiento de tres políticas fundamentales:

- 1) La defensa legal de inmigrantes en el proceso de deportación.
- 2) La asesoría para facilitar el proceso de adquisición de la ciudadanía de los inmigrantes mexicanos que cuentan con residencia legal dentro de Estados Unidos.

- 3) El fortalecimiento de los programas de reinserción de mexicanos que han sido deportados, considerando las diferentes habilidades y grados de especialización laborales con los que cuentan los migrantes retornados.

III. En los últimos cuatro años, considerando los ejercicios presupuestales del 2013, del 2014, del 2015 y del 2016, se constata que sólo en el gasto erogado para el rubro de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental, se reasignaron más de 12 mil millones de pesos.

En promedio, cada año, el concepto 3600 Comunicación Social y Publicidad Gubernamental, recibió 3 mil millones de pesos adicionales a lo presupuestado, es decir, dicho concepto, tuvo incrementos presupuestales que exceden en 87 por ciento lo aprobado por la Cámara de Diputados.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, de conformidad al Clasificador por objeto del gasto, dentro del capítulo 3000 Servicios Generales, se inscribe el concepto 3600 Comunicación Social y Publicidad Gubernamental, el cual asciende a 3 mil 120 millones de pesos.

Esta cantidad, sin considerar que históricamente suele terminar duplicándose, constituye un monto de recursos públicos importante, por lo que, ante la coyuntura actual, consideramos que la mayor parte de los recursos aprobados para este concepto deben reasignarse para atender con mayor capacidad la emergencia por migración forzada que se prevé.

Proponemos que 70 por ciento de los recursos destinados a comunicación social y publicidad gubernamental, vía adecuaciones presupuestarias, se reasignen para fortalecer los mencionados programas de defensa de mexicanos en Estados Unidos y de reinserción en nuestro país. En este sentido, proponemos que en el marco de la normatividad vigente, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionales Autónomos, realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para reducir su gasto y respectivos presupuestos destinados a la Comunicación Social y Publicidad Gubernamental.

Por lo expuesto, se somete a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para reducir en un 70 por ciento el monto aprobado en el con-

cepto del gasto 3600 Comunicación Social y Publicidad Gubernamental que se encuentren asignados en sus respectivos Ramos presupuestales para el presente ejercicio fiscal de 2017, para que dichas adecuaciones se reasignen a los programas de defensa legal a migrantes mexicanos en Estados Unidos de América y a programas de apoyo a los mexicanos repatriados dentro de las dependencias, entidades o ramos que correspondan.

Segundo. Se exhorta al Poder Judicial y al Senado de la República, así como organismos constitucionales autónomos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para reducir en un 70 por ciento el monto aprobado en el concepto del gasto 3600 Comunicación Social y Publicidad Gubernamental que se encuentra asignado en sus respectivos presupuestos para el presente ejercicio fiscal de 2017, y que el remanente de dicha adecuación se deposite en la Tesorería de la Federación para su reasignación a los programas de defensa legal a migrantes mexicanos en Estados Unidos de América y a programas de apoyo a los mexicanos repatriados.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para reducir en un 70 por ciento el monto aprobado en el concepto del gasto 3600 Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el presente ejercicio fiscal de 2017, y que el remanente de dicha adecuación se deposite en la Tesorería de la Federación para su reasignación a los programas de defensa legal a migrantes mexicanos en Estados Unidos de América y a programas de apoyo a los mexicanos repatriados.

Notas:

1 “Overall Number of U.S. Unauthorized Immigrants Holds Steady Since 2009”, *Pew Research Center*, (20-09-2016). <http://www.pewhispanic.org/2016/09/20/overall-number-of-u-s-unauthorized-immigrants-holds-steady-since-2009/>

2 “6 promesas de campaña que Donald Trump ha cambiado una semana después de ganar las elecciones en Estados Unidos”, *BBC*, (15-11-2016), recuperado de: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37989894>

3 “¿Podrá Trump deportar a tres millones de inmigrantes?” *The New York Times*, (17-11-2016), recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/11/17/que-representaria-la-promesa-de-trump-de-deportar-hasta-tres-millones-de-inmigrantes/>

4 “Estimates of the Lawful Permanent Resident Population in the United States: January 2013” *US Department of Homeland Security*, (01-09-2014), traducción propia, recuperado de: <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/LPR%20Population%20Estimates%20January%202013.pdf>

5 “Trump defiende redadas contra indocumentados”, *El Universal*, (13-02-2017), recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/menu/2017/02/13/trump-defiende-redadas-contra-indocumentados>

6 “ICE rechaza hablar de redadas, pero sus últimos operativos recuerdan esas viejas prácticas”, *Univisión*, (13-02-2017), recuperado de: <http://www.univision.com/los-angeles/kmex/noticias/redadas/ice-rechaza-hablar-de-redadas-pero-sus-ultimos-operativos-recuerdan-esas-viejas-practicas>

7 “Detenidos en Nueva York casi 40 inmigrantes en las redadas de esta semana”, *El Nuevo Herald*, (12-02-2017), recuperado de: <http://www.elnuevoherald.com/noticias/estados-unidos/article132285384.html#storylink=cpy>

8 “Federal agents conduct immigration enforcement raids in at least six states”, *The Washington Post*, (11-02-2017), traducción propia, recuperado de: https://www.washingtonpost.com/national/federal-agents-conduct-sweeping-immigration-enforcement-raids-in-at-least-6-states/2017/02/10/4b9f443a-efc8-11e6-b4ff-ac2cf509efe5_story.html?postshare=7561486776867727&tid=ss_tw&utm_term=.9156594440eb

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputado Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

REALIZACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores, las legislaturas locales, los alcaldes y los entes públicos de los estados y los ayuntamientos a realizar acciones para cumplir la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Pablo Basáñez García, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputado Pablo Basáñez García, presidente de la Comisión Especial de Vigilancia del Gasto y Deuda Pública de Estados y Municipios de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presenta ante esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La sociedad mexicana exige gobiernos abiertos que entreguen buenas cuentas, hagan más con menos y cuiden el dinero de todos.

Hoy la calidad de nuestra democracia depende de la calidad del gasto público; por esa razón, debemos mejorar el ciclo presupuestal con más transparencia en el ejercicio, mayor seguimiento y evaluación así como una mejor rendición de cuentas y más prudencia financiera.

En la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión conscientes de esta exigencia ciudadana, aprobamos la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios con la finalidad de transparentar las finanzas públicas subnacionales y permitir a la autoridad hacendaria federal emitir alertas sobre el endeudamiento público.

Con ello, no sólo se dio inicio a la transformación del modelo hacendario mexicano, de ampliar los controles técnicos y reducir la discrecionalidad, de promover la responsabilidad financiera y limitación del acceso a deuda que ponga en riesgo la viabilidad en estados y municipios. En este sentido, la Ley de Disciplina Financiera es un disolvente de la opacidad local y un poderoso instrumento de la modernidad del país que queremos ser en el Siglo XXI.

Con este ordenamiento, las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

A fin de reconocer buenas prácticas de gobierno abierto, calidad del gasto público, prudencia financiera, exhortar a una mayor transparencia y acompañar la instrumentación de esta Ley en el marco de una nueva gobernanza hacendaria, esta soberanía aprobó crear la Comisión Especial de

Vigilancia del Gasto y Deuda Pública de Estados y Municipios.

Uno de los objetivos de dicha comisión es la realización de estudios, análisis y presentación de estrategias para el fortalecimiento hacendario, así como establecer alianzas y convenir con Instituciones de los sectores público, privado y social, para generar acciones de profesionalización en la materia.

Atendiendo lo señalado por Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios referente al esfuerzo hacendario, la responsabilidad hacendaria y financiera, la contratación de deuda y obligaciones y su uso responsable, el sistema de alertas, el balance presupuestario y el registro público único, se considera que corresponde a los gobernadores de los estados, legislaturas locales y presidentes municipales, dar puntual cumplimiento a los principios y criterios citados en el articulado de la ley, para con ello promover un balance presupuestario sostenible, garantizar finanzas públicas sanas, la adecuada implementación de recursos y la gestión responsable por parte de los servidores públicos estatales y municipales de los recursos públicos.

Aunado a ello, el artículo tercero transitorio del decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que "...las entidades federativas y, en su caso, los municipios realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a este decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo".

Por todo lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta honorable asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita de manera respetuosa a los gobernadores de los estados, legislaturas locales, presidentes municipales y entes públicos de las entidades federativas y municipios, que realicen las acciones necesarias para cumplir los criterios establecidos en el articulado de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como impulsar y promover a por todos los medios la rendición de cuentas, la transparencia presupuestal, la gestión basada en resultados, el fortalecimiento de las haciendas públicas y evitar el sobreendeudamiento.

Segundo. Se solicita a los gobernadores de los estados, las legislaturas locales, presidentes municipales y entes públicos de las entidades federativas y municipios, que aprueben, publiquen, armonicen, difundan y hagan cumplir sus leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, de conformidad con el artículo tercero de las disposiciones transitorias del decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, que establece que las entidades federativas y en su caso los municipios contarían con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor de las disposiciones de dicho ordenamiento, para armonizar su legislación local con las disposiciones contenidas en dicha ley, plazo que feneció el 25 de octubre de 2016.

En virtud de lo anterior, se sugiere que los ordenamientos jurídicos locales que debiesen ser homologados conforme a la normatividad aplicable en materia de Disciplina Financiera, son los siguientes:

- Constituciones Políticas de los Estados.
- Leyes de Coordinación Fiscal.
- Leyes de Coordinación Hacendaria.
- Leyes de Hacienda para los Municipios.
- Leyes de los Gobiernos Municipales.
- Leyes de Deuda Pública Estatal y Municipal o de Obligaciones, Empréstitos y Deuda.
- Leyes de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria.
- Leyes de Administración Financiera.
- Leyes de Asociaciones Público Privadas o de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios, de Contratación Pública de los Estados, de Adquisiciones y Obras, de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos o de Inversión Pública a Largo Plazo.
- Leyes de Fiscalización Superior.
- Leyes Orgánicas Municipales.
- Leyes Orgánicas del Poder Legislativo de los Estados.
- Leyes Orgánicas para la Administración Pública.
- Leyes Municipales del Consejo de Armonización Contable de los Estados
- Leyes de Planeación Estratégica.
- Leyes de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público.
- Leyes de Responsabilidad de los Servidores Públicos de los Estados y los Municipios.
- Leyes de Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Estados.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado.
- Leyes Reglamentarias para la Contabilidad de las Tesorerías Municipales del Estado para la Formación, Comprobación y presentación de sus cuentas a la Contaduría Mayor de Hacienda.
- Códigos Financieros.
- Códigos de la Hacienda Pública o Hacendarios.
- Reglamentos del Registro Estatal de Deuda Pública o del Registro Único de Deuda Pública.
- Reglamentos de la Leyes Orgánicas del Poder Legislativo de los Estados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputado Pablo Basáñez García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

SE EXHORTA A LA SRE A DEFINIR ACCIONES PARA DETERMINAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a definir acciones concretas para determinar el nivel de cumplimiento de tratados internacionales en materia de derechos humanos, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción II; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. En días pasados, la Auditoría Superior de la Federación entregó a esta Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.¹ En dicho documento se informa, entre otras cosas, de la realización de la **auditoría de desempeño² número 32-GB** a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre el cumplimiento de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos, la cual tuvo como objeto fiscalizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, para el ejercicio fiscal 2015.

La auditoría de desempeño en cometo “comprendió la evaluación de los resultados obtenidos por la SRE en 2015, en los tres componentes para el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos: 1) Cuidado en el seguimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, 2) Armonización de la legislación nacional con los estándares internacionales y 3) Contribución en el cumplimiento a las medidas cautelares y provisionales, recomendaciones y sentencias emitidas por los organismos internacionales, a fin de evaluar el desempeño de la dependencia, para dar cumplimiento a los compromisos contraídos en los tratados internacionales”.³

En lo que respecta al punto 1) Cuidado en el seguimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos se hicieron las siguientes recomendaciones:

“**15-0-05100-07-0032-07-001** Recomendación al desempeño. Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores evalúe la pertinencia de **establecer un indicador sobre el seguimiento** de tratados internacionales en materia de derechos humanos, con variables controladas por la dependencia, a fin de evitar que factores externos influyan en el cumplimiento de las metas establecidas, en términos de los artículos 3 de la Ley de Planeación, y 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas”.

“**15-0-05100-07-0032-07-002** Recomendación al desempeño. Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores evalúe la pertinencia de **elaborar un diagnóstico sobre las deficiencias y limitaciones en materia de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que impiden informar sobre el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos**, conforme a lo programado para el ejercicio fiscal en curso y, con base en los resultados, **elabore programas de trabajo por cada dirección general responsable, que le permita tener un mayor efecto en la implementación de la política exterior relacionada con las obligaciones de las que México es parte**, de conformidad con los artículos 3 y 7, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas”.

En cuanto al número 2) Armonización de la legislación nacional con los estándares internacionales se recomendó lo siguiente:

“**15-0-05100-07-0032-07-003** Recomendación al desempeño. Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores evalúe **la pertinencia de contar con un mecanismo para el registro y generación de información clara y confiable, respecto del total de reservas y declaraciones interpretativas que se tienen y las que fueron retiradas de los tratados internacionales en materia de derechos humanos**, que guarde congruencia con el indicador de retiro de reservas y declaraciones interpretativas de los tratados internacionales de derechos huma-

nos, a fin de asegurar una adecuada rendición de cuentas, en términos de del artículo tercero, numeral 14, inciso a, norma cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas”.

“**15-0-05100-07-0032-07-004** Recomendación al desempeño. Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores evalúe la pertinencia de **establecer un indicador para medir el avance en el retiro de reservas y declaraciones interpretativas de los tratados internacionales de derechos humanos, cuya meta sea de cumplimiento anual**, a fin de evaluar periódicamente su logro, que permita garantizar el cumplimiento de la meta de mediano plazo, en términos del Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2014- 2018, además del artículo tercero, numeral 14, inciso a, norma cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas”

En lo que respecta al punto número 3) Seguimiento de las medidas cautelares y provisionales, recomendaciones y sentencias dirigidas al Estado mexicano, en la auditoría se hicieron las siguientes recomendaciones:

“**15-0-05100-07-0032-07-005** Recomendación al desempeño. Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores evalúe la pertinencia de **institucionalizar mecanismos para dar seguimiento a las medidas cautelares y provisionales, recomendaciones y sentencias**, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y los organismos internacionales, a fin de establecer un manual de procedimientos para el mejor funcionamiento de las unidades administrativas, de conformidad en el artículo 11, fracciones II y IV, del Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas.”

Además, en dicha auditoría se hicieron recomendaciones de desempeño en los siguientes temas: rendición de cuentas; sistemas de evaluación del desempeño y sistema de

control interno. En total, en la auditoría se realizaron 8 recomendaciones.

Finalmente, en el dictamen de dicha auditoría se señala, entre otras cosas que:

“En los diagnósticos de la planeación de mediano plazo se reconoce que el problema público es el insuficiente seguimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, cuyas causas identificadas se refieren a debilidades para establecer mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), y con los organismos internacionales en la materia; y como efecto específico se advierten deficiencias en la garantía, el respeto y la protección de derechos humanos”

Y continúa diciendo que:

“En opinión de la ASF, en 2015, la SRE no cuenta con un grado de seguridad razonable para determinar el nivel de cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, ya que presenta deficiencias en la coordinación con la APF y con los organismos internacionales por lo que prevalece el problema público que dio origen a la política pública, cuyo efecto específico es una contribución limitada a la garantía, el respeto y la protección de derechos humanos”.

2. La Secretaría de Relaciones Exteriores es la encargada de “Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte”.⁴

Por lo anteriormente fundado y motivado, ante esta honorable soberanía, solicito sea aprobado el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a:

a) Definir las acciones concretas que realizará para atender las recomendaciones expuestas en la auditoría de desempeño **número 32-GB** sobre el cumplimiento de

Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos y, a hacer del conocimiento público, la información sobre dichas acciones;

b) A hacer pública la información sobre los mecanismos de coordinación y de seguimiento que llevará a cabo con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para dar cumplimiento a los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos y;

c) A hacer del conocimiento público la información respecto de qué dependencias y entidades de la Administración Pública Federal han participado en los mecanismos de coordinación para atender, informar y dar cumplimiento a todas las obligaciones del Estado mexicano en materia de Derechos Humanos que derivan de Tratados Internacionales y otros instrumentos.

Notas:

1 Disponible en línea: <http://informe.asf.gob.mx/#0>

2 Las Auditorías de Desempeño están orientadas a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales; si éstos fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto -social y económico- y beneficios para la ciudadanía.

3 Disponible en línea: <http://www.asf.gob.mx:8081/Informe.aspx>

4 Artículo 28, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/Leyes_Biblio/pdf/153_191216.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

SE EXHORTA AL COLEGIO DE BACHILLERES A QUE RESPETE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE SUS DOCENTES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Colegio de Bachilleres a respetar los derechos constitucionales de sus docentes y no vulnerar lo establecido en el Apartado A del artículo 123 constitucional y en la Ley Fe-

deral del Trabajo, a cargo de la diputada Magdalena Moreno Vega, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada **Magdalena Moreno Vega**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 y numeral 1, fracción I, 62, numeral 2 y 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Enrique Peña Nieto y Aurelio Nuño han declarado que la reforma educativa respeta los derechos laborales de los docentes. Esto es falso.

La reforma educativa ha provocado graves afectaciones a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Las modificaciones a la Constitución y las nuevas leyes del desempeño docente han quebrantado las relaciones laborales de los profesores, establecidas y reguladas en el artículo 123, de la Ley Federal del Trabajo y en la ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La actual legislación instauró nuevas relaciones laborales entre los trabajadores de la educación y el Estado. De hecho se pretende hacer a un lado a los sindicatos, a los contratos colectivos de trabajo y anular el principio de bilateralidad. El gobierno intenta asumir unilateralmente el control de las relaciones laborales.

En el caso particular del Colegio de Bachilleres, desde el 2013, la directora Sylvia Ortega Salazar, suspendió en forma unilateral la asignación de horas/clase y grupos en los que ya habían sido contratados decenas de profesores y los puso a disposición del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). A partir de ese momento comenzó a negar la basificación a los docentes que tienen derecho de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.

En junio de 2014, con el propósito de conjurar una inminente huelga, la representación legal del Colegio y la organización sindical en algunos planteles acordaron que un número de horas serían asignados con el objetivo de resolver los problemas laborales existentes y al mismo tiempo

respetar lo establecido en la Cláusula 80 del Contrato Colectivo de Trabajo en donde se establece que:

“Para cubrir las horas clase serán considerados, en primer término, todos los profesores de la misma área y plantel; en segundo lugar, los profesores del plantel que cubran el perfil correspondiente; en tercer término los profesores interesados de “El Colegio”. Sólo en caso que las horas no sean solicitadas por el personal académico de “El Colegio”, su cobertura podrá convocarse al exterior.”

En el caso de los profesores que fueron despojados de su materia de trabajo el Colegio se comprometió a dar una respuesta por la vía conciliatoria. Asimismo, se ratificó que la reforma educativa no afectaría las relaciones laborales que se mantendrían regidas por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política y por la Ley Federal del Trabajo.

En los semestres posteriores, el Colegio violentó lo pactado. No se restituyeron las horas/clase, ni los grupos a los profesores que fueron afectados. Todos los grupos fueron enviados al Instituto Nacional de Evaluación Educativa INEE y en los planteles ingresaron nuevos profesores, a los que se asignaron horas clase en forma unilateral y por demás irregular por parte de los directores y los jefes de personal.

La vida académica e institucional del Colegio se alteró profundamente. En todos los planteles se afectaron los derechos de decenas de profesores y cientos de alumnos se quedaron sin maestro hasta por un mes.

Ante los manejos irregulares, la representación sindical solicitó a los directivos del plantel el cumplimiento de la cláusula 73 que establece el derecho a la información de todos los movimientos en materia laboral, tanto del personal administrativo como del docente, sin embargo las autoridades han argumentado diversos pretextos para negar la entrega de la documentación solicitada y así poder actuar unilateralmente.

Profesores con años de antigüedad y experiencia ya no han podido incrementar horas, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 80 del Contrato, pues han quedado relegados y se les ha dado prioridad a los profesores de nuevo ingreso, a quienes se les ha otorgado más grupos de lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente. Éstos últimos han alcanzado paquetes de hasta 27 horas y en varios

casos se ha flexibilizado el perfil de estos docentes en detrimento de los estudiantes.

Todas estas anomalías se han cometido en nombre de la reforma educativa, los docentes han sido castigados con los procesos de evaluación y no han visto los supuestos “beneficios”. Los profesores han manifestado su descontento ante las irregularidades, la falta de transparencia y claridad, por lo que demandaron la cancelación del segundo proceso de evaluación ante las diversas anomalías en las que la Dirección del Colegio de Bachilleres ha incurrido.

Los profesores que serán evaluados han manifestado su inconformidad porque se les comunica en forma extemporánea las características de los exámenes a que serán sometidos y no se les da a conocer oportunamente la página de internet en donde se pueden consultar los parámetros a tomar en consideración. Violentando el artículo 68, fracción II de la Ley del Servicio Profesional Docente que señala: “Conocer con al menos tres meses de anterioridad los perfiles, parámetros e indicadores, con base en los cuales se aplicarán los procesos de evaluación”.

Por las razones expuestas anteriormente sometemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la directora del Colegio de Bachilleres, Sylvia Ortega Salazar, para que respete los derechos constitucionales de los docentes de esa institución y de ninguna manera se vulnere lo establecido en el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política y en la Ley Federal del Trabajo.

Segundo. Se exhorte a las autoridades del Colegio de Bachilleres a respetar el Contrato Colectivo de Trabajo, los derechos laborales de los profesores de la institución y respetar en todo momento el principio de bilateralidad

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputada Magdalena Moreno Vega (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA QUE MEJORE LOS SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA DE LA ZONA DE LA CANDELARIA DE LOS PATOS Y LA MERCED

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la demarcación territorial Venustiano Carranza a mejorar de inmediato los servicios públicos y la imagen urbana de la Candelaria de los Patos y La Merced, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada federal Rosa Alba Ramírez Nachis, integrante de la LXIII Legislatura, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, numeral 1, fracción XIX; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La delegación Venustiano Carranza es una de las 16 jurisdicciones territoriales-administrativas que integran la Ciudad de México; la cercanía con el centro histórico de esta metrópoli y contar con centros de abasto como la Merced y el Mercado de Jamaica, El Aeropuerto Internacional Benito Juárez, la Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente, entre otros sitios, la convierten en una demarcación con un amplio movimiento comercial y laboral.

Fue creada en diciembre de 1970, mediante decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; su nombre se origina en el hecho de honrar la memoria del distinguido mexicano de Cuatro Ciénegas, Coahuila; quien siendo titular del Ejecutivo Federal promulgó la constitución que actualmente nos rige.

La delegación Venustiano Carranza está conformada por 70 colonias desplegadas en 3 mil 220 manzanas a lo largo de una superficie de 34 kilómetros cuadrados.¹ Se estima una población cercana 427 263 habitantes de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015.²

Uno de los barrios más conocidos de esta delegación, son la Candelaria de los Patos, que se ubica en la parte frontal de la Cámara de Diputados, y la Merced cuyo emblemático mercado es bastante conocido en la Ciudad de México

por ser un centro de abasto popular en el que se adquieren diversas mercancías, esencialmente de la canasta popular a precios muy económicos.

Sin embargo estos dos barrios vecinos reflejan en mucho los marcados contrastes de la sociedad mexicana, por una parte se encuentran los dueños de comercios acreditados y en constante bonanza, los pequeños comerciantes, los trabajadores y cientos de personas principalmente de las clases populares que acuden abastecerse a este lugar, llama poderosamente también la atención la decadencia de ambos sitios, llenos de basura, de mugre; lugar en el que han sentado sus reales la indigencia, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción y un sin número mal vivientes que crean inseguridad en la zona.

Ambos barrios se localizan en el perímetro de la delegación Venustiano Carranza, en donde el slogan de la actual administración es “Juntos somos la mejor delegación”, estos sitios son sin lugar a duda la mejor prueba del abandono, la negligencia y la incapacidad de las administraciones delegaciones para dar solución a las necesidades de seguridad, servicios de limpia, de alumbrado público, de atención a mercados (a la fecha, la actual administración no ha podido llevar a cabo la restauración de la nave central de este mercado incendiado hace unos años, en donde el anterior delegado solo le paso la responsabilidad al gobierno central), es decir, no se actúa con responsabilidad ante la creciente pauperización y deterioro de la zona. Pareciese dar la impresión que esta marginalidad que está presente en cada una de sus calles tiene algún o algunos beneficiarios.

De acuerdo a lo establecido en el art. 39 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde al titular de la delegación “Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la delegación en coordinación con las Dependencias competentes;”³

El mismo ordenamiento legal en fracciones subsecuentes nos refiere además, la obligaciones de los jefes delegacionales, **mismas que son de carácter sustantivo mas no adjetivo.**

Fracción XXVII. Prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente; y,⁴

Fracción XXXIV. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;⁵

De lo anterior se desprende la necesidad de emprender el mejoramiento de estos barrios, con una gran tradición mercantil, como una obligación del titular de la demarcación, en donde se impulse la participación de la ciudadanía, de conformidad con lo señalado por la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.

Hoy verdaderamente las autoridades de la delegación Venustiano Carranza deben hacer efectivo el lema de su administración de ser la mejor delegación de la Ciudad de México mediante la prestación óptima, eficaz y eficiente de los servicios públicos al servicio de su población.

Los barrios de la Merced y la Candelaria de los Patos merecen ser dignificados, la mejor forma de hacerlo esta inicialmente en la prestación de servicios públicos de calidad y en programas de asistencia social que dejen el carácter clientelista con el que actualmente se aplican en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al jefe delegacional en Venustiano Carranza, Ciudad de México para que de manera inmediata lleve a cabo el mejoramiento de los servicios públicos e imagen urbana de la zona de la Candelaria de los Patos y la Merced.

Notas:

i <https://www.turimexico.com/ciudades-de-mexico/ciudad-de-mexico/historia-de-las-delegaciones-de-la-ciudad-de-mexico/historia-de-la-delegacion-venustiano-carranza-ciudad-de-mexico/> consultado el 13/03/2017

ii Número de habitantes <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/> 13/03/2017

iii Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en <http://www.aldf.gob.mx/archivo-e6937bc8a449371542a9379c228a8920.pdf> consultado el 14/02/2017

iv *Ibidem*

v *Ibidem*

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 16 de marzo de 2017.— Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Ciudad de México, para dictamen.

SE EXHORTA A CONGRESOS LOCALES A HOMOLOGAR SUS LEGISLACIONES CON PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y TRATADOS INTERNACIONALES, PARA ELIMINAR EL MATRIMONIO INFANTIL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversos congresos locales a homologar sus legislaciones con los principios constitucionales de derechos humanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y los tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano para eliminar el matrimonio infantil, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Erik Juárez Blanquet, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, presenta ante esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Desde hace muchos años, nuestro país ha participado activamente en las convenciones internacionales para la defensa de los derechos de los menores.

En el año de 1989 participó en la Convención de los Derechos de la Infancia, en 1990 participó en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en el 2002 participó también en la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la infancia.

En el año de 1989 el gobierno de nuestro país, suscribió la Convención internacional sobre los Derechos de los niños

y con ello se comprometió a cumplir una serie de medidas para garantizar en todo el país la protección y el bienestar de las personas menores de 18 años.

Como parte de los compromisos asumidos por México, en el año 2011, el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional a los artículos 4 y 73 para establecer que el Estado mexicano velará que se cumpla el principio del interés superior de la niñez y garantizará de manera plena el ejercicio de sus derechos y se establece la facultad al Congreso para expedir Leyes que establezcan la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.

En este sentido, el Congreso expidió en el 2014 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en su artículo 45 se establece una disposición muy específica que instruye a las legislaturas locales de las entidades federativas a establecer como requisito para contraer matrimonio el contar con mayoría de edad.

Hasta hoy, algunas entidades ya han homologado sus disposiciones locales, sin embargo, aún hay nueve entidades del país que se resisten a cambiar sus ordenamientos y aún siguen contemplando el matrimonio infantil.

Tal es el caso de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Durango, Ciudad de México, Guerrero y Nuevo León, que permiten, ya sea en sus Códigos Civiles, como en sus Códigos Familiares, la posibilidad de que los menores de edad puedan contraer matrimonio con personas adultas o bien con otros menores y solo basta el consentimiento de los padres para poder llevar a cabo el vínculo matrimonial, lo cual también podría tratarse de una imposición, siendo esto violatorio de los derechos humanos y del principio constitucional relativo al interés superior de la niñez. Además, hay que decir que esta situación es considerada por Naciones Unidas como la manera más generalizada que existe de abuso sexual y explotación en contra de los menores.

En las entidades mencionadas, se están violando principios de derechos humanos establecidos en nuestra Constitución y también están actuando contrariamente a lo que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en las convenciones internacionales suscritas por nuestro país

Necesitamos garantizar el principio del interés superior de la niñez y evitar con ello que las propias leyes locales consentan que se siga transgrediendo la dignidad y el desarrollo de los menores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nuevo León, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a homologar sus legislaciones locales con los principios constitucionales de derechos humanos; con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y con los tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano y aprobar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputado Erik Juárez Blanquet (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE COORDINE, CON AUTORIDADES LOCALES, CAMPAÑAS REGIONALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a coordinarse por la Ssa con las autoridades locales a fin de realizar campañas regionales para prevenir la propagación del virus de la influenza, suscrita por los diputados Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores, Sandra Luz Falcón Venegas, Magdalena Moreno Vega, Roberto Guzmán Jacobo y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena

Los suscritos, Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores, Sandra Luz Falcón Venegas, Magdalena Moreno Vega, Roberto Guzmán Jacobo y Mario Ariel Juárez Rodríguez, diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de

Diputados, me permito presentar a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes

Consideraciones

Según datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud (SS) del Gobierno Federal, se han reportado tres mil 114 casos de influenza desde octubre del 2016.

La mayoría de los casos por influenza han sido reportados en Nuevo León, San Luis Potosí, estado de México, Querétaro y la Ciudad de México; 229 personas han perdido la vida por la enfermedad desde octubre.¹

“Desde hace unos días hay una percepción clínica y social de que el número de casos de influenza ha aumentado, y en efecto, estamos ante más casos en los hospitales, que aún no se ven reflejados en los reportes oficiales; no obstante, mucha gente se ha enterado de que un familiar, un amigo o un conocido ha adquirido recientemente esta infección viral respiratoria”, señaló Mauricio Rodríguez Álvarez, profesor del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina a Boletín UNAM.

La Organización Mundial de la Salud recomienda la vacunación anual para los grupos de alto riesgo, entre los que se encuentran los trabajadores sanitarios. Sin embargo, Rodríguez Álvarez advirtió que la vacunación ya no es eficaz a estas alturas del año, que es necesario “pedir a los enfermos que busquen atención médica, que no se automediquen, que no vayan a sus centros de trabajo ni a lugares públicos... que permanezcan en casa hasta que los den de alta. Asimismo, es importante hacer todo lo necesario para que no sufran complicaciones como neumonía, bronquitis o asma”.²

Debido a los cambios bruscos de temperatura que se han dado en los últimos días, los contagios han ido en incremento, lo que hace necesario que las autoridades sanitarias alerten sobre esta situación a la población para así concientizar a los ciudadanos y poder evitar la propagación del virus.

Algunos de los síntomas de la influenza son: fiebre (generalmente alta y difícil de controlar); malestar general; sensación de cansancio; dolor muscular, de cabeza, garganta y cuello (a veces); salida de moco; estornudos y tos.

Es importante mencionar que las personas que se encuentran en mayor riesgo son:

- Mujeres embarazadas (en cualquier periodo de gestación)
- Niños menores de 5 años
- Adultos Mayores
- Personas con enfermedades crónicas
- Trabajadores sanitarios

La gripe se puede propagar rápidamente cuando una persona tose o estornuda y esparce por el aire gotículas que contienen el virus. También se puede propagar por las manos contaminadas con el virus.

La gripe estacional se propaga fácilmente, y su transmisión es rápida en entornos como las escuelas o las residencias asistidas.

Conviene tomar precauciones para limitar la transmisión. Cuando se tose hay que taparse la boca y la nariz con un pañuelo y después tirar este y lavarse las manos a fondo y regularmente.

La mayoría de los afectados se recuperan en una o dos semanas sin necesidad de recibir tratamiento médico. Sin embargo, en niños pequeños, personas de edad y personas aquejadas de otras afecciones médicas graves, la infección puede conllevar graves complicaciones de la enfermedad subyacente, provocar neumonía o causar la muerte.

La gravedad de la gripa (nombre común que le da la sociedad a la influenza), puede derivar en una neumonía, que es la inflamación grave de los pulmones, complicación que puede llevar a la muerte.

La enfermedad puede ser leve o grave, e incluso mortal. La hospitalización y la muerte son más frecuentes entre los grupos de alto riesgo. Estas epidemias anuales causan en todo el mundo unos 3 a 5 millones de casos de enfermedad grave y unas 250 mil a 500 mil muertes.³

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud se coordine con las autoridades locales, con el objetivo de realizar campañas regionales para prevenir la propagación del virus de la influenza.

Notas:

1 <http://www.sinembargo.mx/13-03-2017/3171728>

2 <http://www.proceso.com.mx/477825/casos-influenza-van-en-aumento-alerta-especialista-la-unam>

3 <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs211/es/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputados: Modesta Fuentes Alonso, Sandra Luz Falcón Venegas, Magdalena Moreno Vega, Roberto Guzmán Jacobo, Mario Ariel Juárez Rodríguez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE EXHORTA A SCT Y A LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE EVALÚEN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN Y ALERTA EN LAS CARRETERAS FEDERALES EN LA ZONA CONOCIDA COMO “LA VENTOSA”, DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, OAXACA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Policía Federal a evaluar la instalación y operación de un sistema de semaforización y alerta en las carreteras federales 185, 185-D y 190, en la zona conocida como “La Ventosa”, en Juchitán de Zaragoza y municipios aledaños del istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe Yarith Tannos Cruz, diputada federal de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 3, numeral 1, fracción XX, 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración y aprobación, en su caso, la pre-

sente proposición con punto de acuerdo por lo que para dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2, fracción I, del artículo 79 del ordenamiento antes invocado, sustento mi proposición en los siguientes fundamentos y razonamientos:

La zona conocida como “La Ventosa”, ubicada en la parte geográfica más angosta del istmo de Tehuantepec, precisamente en la jurisdicción de Juchitán de Zaragoza y otros municipios aledaños, debe su denominación, a las fuertes corrientes de aire que se generan, por los fenómenos naturales conocidos como “norte”, por la entrada de frentes fríos, agravados por la confluencia en dicha zona de los vientos provenientes de los golfos de México y de Tehuantepec, llegándose a registrar rachas superiores a los 190 kilómetros por hora, velocidad que equivale al nivel máximo de un huracán de categoría 3, en la calificación de la escala Saffir-Simpson, para la medición de huracanes.

El área antes mencionada es atravesada por las carreteras números 185, 190 y la supercarretera 185-D, a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en las que de manera frecuente, se registran accidentes vehiculares y hechos de tránsito ocasionados por las corrientes sostenidas y rachas de viento, que provocan la volcadura de unidades de autotransporte, conocidas como tractocamiones articulados y doblemente articulados, que por su volumen y dimensiones no resisten la fuerza de los vientos.

Las autoridades locales de protección civil, realizan acciones para hacer llamados a los conductores para circular con la debida precaución, a través de las radiodifusoras o mediante la exposición provisional de advertencias contenidas en mantas rudimentarias impresas, sin que estos esfuerzos resulten suficientes en todos los casos para prevenir los accidentes; amén de los operativos constantes que ejecutan las corporaciones policíacas viales, estatales y federales.

Es común enterarnos por los medios de comunicación escritos y electrónicos de noticias que dan cuenta de múltiples volcaduras en la región de La Ventosa, en las que obviamente, se ocasionan daños materiales, perjuicios a personas y empresas por las pérdidas o retraso de mercancías y lo que resulta más grave es la pérdida de vidas humanas. Sin dejar de apuntar que existe en la zona un latente riesgo de ocasionarse daños ecológicos y desastres masivos, pues es de todos sabido que hay unidades de autotransporte que trasladan como carga, materiales y residuos peligrosos.

Es oportuno asentar, que de acuerdo a fuentes oficiales consultadas en materia de protección civil estatal y seguridad vial federal, es decir, la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Policía Federal Preventiva, tan solo en los últimos cuatro años y lo que transcurre del presente, se han registrado 68 hechos de tránsito relacionados directamente con los vientos de la zona:

Año	Accidentes
2013	15
2014	18
2015	19
2016	10
2017	6

Según lo dispuesto por el artículo 5o. de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal, es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares. En tal sentido, el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, dispone en su artículo 4, que es competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes operar la instalación, mantenimiento y actualización de los dispositivos para el control del tránsito, y que corresponde a la Policía Federal preservar la vida y la integridad física de los usuarios y proteger los bienes que lleven consigo al transitar por las vías federales, mediante la prevención de hechos de tránsito que resulten en daños o perjuicios a conductores, pasajeros, peatones o a vías federales.

De igual manera, es responsabilidad de la Policía Federal proporcionar a los usuarios de las vías federales, información acerca de situaciones anormales del tránsito por condiciones climatológicas o cualquier otra circunstancia que ponga en peligro la seguridad del tránsito.

Por lo anterior, se encuentra plenamente justificada la instalación, a la mayor brevedad posible de un sistema de semaforización y alerta, que mediante el uso de los avances tecnológicos y electrónicos, advierta a los conductores de vehículos de carga y demás unidades de motor de menores dimensiones, las condiciones prevalecientes en tiempo real, en cuanto a: i) velocidad máxima del viento, ii) prevención de la velocidad máxima permitida del traslado de la unidad y iii) Restricción total del paso, entre otros aspectos técnicos que se requieran para prevenir los accidentes en la zona.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al Pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Policía Federal, para que en el ámbito de sus competencias, evalúen la implementación, instalación y operación de un sistema de semaforización y alerta en las carreteras federales 185, 185-D y 190, en la zona conocida como La Ventosa, ubicada en el municipio de Juchitán de Zaragoza y municipios aledaños, del istmo de Tehuantepec, en el estado de Oaxaca, para la prevención de accidentes vehiculares ocasionados por los fuertes vientos que se registran en dicha zona.

Dado en el Palacio Legislativo, a 16 de marzo de 2017.— Diputada Yarith Tannos Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONCIENTICEN A LA POBLACIÓN A RESPETAR LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA REGIÓN DE LA MONTAÑA, GUERRERO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la implantación de políticas dirigidas a que la población indígena tome conciencia acerca del respeto de la dignidad de las indígenas de La Montaña, Guerrero, la importancia de desterrar cualquier práctica que tienda a utilizarlas en matrimonios forzados y los delitos que pueden configurarse en caso de ser explotadas o utilizadas en acciones contrarias a su voluntad, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

La trata de personas es un fenómeno delictivo que se encuentra extendido por todo el mundo: miles de personas víctimas de este delito, particularmente mujeres, niñas y niños, son captados, trasladados, vendidos y comprados con fines de explotación.

Hoy en día, este delito se considera el tercer negocio ilícito más lucrativo del mundo, sólo superado por el tráfico de drogas y de armas, y cada año genera ganancias que van de 32 mil a 36 mil millones de dólares, aproximadamente, según estimaciones del Foro de Viena para combatir la Trata de Personas, organizado por diversas agencias de las Naciones Unidas.

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, es el instrumento universal que aborda todos los aspectos de la trata de personas: prevención, persecución penal del delito, protección a las víctimas y promoción de la cooperación internacional.

Según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el periodo que va de 2003 a 2006 las mujeres víctimas de trata se ubicaron entre 66 y 74 por ciento; de niñas, entre 10 y 16 por ciento; de niños, entre 12 y 16 por ciento, y de varones, entre 3 y 9 por ciento. De esta manera, el mayor número de víctimas correspondió a personas del sexo femenino, con un porcentaje que fluctuó entre 80 y 84 puntos para los años 2004 y 2006.

Según la UNODC, México tiene de 15 a 20 zonas con una alta incidencia en la comisión del delito de trata de personas y cuatro grandes rutas para traficarlas.

El incumplimiento del Protocolo internacional en la materia y cambios constantes en las estructuras delictivas, han favorecido a que las redes de tratantes continúen operando con relativa facilidad.

De acuerdo con el reporte de la UNODC Guerrero, se encuentra como uno de los Estados con mayor incidencia de ese delito.

En los municipios de Cochoapa el Grande y Metlatonoc aún sigue prevaleciendo la trata de personas, auspiciada por los denominados usos y costumbres.

Los padres de familia, bajo el argumento de los usos y costumbres de sus comunidades literalmente venden a sus hijas por un cartón de cerveza o un guajolote.

Por su parte, el organismo no gubernamental de Tlachinolllan, reconocido mundialmente por su férrea defensa de los derechos humanos, ha denunciado públicamente que en la montaña de Guerrero, la marginación y pobreza extrema orilla a algunos indígenas nahuatlacos, mixtecos, amuzgos y tlapanecos, por usos y costumbres, cuando las hijas cumplen 12 años, sus padres las entregan en matrimonio a cambio de una “dote” que se traduce en especie o en dinero en efectivo.

Tlachinolllan documentó denuncias por la entrega de las hijas de entre 12 y 15 años de edad a cambio de dinero, según la práctica de usos y costumbres.

En algunos casos, las jóvenes son llevadas a las familias de sus novios a cambio de una “dote” de 100 mil pesos, lo que la organización no gubernamental calificó de “un comercio” que propicia la violencia familiar debido a que los novios consideran a las mujeres un objeto de su propiedad

La venta de niñas se mantiene en municipios como Cochoapan el Grande, Metlatónoc, Atixtlac y Acatepec, considerados entre los más pobres del país.

Por su parte, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Subdirección del Programa de Trata de Personas, durante la conferencia para prevenir la trata de personas, Libertad sin engaños ni promesas falsas, Meixueiro, celebrada en abril de dos mil dieciséis, señaló que las regiones de la Montaña, Acapulco y Costa Chica, son las que registran más casos de trata de personas en la entidad.

Explicó además que en la entidad, las personas que son captadas para la explotación laboral y sexual provienen de municipios como Tlapa de Comonfort, Zihuatanejo, Cruz Grande, Alcozauca, Huamuxtitlán, Coyuca de Catalán y Xalpatláhuac.

Resulta evidente que estas prácticas no pueden ser avaladas o consentidas, es necesario respetar la dignidad humana de las mujeres indígenas, debemos buscar erradicar cualquier acción que tienda a violentar los derechos humanos de las mujeres, no podemos permitir más un matrimonio forzado o acordado por una dote.

Debemos respetar el derecho de las mujeres indígenas a decidir libremente, no podemos permitir que las mismas sean utilizadas como un objeto mercantil, debemos de desterrar las indebidas prácticas que laceren su condición de mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para favorecer la protección de los derechos; presento la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de Poderes y el federalismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que implementen políticas públicas que concienticen a la población indígena a respetar la dignidad humana de las mujeres indígenas de la Región de la Montaña del estado de Guerrero, la importancia de desterrar cualquier práctica que tienda a utilizarlas en matrimonios forzados, y los delitos que pueden configurarse en caso de ser explotadas o utilizadas en acciones en contra de su voluntad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputado Victoriano Wences Real (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.

RELATIVO AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al incremento de feminicidios en el estado de México, suscrita por los diputados Sandra Luz Falcón Venegas, Magdalena Moreno Vega, Concepción Villa González, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena

Las y los diputados que suscriben, Sandra Luz Falcón Venegas, Mario Ariel Juárez Rodríguez, Magdalena Moreno Vega, Jesús Serrano Lora y Concepción Villa González, todos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79,

numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, nos permitimos presentar a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El estado de México es uno de los treinta y un estados que, junto con la Ciudad de México, conforman las treinta y dos entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos. También es uno de los estados fundadores de la federación, y el de mayor densidad de población, con más de 15 millones de habitantes, por lo que se convierte en la entidad más poblada de nuestro país. Posee una superficie mayor a 22 mil kilómetros cuadrados y se divide en 125 municipios.

El estado de México ha sido cuna de grandes personalidades, incluyendo a mujeres como Sor Juana Inés de la Cruz, destacada escritora y religiosa nacida en San Miguel Nepantla; y a hombres como José María Velasco Gómez, destacado paisajista nacido en Temascalcingo; quienes han contribuido al desarrollo de la vida social, económica, política y cultural de la entidad, y cuyas aportaciones en diferentes ámbitos han ayudado también al desarrollo del país¹.

El estado de México contribuye con 9.5 por ciento al producto interno bruto (PIB) de México, lo que le posiciona como la segunda economía del país, según lo que ha publicado el diario *El Economista*², sólo detrás del Distrito Federal. El PIB estatal está compuesto en 28 por ciento por la industria manufacturera, de maquinaria y equipo, de electrónicos, automotriz, textil y maquiladora; 22 por ciento por el sector servicios; 20 por ciento por el comercio, hoteles y restaurantes; y 15 por ciento por los servicios financieros y actividades inmobiliarias.

Los últimos censos señalan que el estado de México tiene una población total de 15 millones 175 mil 862 personas; de las cuales 7 millones 778 mil 876 son mujeres y 7 millones 396 mil 986 son hombres. Entre los principales problemas que aquejan a la entidad destacan: la pobreza y la desigualdad, el crimen organizado, los feminicidios y la ausencia de transparencia en las tareas de gobierno.

De acuerdo con las conclusiones del reporte *Midiendo el bienestar en los estados mexicanos, publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*, una persona que vive en el estado de México puede tener una probabilidad más alta de encontrarse

en pobreza, cuatro años menos de esperanza de vida, una posibilidad siete veces mayor de abandonar la escuela, siete veces más probabilidades de trabajar muchas horas por un salario muy bajo y la posibilidad cinco veces más alta de sentirse inseguro en su propia localidad.

En lo que se refiere a los feminicidios, diferentes medios internacionales han dado muestra de la cantidad alarmante de dichos delitos perpetrados en el estado de México. El diario británico *The Guardian* señala que en dicha entidad entre 2011 y 2012 un total de mil 258 niñas y mujeres fueron reportadas como desaparecidas. De ese total, 53 por ciento tenía entre 10 y 17 años de edad. Asimismo, recuerda que entre 2005 y 2011, cuando el actual presidente de México, Enrique Peña Nieto, fue gobernador del estado, fueron asesinadas mil 200 mujeres.

Por otra parte, el diario estadounidense *The New York Times* apunta que en un sexenio más de mil 900 mujeres y niñas fueron asesinadas de forma violenta en México y casi la mitad de ellas con armas de fuego. Esto ubica a nuestro país entre los 25 países con la mayor tasa de feminicidios del mundo.

Por estas y otras cifras el estado de México vive en la actualidad una situación dramática y alarmante, que nos preocupa y ocupa como legisladores. Por otro lado y durante la última década, esta entidad federativa se ha caracterizado por ser una de las que presentan mayores índices de desigualdad, pobreza y violencia.

El caso Tlatlaya es un botón de muestra que nos da cuenta de esta crisis generalizada que ha convertido al estado de México en uno más de los territorios ingobernables de este país, donde impera un ambiente de absoluta omisión de los graves problemas, violación de los derechos humanos y la impunidad hacia los actores involucrados.

En lo que respecta al feminicidio, el informe sobre este tema en México elaborado y publicado desde 2011 por la **ONU Mujeres, el Instituto Nacional de la Mujeres y el Colegio de México**, indica que el país ocupa el lugar 16 en la incidencia de homicidios contra mujeres a escala global, pues se registra un aumento sostenido del delito desde 2007 y se estima que en nuestro país son asesinadas 6 mujeres al día.

Desde hace siete años, diversas organizaciones sociales encabezadas por el **Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF)** han demandado a las autoridades fe-

derales emitir la alerta de género en la entidad, pues consideran que existe “**una violencia estructural y sistemática contra las mujeres**”, que se expresa en cientos de asesinatos y desapariciones de niñas y jóvenes con fines de trata.

De 2011 a 2014 se documentaron más de 800 muertes violentas de mujeres, de las cuales menos de una cuarta parte han sido reconocidas e investigadas como feminicidios por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. El menosprecio y el desdén por parte del gobernador Eruviel Ávila hacia esta grave crisis humanitaria, ha contribuido a la consolidación de una ignominia persistente.

En 2017 el 73 por ciento de los feminicidios registrados en el estado de México, las víctimas habían denunciado ante las autoridades ministeriales a su victimario, por lo que no se actuó a tiempo para evitar los crímenes, denunció la organización Mujeres en Cadena.

La dirigente de la agrupación, Xóchitl Arzola Vargas, indicó que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los feminicidios en México aumentaron 40 por ciento entre 2006 y 2012 y 95 por ciento quedó impune.

Advirtió que en el estado de México continúan presentándose asesinatos de mujeres cada vez con mayor saña y violencia.

“Han sido desmembradas, calcinadas, torturadas y, en otros casos, empaquetadas, siendo abandonados los cuerpos en la vía pública, en basureros o lotes baldíos”, lamentó.

Para la activista la Alerta de Género “nació muerta” en el estado, pues sólo el año pasado, según cifras de la agrupación, se registraron 263 feminicidios, no obstante que se implementó en 11 de los 125 municipios mexiquenses.

Ecatepec ocupa el primer lugar en el número de feminicidios registrados, seguido de Nezahualcóyotl, Atizapán y Naucalpan.

“En lo que va del presente año, suman más de 45 feminicidios; sin embargo, para el Fiscal General de Justicia a mediados de febrero él contabilizaba sólo dos”, afirmó.

Si bien la Alerta de Violencia de Género para once municipios del estado de México fue declarada –de forma tardía– el 31 de julio de 2015; en 2016 y en lo que va de este 2017,

los feminicidios siguen siendo una constante en la entidad. Durante los meses de este año, no ha disminuido y por el contrario se han reportado más feminicidios, sin que un sólo agresor haya sido detenido³.

La Alerta de Género emitida en 2015 en el estado de México ha sido un fracaso, afirman organizaciones civiles, pues los 11 municipios donde se implementó siguen siendo los más peligrosos para las mujeres. Las fallas en la aplicación de los protocolos de este mecanismo, así como la indiferencia y omisiones por parte de las autoridades para investigar los asesinatos con características feminicidas, han contribuido en la comisión de este delito. El número de víctimas varía, mientras que el registro de los feminicidas es casi inexistente.

La entidad, cuna del priismo, es líder en asesinatos de mujeres, quienes primero son reportadas como desaparecidas y después de varios días o meses sus cuerpos, con signos de tortura o de abuso sexual, son hallados en zonas deshabitadas y de difícil acceso.

La entidad gobernada por Eruviel Ávila Villegas ya rebasó los niveles reportados por Chihuahua. En lo que va de 2017, en el estado de México se ha reportado la desaparición de 49 mujeres y el asesinato de 46.

Desaparecer mujeres para después asesinarlas brutalmente se ha vuelto una constante en el estado de México, convirtiéndose en el nuevo epicentro de los feminicidios a pesar de que en noviembre de 2015 la Secretaría de Gobernación (Segob) emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ecatepec de Morelos, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) informó que de 2005 a 2014, en el estado de México desaparecieron 4 mil 281 mujeres. Mientras que el Observatorio Nacional del Femicidio refiere que de enero de 2015 a junio de 2016 se reportó la desaparición de 2 mil 43 mujeres, y que 62 por ciento de las víctimas tenían entre 10 y 20 años de edad. En lo que va de 2017, 25 mujeres han desaparecido en la entidad, informó la organización Solidaridad por las Familias.

El Observatorio Ciudadano en contra de la Violencia de Género, Desaparición y Femicidios en el estado de México (Mexfem), alertó desde hace un par de años que “las

acciones implementadas por el estado de México no corresponden a la verdadera problemática de la violencia contra las mujeres y la falta de acceso a la justicia para las mujeres, pues aun cuando se dotaron de recursos y competencias a ciertas instancias, no resolvieron de fondo la discriminación e impunidad que persiste en estas instituciones, creando un contexto de simulación en esta entidad⁴.

Fundado y motivado en las consideraciones anteriormente expuestas, sometemos a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que a través del secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, declare al estado de México, **estado de emergencia**, por el alza alarmante de feminicidios ocurridos en dicha entidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, extienda la **alerta de violencia de género contra las mujeres** a los 125 municipios del estado de México y haga públicos sus resultados.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de México, Eruviel Ávila Villegas, a que en el ámbito de sus atribuciones, active los protocolos adecuados para la atención, el tratamiento y el respeto irrestricto para las víctimas de la violencia de género en la entidad.

Notas:

1 Obtenido de: https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_de_M%C3%A9xico#Orig.en.2C_fundaci.C3.B3n_y_evoluci.C3.B3n_territorial

2 Véase: <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/12/02/monterrey-tercera-economia-pais>

3 <http://www.elgrafico.mx/la-roja/07-03-2017/el-73-de-muertas-en-edomex-habian-denunciado>.

4 <http://www.sinembargo.mx/10-03-2017/3169648>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputados: Sandra Luz Falcón Venegas, Mario Ariel Juárez Rodríguez, Magdalena Moreno Vega, Jesús Serrano Lora, Concepción Villa González (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.

SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NOM-043-SSA2-2012, SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar por la Ssa el procedimiento de actualización de la NOM-043-SSA2-2012, “Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación”, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI

Sara Latife Ruíz Chávez, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y en las fracciones IV y V del numeral 2, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, inicie el procedimiento de actualización de la NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, con la finalidad de incrementar las porciones de frutas, verduras, reducir el consumo de granos y cereales en particular las harinas procesadas como el pan y referir las bondades de la elección de productos lácteos con niveles bajos de grasas al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los últimos años, la tendencia creciente de la sociedad hacia la obesidad y las enfermedades cardiovasculares ha generado una enorme preocupación en los sistemas de salud pública. El incremento exponencial de las personas con algún tipo o varios de estos padecimientos es una muestra ¿más que evidente? del problema al que se enfrenta la sociedad mexicana de este siglo. Aunque los esfuerzos para combatirlos han sido muchos, los resultados no se han comprobado favorablemente aun; por ello es necesario re-

ajustar las estrategias del pasado, así como implementar nuevas, a fin de modificar la propensión al consumo de alimentos que generen disfunciones en el organismo.

Hace más de cincuenta años, la población tenía como “enemigo mortal” a enfermedades como las diarreas, neumonías y paludismo. En el año 2005, ese dejó de ser un ámbito de preocupación que fue desplazado por la diabetes, enfermedades isquémicas cardíacas, cirrosis, enfermedades cerebro-vasculares y la enfermedad obstructiva crónica. Así, en el 2015, las diez principales causas de muerte de la población habitual fueron, en orden descendiente: las enfermedades isquémicas del corazón, la diabetes mellitus, los tumores malignos, accidentes vehiculares, enfermedades del hígado, enfermedades cerebro-vasculares, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, agresiones, influenza e insuficiencia renal.¹

La cardiopatía isquémica es la consecuencia de la reducción del flujo sanguíneo al músculo del corazón por un bloqueo parcial o completo de las arterias que suministran sangre al corazón, reduciendo la capacidad del corazón para bombear sangre de manera eficiente, cuestión que puede conducir a un infarto. La diabetes mellitus es un conjunto de trastornos metabólicos con elevaciones de glucosa en la sangre de manera persistente que se puede deber a un defecto en la producción de insulina o a una deficiencia en su uso de la glucosa. Los tumores malignos son alteraciones en los tejidos con agrandamiento anormal. La mala alimentación es un factor determinante en la formación y evolución de los tumores. Las enfermedades cerebro-vasculares son un conjunto de trastornos de la vasculatura cerebral que conllevan a una disminución del flujo sanguíneo en el cerebro que afecta la función de una zona cerebral; aparejando problemas isquémicos o hemorrágicos.

El año pasado se publicó la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino (Ensanut 2016), instrumento encargado de develar la situación de la población total del país en la materia y de coadyuvar a que se generen políticas públicas que ayuden con la solución de los problemas presentados. En ella se observó un aumento en la prevalencia de diagnóstico médico por diabetes, sobre todo entre los mayores de 60 años de edad.

Tabla 1: Diabetes diagnosticada ²

Prevalencia de diagnóstico médico previo de diabetes por sexo y edad. ENSANUT 2006, ENSANUT 2012 y ENSANUT MC 2016

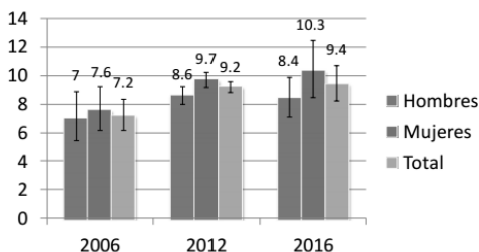


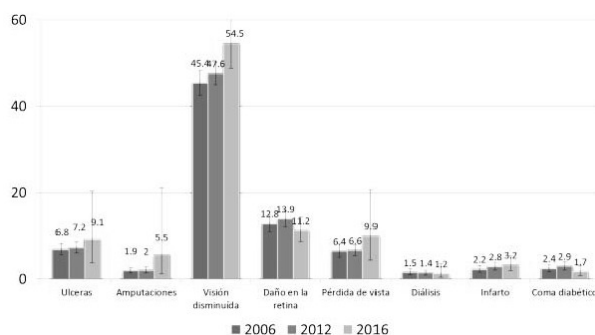
Tabla 2: adultos diagnosticados con diabetes³

Grupo de edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Número (Miles)	%	Número (Miles)	%	Número (Miles)	%
20 a 29 años	23.2	0.3	153.1	1.6	176.3	1.0
30 a 39 años	70.0	0.9	275.6	3.1	345.6	2.1
40 a 49 años	543.6	9.4	582.6	8.2	1 126.2	8.7
50 a 59 años	743.9	17.7	872.1	17.2	1 616.0	17.4
60 a 69 años	951.8	27.7	1 228.4	32.7	2 180.2	30.3
70 a 79 años	280.1	19.3	500.5	29.8	780.5	24.9
80 y más años	80.6	12.5	159.3	21.8	239.9	17.5
Total	2 693.2	8.4	3 771.6	10.3	6 464.8	9.4

Fuente: ENSANUT Medio Camino, 2016

El reporte de diagnóstico previo fue mayor para las mujeres con el 10.3 por ciento de las encuestadas afectadas, en localidades tanto urbanas como rurales. Los hombres en localidades urbanas tuvieron menor proporción de diagnóstico previo, en comparación con los habitantes de zonas rurales. La mayor prevalencia observada fue en la región sur del país, aunque en la zona centro, las mujeres presentaron la enfermedad en mayor porcentaje. El 87.8 por ciento de los adultos encuestados afirmó recibir tratamiento médico para su padecimiento. Dentro de las complicaciones, la mayoría reportó visión disminuida, daño en la retina, pérdida de la vista úlceras y amputaciones; en mayor proporción que en 2012.

Tabla 3: Complicaciones reportadas en diabéticos⁴



Fuente: ENSANUT Medio Camino, 2016

No obstante la prevalencia de adultos que conoce su estado de salud, el 46.6 por ciento de ellos no realiza las medidas preventivas para evitar o retrasar las complicaciones. Dentro de estas medidas se encuentra la revisión de pies, estudios de laboratorio para colesterol y triglicéridos, vacunas contra la influenza, y revisión oftalmológica.

Otra enfermedad relacionada con la mala calidad alimenticia es la hipercolesterolemia. El 44.5 por ciento de los encuestados afirmó haber recibido exámenes para su medición, de ellos, el 28 por ciento fue detectado con ella. En México, el 25.5 por ciento de la población padece de disfuncionalidad en la presión arterial.

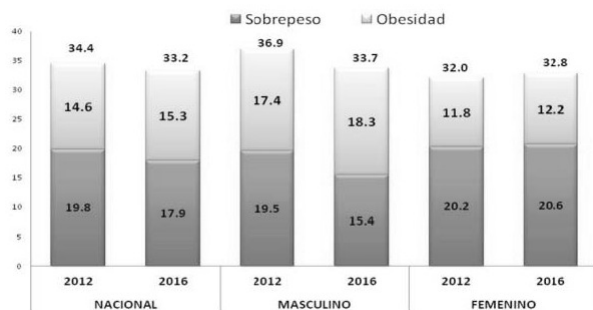
Tabla 4: Casos de hipertensión arterial en adultos⁵

Edad en años	Hallazgo en la encuesta				Diagnóstico médico previo			
	Muestra número	Número (miles)	%	IC 95%	Muestra número	Número (miles)	%	IC 95%
20 a 29	54	943.2	5.4	(3.6,8.0)	42	511.8	2.9	(1.8,4.7)
30 a 39	104	917.6	5.6	(3.8,8.1)	94	1254.1	7.6	(3.8,14.6)
40 a 49	164	1356.2	10.6	(8.3,13.6)	224	1728.9	13.6	(11.3,16.2)
50 a 59	157	1269.1	13.3	(10.4,16.9)	332	2525.6	26.5	(22.1,31.4)
60 a 69	178	1449.8	19.6	(14.4,26.2)	351	2682.0	36.3	(30.2,43.0)
70 a 79	129	716.2	23.9	(17.9,31.2)	238	1268.8	42.4	(36.0,49.1)
80 o más	53	253.7	22.1	(14.7,31.9)	84	427.6	37.3	(27.5,48.3)
Total	839	6906.0	10.2	(8.9,11.7)	1,365	10398.9	15.3	(13.4,17.5)

Fuente: ENSANUT Medio Camino, 2016
Hallazgo de la encuesta = adultos con cifras de tensión arterial sistólica >140 mmHg o tensión arterial diastólica >90 mmHg y no tenían un diagnóstico previo de hipertensión.
Diagnóstico médico previo = adultos que reportaron haber recibido previamente de un médico el diagnóstico de hipertensión arterial

En tema de la obesidad en el país es de suma relevancia puesto que la calificación, respecto de los demás países es que somos el que tiene mayores índices a nivel mundial. El sobrepeso y obesidad en niñas y niños en edad escolar fue del 33.2 por ciento, con un crecimiento de la obesidad en casi 1 por ciento. La mayor prevalencia de obesidad y sobrepeso se encuentra en las zonas urbanas, para este rango de edad, equivalente al 35 por ciento, comparado con el 29 por ciento en las rurales (aunque éste incrementó 2 por ciento respecto del 2012).

Tabla 5: Sobrepeso y obesidad en personas de 5 a 11 años por sexo⁶



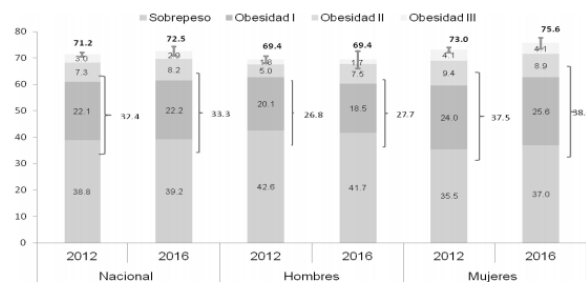
El estado de nutrición de la población entre 12 y 19 años fue de 36.3 por ciento de adolescentes obesos (13.9) y con sobrepeso (22.4 por ciento), con una tendencia al aumento. Las mujeres adolescentes suelen superar en porcentaje a los hombres por casi 6 puntos porcentuales. No obstante lo preocupante de los números, la prevalencia combinada disminuyó 1 por ciento de la encuesta pasada a la actual en las localidades urbanas.

Tabla 6: Sobrepeso y obesidad en población de 12 a 19 años por sexo⁷



En adultos de 20 o más años, la prevalencia combinada fue de 72.5 por ciento, cifra mayor a la del año 2012. Esta es mayor en mujeres que en hombres, 75.6 por ciento y 69.4 por ciento respectivamente. La obesidad mórbida es 2.4 veces mayor en mujeres. En las localidades rurales fue 11.6 por ciento mayor la prevalencia de sobrepeso, en comparación con las zonas urbanas; y 16.8 por ciento mayor en las zonas urbanas respecto de las rurales en obesidad. Las cifras para la población en edad adulta son de mayor preocupación en las mujeres por el alto crecimiento de ambos rubros en las últimas décadas y entre las encuestas.

Tabla 7: Prevalencia de sobrepeso y obesidad comparada en mayores de 20 años por sexo⁸



En cuanto al consumo de alimentos de los encuestados, podemos observar la influencia directa de tal en el sobrepeso y obesidad. Las personas entre 5 y 11 años consumieron una pequeña cantidad de verduras (20 por ciento); cerca de la mitad consumió frutas y huevo; más del 60 por ciento consumió leguminosas, agua y lácteos; y más del 40 por ciento carnes no procesadas. El 62 por ciento consumió botanas, dulces y postres; el 53 por ciento comió cereales dulces; el 82 por ciento, bebidas no lácteas endulzadas y el 40 por ciento, bebidas lácteas endulzadas.

Los adolescentes consumieron en su gran mayoría agua (83 por ciento), más del 60 por ciento comió leguminosas y lácteos. Poco menos del 50 por ciento consume carnes y huevo. El 39 por ciento consume frutas y el 27 por ciento, verduras. Más del 80 por ciento consume bebidas endulzadas no lácteas y más del 60 por ciento ingiere botanas, dulces y postres. Alrededor del 20 por ciento de los adolescentes mexicanos consume carnes procesadas y comida rápida.

El agua simple es el producto más consumido en la población adulta. El 87 por ciento de los mayores de 20 años

consume carne, con mayor incidencia en las localidades urbanas. El 76 por ciento consume legumbres, más en las regiones rurales. El 65 por ciento consume lácteos, mayormente en las ciudades. Más del 50 por ciento de los adultos en México consume huevo. El grupo de alimentos que menos se consume entre los adultos son las verduras, con un reporte de 43 por ciento de consumidores. Alrededor del 85 por ciento consume bebidas no lácteas endulzadas, el 46 por ciento cereales, dulces y el 41 por ciento come botanas, dulces y postres.

Con base en lo anterior se verifica la interconexión entre el consumo de productos procesados como harinas, bebidas endulzadas provenientes o no de los lácteos, botanas, postres, dulces, carnes procesadas y demás, con el aumento sostenido en la obesidad y el sobrepeso. La regulación de planes que ataquen directamente estas desviaciones en el consumo tiene como fin evitar las enfermedades que se posicionan en los primeros lugares de causa de muerte entre los mexicanos, aunado a la disminución de la calidad de vida que implica su padecimiento.

Así, además de buscar soluciones y estrategias de mejoramiento en la calidad de vida y salud de la población, es imprescindible que se lleven a cabo estrategias en las que la prioridad de consumo de alimentos esté enfocada hacia las verduras y, en menor cantidad, las frutas. La modificación en las proporciones de los tres tipos de alimentos señalados en el plato del buen comer es un paso en el mejoramiento de la información proporcionada a los consumidores.

Igualmente, las cantidades recomendadas en las cinco veces que se recomienda comer deben restablecerse y priorizar la ingesta de una cantidad mayor tanto de verduras y frutas como de lácteos bajos en grasa. De manera conjunta, también se debe establecer la inconveniencia de tomar bebidas endulzadas de origen diferente al lácteo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud inicie el procedimiento de actualiza-

ción de la NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación; con la finalidad de incrementar las porciones de frutas, verduras, reducir el consumo de granos y cereales en particular las harinas procesadas como el pan y referir las bondades de la elección de productos lácteos con niveles bajos de grasas.

Notas:

1 Inegi, Principales causas de mortalidad por residencia habitual, grupos de edad y sexo del fallecido, Consulta de resultados: tabulados básicos, 2015. Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp>.

2 Instituto Nacional de Salud Pública de la Secretaría de Salud, Ensanut 2016, octubre del 2016. Disponible en: <http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/encuestas/resultados/Ensanut.pdf>.

3 Instituto Nacional de Salud Pública de la Secretaría de Salud, Ensanut 2016, página 47.

4 Instituto Nacional de Salud Pública de la Secretaría de Salud, Ensanut 2016, página 53.

5 Instituto Nacional de Salud Pública de la Secretaría de Salud, Ensanut 2016, página 56.

6 Instituto Nacional de Salud Pública de la Secretaría de Salud, Ensanut 2016, página 65.

7 Instituto Nacional de Salud Pública de la Secretaría de Salud, Ensanut 2016, página 67.

8 Instituto Nacional de Salud Pública de la Secretaría de Salud, Ensanut 2016, página 69.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.— Diputada Sara Latife Ruíz Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL EJERCICIO DE LA LABOR PERIODÍSTICA Y LA VIDA, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar la libertad de expresión, el ejercicio de la labor periodística y la vida, seguridad e integridad de los profesionales de la comunicación en México, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Brenda Velázquez Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, fracción II, numeral 2, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

1. Para la UNESCO, México es el quinto país en el mundo donde resulta más peligroso ejercer el periodismo y el más riesgoso en América Latina.
2. La CNDH informó a este Honorable Congreso de la Unión el pasado 25 de enero de 2017, que se tienen 92 expedientes abiertos relacionados con agresiones a periodistas.
3. Durante el tercer trimestre de 2016 fueron asesinados Pedro Tamayo, reportero de Tierra Blanca, Veracruz; Agustín Pavía, locutor de Huajuapán, Oaxaca; Aurelio Cabrera, reportero y director de un medio de Huachinango, Puebla; Jesús Adrián Rodríguez, reportero del grupo Radio Diver-tida de Chihuahua.
4. En lo que va del 2017 ha sido privado de la vida el periodista Cecilio Pineda Brito, editor del Periódico La Voz de Tierra Caliente, Guerrero; y se han reportado al menos 15 agresiones a periodistas en 13 Estados de la República.
5. En ninguno de estos casos documentados, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República ha ejercido su facultad de atracción para investigar los homicidios en contra de los periodistas.

6. La omisión de las autoridades judiciales para investigar y castigar a los responsables materiales e intelectuales en estos casos, envía un mensaje de permisibilidad de la violencia en contra de los periodistas en México, así como de desprecio hacia la libertad de expresión y el derecho de la sociedad a acceder a la información.

7. Las declaraciones del Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación en relación con el asesinato del periodista Cecilio Pineda, son inaceptables, la respuesta del Gobierno Federal no puede ser: ¿se lo advertimos?, el Estado, tal y como lo dice la Constitución, tiene la obligación de garantizar la vida y la seguridad de los periodistas.

8. Rechazamos tajantemente la respuesta del Gobierno de la República ante el asesinato del periodista Cecilio Pineda Brito. Es inaceptable que el Gobierno Federal conociera las amenazas hechas al periodista 17 meses antes de su lamentable deceso.

9. Exigimos que se tomen las medidas necesarias para que se atienda de inmediato la situación de violencia en contra de los periodistas y medios de comunicación en México, y demandamos sensibilidad por parte del Gobierno de la República ante esta lamentable y dolorosa situación.

Por lo anteriormente expuesto se presenta esta proposición de urgente y obvia resolución con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Gobernación y al Procurador General de la República a cumplir con sus facultades constitucionales y legales a efecto de garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información, el ejercicio de la labor periodística, así como la vida, seguridad e integridad de los profesionales de la comunicación en todo el territorio nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 16 de marzo de 2017.— Diputada Brenda Velázquez Valdez (rúbrica).»

Se turna la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.

EFEMÉRIDES

“DÍA DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA”

«Efeméride con motivo del 18 de marzo, “Día de la Expropiación Petrolera”, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La expropiación petrolera se dio el 18 de marzo de 1938 decretada por el presidente de la República, general Lázaro Cárdenas del Río, fue el resultado de implementar la Ley de Expropiación de 1936 y de la Reforma al artículo 27 Constitucional que fueron aplicados a las compañías petroleras que en eso tiempo operaban en nuestro país.

A principio de la década de los treinta, la industria petrolera en México estaba dominada por compañías extranjeras, los trabajadores del sector petrolero ya tenían en su haber varios intentos de querer organizarse formando sindicatos en sus respectivas compañías para poder defender sus derechos y de esa manera acceder a mejores condiciones laborales, así como la paga de salarios justos y la homologación de sus trabajadores en todo el sector.

En el artículo 27 de la constitución de 1917 que promulgara el presidente Venustiano Carranza ya estaba de manifiesto que todos los yacimientos incluido el petróleo pasan a dominio directo de la Nación, con esa modificación al mencionado artículo las compañías petroleras sacaron el mayor provecho antes de que se les aplicaran la ley.

Cuando Lázaro Cárdenas asumió el cargo de presidente de la República una de las primeras acciones que tomo fue la creación de sindicatos para proteger los derechos laborales de los trabajadores, y fue la lucha del sindicato petrolero la que hizo que el presidente tomará la decisión de nacionalizar el petróleo, gracias a esta política de apoyo a la clase obrera para que se organizara y pudiera exigir sus derechos laborales fue que se fundó primero Petromex, para después convertirse en lo que hoy es Pemex.

Para el año de 1935 y a pesar de las múltiples negativas y represiones los trabajadores lograron formar el Sindicato de Trabajadores de la República Mexicana, que inmediatamente redactó un proyecto de contrato colectivo en el que solicitan que la jornada laboral no exceda de 40 horas y que si algún miembro del sindicato enfermara se le pagara integral su salario, este proyecto de contrato colectivo tenía la

encomienda de sustituir todos los contratos colectivos que regían en las diferentes compañías petroleras.

Pero fue hasta el año de 1937 cuando el sindicato demandó la firma del contrato colectivo, que las compañías no aceptaron, entonces el sindicato emplazó a huelga el 17 de mayo de ese año, y la lucha porque se le reconociera al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana el contrato colectivo que habían redactado para que aplicara en todas y cada una de las empresas que operaban en el País, esto se logró gracias a que la Junta General de Conciliación y Arbitraje falló en un laudo a favor del Sindicato, que obligaba a las compañías a pagar 26 millones de pesos al sector obrero, las compañías no acataron la orden de la Junta y buscaron ampararse ante la Suprema Corte de Justicia, quien les negó el amparo confirmando el falló de la autoridad laboral.

Ante la resolución de la Suprema Corte de Justicia, las empresas extranjeras decidieron no cumplir con el mandato de la autoridad laboral y eso fue lo que provocó que el presidente Lázaro Cárdenas decretara la expropiación petrolera, convirtiendo a estas compañías en propiedad del Estado.

Es aquí, con la terminación de la ardua lucha porque se le reconocieran sus derechos laborales a los trabajadores del sector petrolero que nace como ya se había comentado con antelación primero Petromex, que ya después se convirtió en lo que hoy es Pemex que desde entonces y hasta antes de la Reforma Energética del presidente Enrique Peña Nieto era la única que podía explotar y administrar todos los yacimientos petroleros del país.

Por muchas décadas Pemex fue un gran modelo de empresa petrolera, pero en los últimos 25 años la paraestatal no se renovó tecnológicamente y esto le impidió convertirse en una empresa dinámica y de primer mundo, lo que a la postre provocó que la producción petrolera fuera muy limitada.

Con la reforma energética nos vendieron que al país le iba a ir bien, y la realidad es que no se ve ningún tipo de mejora en la economía de las familias mexicanas, al contrario cada día está más difícil la situación en la vida de la población, cada día hay más pobres.

Cabe recordar que fue en los últimos años donde se acrecentó el saqueo a Pemex, un ejemplo es el sexenio de Vicente Fox y en los 2 primeros años de Felipe Calderón, ha-

blamos de los años 2001 al 2008, la empresa obtuvo excedentes petroleros por más de un billón de pesos revelo la Auditoría Superior de la Federación, en su informe de la cuenta pública de 2008.

La pregunta es: ¿dónde quedaron esos recursos de los excedentes petroleros?

Quizá en los bolsillos de las empresas extranjeros que operan al amparo del gobierno, o en los bolsillos de los funcionarios de primer nivel del gobierno, es una pregunta que la administración actual debería responder.

Desafortunadamente en nuestro país lo que se logró construir con tanto esfuerzo y dedicación, durante muchos años, fue destruido hundiéndose por los pésimos gobiernos en muy poco tiempo, gobiernos que no supieron administrar a la empresa que desde su creación fue la base de las finanzas públicas.

Por eso hoy en el día de la conmemoración de la expropiación petrolera, es bueno preguntarnos:

¿Todavía lo debemos de festejar?

Notas:

<http://lalupa3.webcindario.com/eventos/La%20expropiacion%20petrolera.htm>

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2010/02/17/excedentes-petroleros-superaron-1-billon>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica).»

CONMEMORACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA EN MÉXICO

«Efeméride con motivo de la conmemoración de la expropiación petrolera en México, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Fue el 18 de marzo de 1938, cuando el General Lázaro Cárdenas del Río, que en ese entonces se desempeñaba como presidente de la República Mexicana, congresó a su gabi-

nete para notificar la decisión de nacionalizar las empresas petroleras por haberse negado a cumplir con las leyes nacionales. Tiempo más tarde el mensaje fue transmitido por radio a toda nación, anunciando así la expropiación petrolera.¹

Esta reforma significaba un gran paso para el rumbo del país. Regresaba la pertenencia legal del petróleo a México y a sus mexicanos, ya que en aquel entonces era explotado por 17 compañías extranjeras, además de que demostraba la defensa de los trabajadores de la industria y sobre todo el respeto a nuestras leyes.²

Mostrando el apoyo hacia la decisión presidencial, se realizaron dos grandes marchas donde se manifestó el respaldo de todos los ciudadanos. Y es que si bien la expropiación petrolera tuvo como resultado el rompimiento de las relaciones diplomáticas de nuestro país con Reino Unido, Países Bajos y Estados Unidos, así como un embargo comercial de su parte,³ también significó la defensa de la dignidad mexicana y el inicio de una nueva era económica para el país.

Como consecuencia a la expropiación petrolera, el 7 de junio de 1938 se constituyó Petróleos Mexicanos como la única compañía con el derecho de explotar y administrar los yacimientos de petróleo en nuestro país.⁴

Desafortunadamente toda esta gloria ha quedado atrás. La historia de nuestra independencia petrolera va del orgullo a la pena. Va de las honrosas historias de mexicanos que donaban ganado, joyas y dinero con la finalidad de cubrir la indemnización que el gobierno tenía que pagar a las compañías petroleras por su decisión,⁵ hasta el poder ejecutivo y legislativo actual que viviendo en la opulencia y acosta de su población, le arrebataron a la ciudadanía algo que tanto trabajo le costó.

Hoy que se conmemora la expropiación petrolera, lo menos que podemos hacer es hablar de frente y hacer una crítica responsable a la reforma energética impulsada por el ejecutivo federal, con la finalidad de que las generaciones presentes no olviden el orgullo que alguna vez significó esta etapa en la historia de México, y con la esperanza de que no olviden luchar por ella.

Seamos claros, la reforma energética es la jugada maestra de Estados Unidos para garantizar su seguridad energética a costa de nuestro país.⁶

La reforma energética fue solo un ejemplo más de que el enemigo más peligroso de México es un mexicano, pues gracias a los intereses miserables de unos cuantos mexicanos, uno de los principales recursos de todo un país se ha puesto en riesgo.

La reforma ni trajo precios bajos, ni trajo transparencia, y mucho menos estabilidad económica.⁷

La decisión en materia energética tomada en 1938 tuvo como resultado la unión social, así como marchas en apoyo a la decisión del ejecutivo, mientras que en 2013 y a la fecha, encontramos una población que ya no sabe cómo expresar su descontento ante las decisiones impuestas arbitrariamente por el gobierno federal, y a un ejecutivo cínico que parece tener profunda sordera.

Este 2017 arrancamos el año con la liberación del precio de las gasolinas, la cual solamente ha traído el descontento de los ciudadanos a flote;⁸ y es que en país donde el salario mínimo no ajusta y el precio del dólar se dispara, yo me pregunto: ¿qué esperaba el señor presidente?

A todos aquellos cómplices de una de las mayores deshonoras que se le ha hecho al país, solo puedo esperar que vivan señalados gracias a la falta a la patria tan vil que realizaron,⁹ de igual forma deseo que el tiempo no tarde en traer nos gobernantes responsables que rescaten no solo el petróleo de México, sino lo más importante, su dignidad.

Y es que como bien reza un grito escuchado popularmente en las manifestaciones: “País petrolero y el pueblo sin dinero”.

Notas:

1 “Expropiación Petrolera”. Industria Petrolera Mexicana. <http://www.industriapetroleramexicana.com/2011/03/expropiacion-petrolera/>

2 Ídem.

3 “La Expropiación Petrolera”. La Lupa. <http://lalupa3.webeindario.com/eventos/La%20expropiacion%20petrolera.htm>

4 “La disputa por el petróleo en México”. Jurídicas UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2729/5.pdf>

5 “El presidente Cárdenas expropia la industria petrolera”. Memoria política de México. <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/3/18031938.html>

6 “Reforma energética impuesta por Estados Unidos”. Regeneración. 31 de julio de 2014. <http://regeneracion.mx/reforma-energetica-impuesta-por-estados-unidos/>

7 “La Reforma Energética fracasó, ¿y ahora?”. El Financiero. 2 de enero de 2017. <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/la-reforma-energetica-fracaso-y-ahora.html>

8 “MxM: Continúan las marchas contra el ‘gasolinazo’ en el país”. *Excelsior*. 22 de enero de 2017. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/01/22/1141443>

9 “Dan fast track a la reforma energética”. El Universal. 12 de diciembre de 2013. <http://archivo.eluniversal.com.mx/primera-plana/2013/impreso/aprueban-diputados-reforma-energetica-43744.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2017.— Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (a las 16:38 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 21 de marzo de 2017, a las 11 horas. Muchas gracias.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 16 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 346 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 16
- Toma de protesta: 1
- Iniciativas de las diputadas y los diputados: 15
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 2
- Minuto de silencio: 1
- Efeméride: 1
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 2
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 28
 - 2 PES
 - 3 NA
 - 3 MC
 - 6 Morena
 - 3 PVEM
 - 5 PRD
 - 3 PAN
 - 3 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aceves Pastrana, Patricia Elena (Morena) Para hablar el contra del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación: **243**

- Aceves Pastrana, Patricia Elena (Morena) Para presentar su reserva a los artículos 14, fracción III; 56, párrafo primero; 63, párrafo cuarto, de la Ley General de Educación, así como el artículo Quinto Transitorio del proyecto de decreto por el que se modifica dicha ley: **247**

- Álvarez Maynez, Jorge (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación: **237**

- Anaya Orozco, Alfredo (PRI) Para referirse a la efeméride del 18 de marzo, aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938: **160**

- Aragón Castillo, Hortensia (PRD) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación: **234**

- Arguijo Herrera, Tania Victoria (PRD) Para presentar su reserva al artículo 14, fracción III, de la Ley General de Educación: **245**

- Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación: **239**

- Canales Suárez, Paloma (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: **111**

- Chavarrias Barajas, Eloisa (PAN)l Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos: **102**

- Díaz Mena, Joaquín Jesús (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación: **241**

- Garza Herrera, Santos (PRI) Para presentar, en nombre propio y de las diputadas Flor Estela Rentería Medina y Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **100**
- González Calderón, Martha Hilda (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación: **242**
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para referirse a la efeméride del 18 de marzo, aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938: **158**
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación: **235**
- Hernández Alcalá, J. Guadalupe (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley General de Salud: **106**
- Hernández de la Piedra, Ángel Antonio (Morena) Para presentar su reserva a los artículos 14, fracción III; y 63, párrafo primero, de la Ley General de Educación: **246**
- Hernández León, Luis Manuel (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación: **236**
- Márquez Zapata, Nelly del Carmen (PAN) Para referirse a la efeméride del 18 de marzo, aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938: **159**
- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal: **142**
- Martínez Neri, Francisco (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación: **240**
- Méndez Salas, Jesús Rafael (NA) Para referirse a la efeméride del 18 de marzo, aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938: **158**
- Moreno Vega, Magdalena (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación: **238**

- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para referirse a la efeméride del 18 de marzo, aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938: **154**
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **130**
- Ochoa Rosas, Cándido (PVEM) Para referirse a la efeméride del 18 de marzo, aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938: **156**
- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC) Para referirse a la efeméride del 18 de marzo, aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938: **153**
- Ramos Ramírez, Blandina (Morena) Para presentar, en nombre propio y del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **127**
- Romero Tenorio, Juan (Morena) Para presentar su reserva a los artículos 14, fracción III; 33, fracción XI Bis; y 63, párrafo primero, de la Ley General de Educación: **245**
- Saldaña Morán, Julio (PRD) Para referirse a la efeméride del 18 de marzo, aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938: **157**
- Sánchez Ruiz, Karina (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación: **133**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Ausente
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Díaz Montoya, Rocío	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Ausente
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	61 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
11 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Ausente
12 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
13 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
14 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
15 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
16 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Armenta Mier, Alejandro	Favor	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
19 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Miner, Pablo	Favor
20 Barragán Amador, Carlos	Ausente	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
28 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
38 Castillo Martínez, Edgar	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Ausente
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor

105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Ausente
106 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	167 Salinas Lozano, Carmen	Favor
108 Luna Canales, Armando	Ausente	168 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
109 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	169 Sánchez Coronel, Cristina	Ausente
110 Madrigal Méndez, Lilibian Ivette	Ausente	170 Sánchez Isidoro, David	Favor
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	172 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	175 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
117 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	177 Serrano Hernández, Maricela	Favor
118 Méndez Hernández, Sandra	Favor	178 Silva Ramos, Alberto	Favor
119 Mercado Ruiz, David	Favor	179 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
120 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	180 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
121 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Ausente	181 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
122 Mólgora Glover, Arlet	Favor	182 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
123 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	184 Tannos Cruz, Yarith	Favor
125 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Ausente	185 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
126 Mota Hernández, Adolfo	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	187 Toledo Medina, José Luis	Favor
128 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	188 Torres Cantú, Daniel	Ausente
129 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
130 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	190 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Favor	191 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
132 Nazario Morales, Matías	Favor	192 Valencia García, Óscar	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Ausente	193 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	194 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
135 Oropeza Olguín, Nora Lilibian	Favor	195 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
137 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	197 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
138 Osorno Belmont, Susana	Favor	198 Villa Trujillo, Edith	Ausente
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	199 Villagómez Guerrero, Ramón	Ausente
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	201 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
143 Plata Inzunza, Evelio	Favor	203 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Zepahua García, Lillian	Favor
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	205 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
147 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Favor: 166	
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Contra: 0	
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 0	
150 Ramírez Ponce, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Ausentes: 39	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Total: 205	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor		
154 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
159 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente		
160 Romero Vega, Esdras	Favor		
161 Romo García, Edgar	Favor		
162 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
163 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		
164 Sáenz Soto, José Luis	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Favor
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Ausente
6 Amparano Gámez, Leticia	Ausente
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Favor

12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Ausente
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefán Garfías, José Antonio	Favor
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
60 Wences Real, Victoriano	Favor
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 50
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Favor
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Ausente
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Ausente
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
21 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
24 Llerenas Morales, Vidal	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Favor
26 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
27 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
28 Moreno Vega, Magdalena	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ojeda Aquino, Elías	Favor
31 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
32 Romero Tenorio, Juan	Favor
33 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
34 Serrano Lora, Jesús	Ausente
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Ausente
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Abstención
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
10 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
11 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
12 Martínez García, Jonadab	Favor
13 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
14 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
15 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
16 Orantes López, María Elena	Favor
17 Pérez Utrera, Adán	Favor
18 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
19 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor

20 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Ausente
21 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
22 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
23 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 23

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Favor
9 Torres Sandoval, Melissa	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Díaz Montoya, Rocío	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Ausente
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	61 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
11 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Ausente
12 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
13 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
14 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
15 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
16 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
19 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
20 Barragán Amador, Carlos	Ausente	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
28 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
38 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor

105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Sáenz Soto, José Luis	Favor
106 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	166 Salazar Espinosa, Heidi	Ausente
107 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	167 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
108 Luna Canales, Armando	Favor	168 Salinas Lozano, Carmen	Favor
109 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	169 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
110 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	170 Sánchez Coronel, Cristina	Ausente
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Sánchez Isidoro, David	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	172 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Sandoval Martínez, María Soledad	Ausente
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	175 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
117 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	177 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
118 Méndez Hernández, Sandra	Favor	178 Serrano Hernández, Maricela	Favor
119 Mercado Ruiz, David	Favor	179 Silva Ramos, Alberto	Favor
120 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	180 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
121 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Ausente	181 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
122 Mólgora Glover, Arlet	Favor	182 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
123 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
124 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
126 Mota Hernández, Adolfo	Favor	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Favor
129 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	189 Torres Cantú, Daniel	Ausente
130 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Favor	191 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
132 Nazario Morales, Matías	Favor	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Ausente	193 Valencia García, Óscar	Favor
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Oropeza Olguin, Nora Liliana	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
137 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
138 Osorno Belmont, Susana	Favor	198 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	199 Villa Trujillo, Edith	Ausente
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Ausente
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
143 Plata Inzunza, Evelio	Favor	203 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	205 Zepahua García, Lillian	Favor
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
147 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 158	
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
150 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Abstención: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 48	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 206	
154 Rivera Carbajal, Silvia	Ausente		
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Ausente		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
159 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente		
160 Romero Vega, Esdras	Favor		
161 Romo García, Edgar	Favor		
162 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
163 Rosas Cuautle, Fabiola	Favor		
164 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Aguilar López, María Mercedes	Favor
		2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
		3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
		4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
		5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
		6 Amparano Gámez, Leticia	Ausente
		7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
		8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor

11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Abstención
15 Contreras Julián, Maricela	Ausente
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefán Garfías, José Antonio	Favor
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
20 Flores Sonduk, Lluvia	Contra
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
22 García Calderón, David Gerson	Abstención
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Abstención
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
60 Wences Real, Victoriano	Abstención
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 38
 Contra: 2
 Abstención: 5
 Quorum: 0
 Ausentes: 16
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Ausente
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Ausente
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 17
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
10 Castro Vázquez, Rogerio	Ausente
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Damián González, Araceli	Contra
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Ausente
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
21 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
24 Llerenas Morales, Vidal	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Favor
26 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
27 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
28 Moreno Vega, Magdalena	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ojeda Aquino, Elías	Favor
31 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
32 Romero Tenorio, Juan	Contra
33 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
34 Serrano Lora, Jesús	Ausente
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 28
 Contra: 3
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
10 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
11 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
12 Martínez García, Jonadab	Favor
13 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
14 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
15 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
16 Orantes López, María Elena	Favor
17 Pérez Utrera, Adán	Favor
18 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
19 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor

20 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Ausente
21 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
22 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
23 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 18	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 23	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 10	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 11	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
4 González Murillo, Alejandro	Favor
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Pineda Morín, Abdies	Ausente
9 Torres Sandoval, Melissa	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 9	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 12, 14, 33, 56, 63 Y QUINTO TRANSITORIO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávalos Elizondo, Edna Ileana	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Díaz Montoya, Rocío	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Ausente
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	61 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
11 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Ausente
12 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
13 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
14 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Etcheverry Aranda, Azul	Favor
15 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
16 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
17 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
18 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
19 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
20 Barragán Amador, Carlos	Ausente	71 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Garza Herrera, Santos	Favor
27 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	78 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
28 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	80 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
38 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Ausente

105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Sáenz Soto, José Luis	Favor
106 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	166 Salazar Espinosa, Heidi	Ausente
107 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	167 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
108 Luna Canales, Armando	Favor	168 Salinas Lozano, Carmen	Favor
109 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	169 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
110 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	170 Sánchez Coronel, Cristina	Ausente
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Sánchez Isidoro, David	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	172 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Ausente
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	175 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
117 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	177 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
118 Méndez Hernández, Sandra	Favor	178 Serrano Hernández, Maricela	Favor
119 Mercado Ruiz, David	Favor	179 Silva Ramos, Alberto	Favor
120 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	180 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
121 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Ausente	181 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
122 Mólgora Glover, Arlet	Favor	182 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
123 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
124 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
125 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
126 Mota Hernández, Adolfo	Ausente	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Favor
129 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	189 Torres Cantú, Daniel	Ausente
130 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Favor	191 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
132 Nazario Morales, Matías	Favor	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Ausente	193 Valencia García, Óscar	Favor
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Oropeza Olgüin, Nora Liliana	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Ausente	196 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
137 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
138 Osorno Belmont, Susana	Favor	198 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	199 Villa Trujillo, Edith	Ausente
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Ausente
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
143 Plata Inzunza, Evelio	Favor	203 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Ausente	205 Zepahua García, Lillian	Favor
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
147 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 146	
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
150 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Abstención: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 60	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 206	
154 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Ausente		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
159 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente		
160 Romero Vega, Esdras	Favor		
161 Romo García, Edgar	Favor		
162 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
163 Rosas Cuautle, Fabiola	Favor		
164 Ruíz Chávez, Sara Latife	Ausente		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Aguilar López, María Mercedes	Favor
		2 Agundís Estrada, María Verónica	Favor
		3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
		4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
		5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
		6 Amparano Gámez, Leticia	Ausente
		7 Antero Valle, Luis Fernando	Ausente
		8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor

9 Barraza López, José Teodoro	Favor	69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Ausente
10 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Ausente
13 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente
14 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Favor
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Ausente	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Cambranis Torres, Enrique	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Ausente
17 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	77 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor
18 Castañón Herrera, Eukid	Favor	78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
19 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente	80 Ramírez Núñez, Ulises	Ausente
21 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
22 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Ausente	82 Ramos Hernández, Jorge	Ausente
23 Corral Estrada, Herminio	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Ausente
24 Corral Mier, Juan	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
25 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Lugo, Román Francisco	Ausente	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Ausente
27 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	88 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
29 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	89 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Ausente
30 Culin Jaime, Gretel	Favor	90 Ruiz García, Juan Carlos	Ausente
31 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente	91 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
32 Del Rivero Martínez, Ricardo	Ausente	92 Salas Valencia, José Antonio	Ausente
33 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	93 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
34 Döring Casar, Federico	Favor	94 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
35 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	95 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
36 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Ausente	96 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
37 Flores Sosa, César	Ausente	97 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Ausente
38 Gama Basarte, Marco Antonio	Ausente	98 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Ausente
39 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	99 Taboada Cortina, Santiago	Favor
40 García García, Patricia	Favor	100 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
41 García López, José Máximo	Favor	101 Tamariz García, Ximena	Favor
42 García Pérez, María	Ausente	102 Torreblanca Engell, Santiago	Ausente
43 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	103 Triana Tena, Jorge	Favor
44 Garza Treviño, Pedro	Ausente	104 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
45 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	105 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
46 González Ceceña, Exaltación	Favor	106 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
47 González Navarro, José Adrián	Ausente	107 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
48 González Suástegui, Guadalupe	Favor	108 Velázquez Valdez, Brenda	Ausente
49 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor		
50 Hernández Ramos, Minerva	Favor	Favor: 67	
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Contra: 0	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Ausente	Abstención: 0	
53 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Quorum: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Ausentes: 41	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Ausente	Total: 108	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Ausente		
57 López Córdova, José Everardo	Ausente		
58 López Martín, Jorge	Ausente		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Ausente		
67 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor		
68 Moya Marín, Angélica	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA			
1 Acosta Naranjo, Guadalupe			Favor
2 Alanis Pedraza, Angel II			Ausente
3 Aragón Castillo, Hortensia			Favor
4 Argujio Herrera, Tania Victoria			Contra
5 Barón Ortiz, Natalia Karina			Favor
6 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel			Favor
7 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís			Favor
8 Beltrán Reyes, María Luisa			Ausente
9 Bocanegra Ruiz, Elio			Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema			Abstención

11 Calderón Torreblanca, Fidel	Contra
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Abstención
15 Contreras Julián, Maricela	Ausente
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
17 Estefán Garfias, José Antonio	Favor
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
20 Flores Sonduk, Lluvia	Contra
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
22 García Calderón, David Gerson	Abstención
23 García Chávez, Héctor Javier	Abstención
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Contra
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Contra
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Olguin, Nicanor	Contra
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
37 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Abstención
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
59 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
60 Wences Real, Victoriano	Contra
61 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 24
 Contra: 10
 Abstención: 5
 Quorum: 0
 Ausentes: 22
 Total: 61

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Ausente
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
31 Ochoa Rojas, Cándido	Ausente
32 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Ausente
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Ausente
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 23
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Contra
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Contra
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente

8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
9 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra
10 Castro Vázquez, Rogerio	Contra
11 Chávez García, María	Contra
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra
13 Damián González, Araceli	Contra
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra
16 Fuentes Alonso, Modesta	Contra
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Ausente
18 Godoy Ramos, Ernestina	Contra
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra
20 Hernández Colín, Norma Xochitl	Contra
21 Hernández Correa, Guadalupe	Contra
22 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra
23 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra
24 Llerenas Morales, Vidal	Contra
25 López López, Irma Rebeca	Contra
26 Molina Arias, Renato Josafat	Contra
27 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
28 Moreno Vega, Magdalena	Contra
29 Nahle García, Norma Rocío	Contra
30 Ojeda Aquino, Elías	Contra
31 Ramos Ramírez, Blandina	Contra
32 Romero Tenorio, Juan	Contra
33 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra
34 Serrano Lora, Jesús	Ausente
35 Trejo Flores, Mariana	Contra
36 Villa González, Concepción	Contra
Favor: 0	
Contra: 30	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 36	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Ausente
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Ausente
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
10 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
11 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
12 Martínez García, Jonadab	Favor
13 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
14 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
15 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
16 Orantes López, María Elena	Favor
17 Pérez Utrera, Adán	Favor
18 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
19 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor

20 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Ausente
21 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
22 Toledo Ibarra, Marbella	Ausente
23 Zamora Zamora, Salvador	Ausente
Favor: 14	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 9	
Total: 23	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Ausente
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 9	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 11	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
4 González Murillo, Alejandro	Ausente
5 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Ausente
8 Pineda Morín, Abdies	Ausente
9 Torres Sandoval, Melissa	Ausente
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 9	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1